



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
COMERCIALES**

**PROYECTO DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA- CPA**

TÍTULO DEL PROYECTO

**DISEÑO DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS ORIENTADOS A
PROMOVER LAS INVERSIONES E INCREMENTAR LAS
RECAUDACIONES DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL PAGO DEL
IMPUESTO A LA RENTA.**

AUTORES:

**RIERA RÍOS RONY REMIGIO
ROMÁN LAVAYEN PABLO NORBERTO**

TUTOR: DIAZ MONTENEGRO JOSE ALBERTO, MSC.

MILAGRO, SEPTIEMBRE DE 2013

ECUADOR



ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Por la presente hago constar que he analizado el proyecto de grado presentado por los Señores: Rony Remigio Ríos Riera y Pablo Norberto Román Lavayen, para optar al título de Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría y que acepto tutoriar a las estudiantes, durante la etapa del desarrollo del trabajo hasta su presentación, evaluación y sustentación.

Milagro, a 1 día del mes de Septiembre del 2013.

Díaz Montenegro José Alberto, Msc
TUTOR



DECLARACIÓN DE AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Los autores de esta investigación declaran ante el Consejo Directivo de la Unidad Académica Ciencias Administrativas y Comerciales de la Universidad Estatal de Milagro, que el trabajo de investigación presentado con el título: “Diseño de incentivos tributarios orientados a promover las inversiones e incrementar las recaudaciones del Estado, a través del pago del Impuesto a la Renta” es de nuestra propia autoría, no contiene material escrito por otra persona, salvo el que este referenciado debidamente en el texto; parte del presente documento o en su totalidad no ha sido aceptado para el otorgamiento de cualquier otro Título o Grado de una institución nacional o extranjera.

Milagro, a los 23 días del mes de Septiembre del 2013.

Rony Remigio Ríos Riera

C.I. 0928424407

Pablo Norberto Román Lavayen

C.I. 0928809359



CERTIFICACIÓN DE LA DEFENSA

El TRIBUNAL CALIFICADOR previo a la obtención del título de Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría, otorga al presente proyecto de investigación las siguientes calificaciones:

MEMORIA CIENTIFICA	[]
DEFENSA ORAL	[]
TOTAL	[]
EQUIVALENTE	[]

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

PROFESOR DELEGADO

PROFESOR SECRETARIO

DEDICATORIA

Mi tesis la dedico con mucho cariño y amor primeramente a Dios porque me regalo la oportunidad de vivir y el cual me dio unos padres maravillosos a los cuales les quiero agradecer porque gracias a ellos soy quien soy, por confiar en mí y por apoyarme en todo momento, los amo.

A mi hermana que de una u otra manera ha sido un apoyo para mí en todo momento, te quiero mucho aunque no siempre te lo diga

A mi abuelita que la amo y que gracias a Dios aun la puedo tener a mi lado y siempre me ha apoyado, también a mi abuelito que aunque ya no este con vida yo sé que desde el cielo me sigue apoyando.

Rony Riera Ríos

DEDICATORIA

Con amor dedico este trabajo a mis padres que han sido los encargados de motivarme día a día y de apoyarme siempre, son los mejores padres del mundo y quiero decirles que los amo.

A mis hermanos que gracias a su apoyo nunca me di por vencido y siempre han estado pendientes de mí.

A mi tutor que es el principal responsable de haber realizado este trabajo, por ser un buen maestro y un gran amigo.

A mis abuelitos que con su amor incondicional me ayudaron a estar siempre motivado y a nunca rendirme.

Y en especial a Dios por estar siempre colmándome de bendiciones.

Pablo Román Lavayen

AGRADECIMIENTO

A Dios porque me permite disfrutar de la vida y por las bendiciones que me brinda.

A mi mamá Mirian Ríos y a mi papá Remigio Riera que gracias a ellos estoy cerca de cumplir la meta de ser un profesional, gracias por el amor que me brindan día a día y por su comprensión.

A mi hermana que en algunas ocasiones le tenía que quitar la computadora para poder realizar alguna tarea gracias por tu comprensión ñaña.

Cada uno de ustedes, directa e indirectamente han sido parte fundamental en la realización de esta tesis.

¡GRACIAS TOTALES!

Rony Riera Ríos

AGRADECIMIENTO

Agradezco la culminación de este trabajo primeramente a Dios por darme la vida y la sabiduría para llevar a cabo este trabajo.

A mis padres Reina Lavayen y Nolberto Román y a mis hermanos, gracias a todos ustedes por su apoyo y cariño.

A mis hermanos, especialmente a Ginger Román y Kelvin Román por brindarme el apoyo y fuerzas para culminar esta investigación.

Y a todas esas personas que creyeron en mí y que pusieron su granito de arena e hicieron posible que yo llegara a estas instancias.

Muchas gracias de todo corazón.

Pablo Román Lavayen



CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Sr.

Lic. Jaime Orozco Hernández, Msc.
Rector de la Universidad Estatal de Milagro

Presente:

Mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedemos a hacer entrega de la Cesión de Derechos de Autor del Trabajo realizado como requisito previo para la obtención de nuestro Título de Tercer Nivel, cuyo tema fue DISEÑO DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS ORIENTADOS A PROMOVER LAS INVERSIONES E INCREMENTAR LAS RECAUDACIONES DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA y que corresponde a la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Comerciales.

Milagro, 27 de Septiembre del 2013

Rony Remigio Riera Ríos

Pablo Norberto Román Lavayen

C.I. 0928424407

C.I. 0928809359

INDICE GENERAL

CARATULA	i
ACEPTACIÓN DEL TUTOR	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN	iii
CERTIFICACIÓN DE LA DEFENSA	iv
DEDICATORIA	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
AGRADECIMIENTO	viii
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR.....	ix
RESUMEN.....	xv
ABSTRAC.....	xvii
INTRODUCCIÓN.....	xviii
CAPITULO I.....	1
EL PROBLEMA	1
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1.1. Problematización	1
1.1.2. Delimitación del problema.....	3
1.1.3. Formulación del problema	4
1.1.4. Sistematización del problema	4
1.1.5. Determinación del tema.....	4
1.2. OBJETIVOS	4
1.2.1. Objetivo general	4
1.2.2. Objetivos específicos.....	5
1.3. JUSTIFICACIÓN	5
1.3.1. Justificación de la investigación.....	5
CAPITULO II.....	6
MARCO REFERENCIAL	6
2.1. MARCO TEORICO	6
2.1.1. Antecedentes Históricos	6
2.1.2. Antecedentes Referenciales	9
2.1.3. Fundamentación.....	10
2.2. MARCO LEGAL.....	11
2.3. MARCO CONCEPTUAL.....	20
2.4. HIPOTESIS Y VARIABLES	23

2.4.1.	Hipótesis General	23
2.4.2.	Hipótesis Particulares	24
2.4.3.	Declaración de las variables	24
2.4.4.	Operacionalización de las Variables	25
CAPITULO III.....		26
MARCO METODOLOGICO		26
3.1.	TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y SU PERSPECTIVA GENERAL.....	26
3.2.	LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA	27
3.2.1.	Características de la Población	27
3.2.2.	Delimitación del Problema	28
3.2.3.	Tipo de Muestra.....	28
3.2.4.	Tamaño de la Muestra.....	28
3.2.5.	Proceso de Selección	29
3.3.	LOS MÉTODOS Y LAS TÉCNICAS	29
3.4.	EL TRATAMIENTO ESTADISTICO DE LA INFORMACIÓN	30
CAPÍTULO IV		31
ANÁLISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS		31
4.1	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	31
4.2	ANÁLISIS COMPARATIVO, EVOLUCIÓN, TENDENCIA Y PERSPECTIVAS	36
4.3	Metodología	43
4.3.1	Medición de la eficiencia tributaria en relación al Impuesto a la Renta.....	43
4.3.2	Supuestos basados en análisis regresión lineal	45
4.4	Verificación de Hipótesis	53
4.4.1	Verificación de la Hipótesis General.....	53
4.4.2	Verificación de la Hipótesis Particular	54
4.4.3	Verificación de la Hipótesis Particular	54
4.4.4	Verificación de la Hipótesis Particular	55
4.4.5	Verificación de la Hipótesis Particular	55
CAPITULO V		56
PROPUESTA.....		56
5.1	Tema.....	56
5.2	Fundamentación.....	56
5.2.1	Tipos de incentivos tributarios que se generan en países como Colombia y Perú.	56
5.3	Justificación.....	58
5.4	Objetivos	59

5.4.1 Objetivo General de la Propuesta	59
5.4.2 Objetivo Específicos de la Propuesta.....	59
5.5 Ubicación	60
5.6 Factibilidad	60
5.6.1 Administrativa	60
5.6.2 Legal.....	61
5.6.3 Presupuestaria.....	62
5.6.4 Técnicas	62
5.7 Descripción de la propuesta	62
5.7.1. Actividades	62
5.7.1.1 Incentivos tributarios (adaptados al sistema de tributación que rige en el país)	62
5.7.1.2 Funcionamiento de los incentivos tributarios en la economía ecuatoriana	62
5.7.1.3 Especificar los requerimientos administrativos que permitirán la correcta aplicación de los incentivos tributarios propuestos.....	63
5.7.1.4 Definir el impacto de los incentivos tributarios propuestos, en la normativa legal del país.....	64
5.7.1.5 Establecer en términos cuantitativos el impacto económico de los incentivos tributarios.....	64
5.7.1.5.1 Proyección del Incentivo de Pequeñas Empresas.....	65
5.7.1.5.2 Proyección del Incentivo a la Migración	66
5.7.2 Recursos, Análisis Financieros	67
5.7.3 Impacto.....	68
5.7.4 Cronograma.....	70
5.7.5 Lineamientos para Evaluar la Propuesta.....	71
Conclusiones	72
Recomendaciones	74
Anexos	80

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Incentivos tributarios en América Latina	9
Cuadro 2. Gasto Tributario de Estados Unidos, Canadá, Polonia, Guatemala y Australia.	7
Cuadro 3. Crecimiento y Composición de los Ingresos Tributarios (en porcentajes), 2000 - 2011	8
Cuadro 4. Incentivos Tributarios vigentes	16
Cuadro 5. Incentivos Tributarios vigentes	17
Cuadro 6. Incentivos Tributarios vigentes	18
Cuadro 7. Incentivos Tributarios vigentes	19
Cuadro 8. Declaración de Variables.....	24
Cuadro 9. Operacionalización de las Variables.....	25
Cuadro 10. Datos para el cálculo de la tasa de eficiencia administrativa	44
Cuadro 11. Resultado de Regresión Lineal del Impuesto a la Renta vs Personas Naturales	46
Cuadro 12. Coeficiente de la variable Independiente Personas Naturales	46
Cuadro 13. Resultado de Regresión Lineal del Impuesto a la Renta vs Sociedades	48
Cuadro 14. Coeficiente de la variable Independiente Sociedades.....	49
Cuadro 15. Resultado de Regresión Lineal del Ingresos del Estado vs Impuesto a la Renta	50
Cuadro 16. Coeficiente de la variable Independiente Impuesto a la Renta	51
Cuadro 17. Incentivos Tributarios Propuestos	63
Cuadro 18. Impacto a la normativa legal del país	64
Cuadro 19. Obtención de meta del año 2014.....	64
Cuadro 20. Recursos, Análisis Financieros.....	67
Cuadro 21. Cronograma	70
Cuadro 22. Lineamientos para evaluar la propuesta	71

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1. Evolución de los Ingresos del Estado Ecuatoriano (Dólares).....	31
Gráfico 2. Evolución de los Ingresos del Estado Ecuatoriano (Porcentajes).	32
Gráfico 3. Relación entre los rubros de ingresos del Estado Ecuatoriano (Dólares).....	33
Gráfico 4. Relación entre los rubros de ingresos del Estado Ecuatoriano (Porcentajes).	33
Gráfico 5. Ingresos no Petroleros, los rubros más relevantes (Dólares).....	34
Gráfico 6. Ingresos no Petroleros, los rubros más relevantes (Porcentajes).	35
Gráfico 7. Comportamiento del Impuesto a la Renta (Dólares).	35
Gráfico 8. Comportamiento del Impuesto a la Renta (Porcentajes).....	36
Gráfico 9. Ingresos del Estado Ecuatoriano de los periodos 2003-2007 vs 2008-2012 (Dólares).....	37
Gráfico 10. Ingresos del Estado Ecuatoriano de los periodos 2003-2007 vs 2008-2012 (Porcentajes).	37
Gráfico 11. Rubros de los Ingresos del Estado Ecuatoriano periodo 2008-2012 vs 2003-2007 (Dólares).....	38
Gráfico 12. Rubros de los Ingresos del Estado Ecuatoriano periodo 2008-2012 vs 2003-2007 (Porcentajes).	39
Gráfico 13. Rubros relevantes de Ingresos no Petroleros 2008-2012 vs 2003-2007	40
Gráfico 14. Los rubros más relevante de los Ingresos no Petroleros periodo 2008-2012 vs 2003-2007 (Porcentajes).	41
Gráfico 15. Comparativo del Impuesto a la Renta periodos 2008-2012 vs 2003-2007 (Dólares).....	42
Gráfico 16. Comparativo del Impuesto a la Renta periodos 2008-2012 vs 2003-2007 (Porcentajes).	42
Gráfico 17. Tasa de eficiencia administrativa del Impuesto a la Renta del periodo 2008-2012	45
Gráfico 18. Regresión lineal simple Impuesto a la Renta vs Personas Naturales.....	47
Gráfico 19. Regresión lineal simple Impuesto a la Renta vs Sociedades	49
Gráfico 20. Regresión lineal simple Ingresos del Estado vs Impuesto a la Renta	51
Gráfico 21. Proyección del Incentivo de Pequeñas Empresas	65
Gráfico 22. Proyección del Incentivo a la Migración.....	66
Gráfico 23. Incremento anual de los Incentivos Tributarios	68
Gráfico 24. Incremento anual de los Incentivos Tributarios en porcentajes.....	69

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Incidencia del aumento en el porcentaje del Impuesto a la Renta de personas naturales para los tramos de mayores ingresos.....	53
Figura 2. Mapa del Ecuador.....	60

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Formulación del objetivo general.....	80
Anexo 2. Causas y efectos del problema.....	81
Anexo 3. Elaboración de las Hipótesis.....	82
Anexo 4. Formato de la Entrevista.....	83
Anexos 5. Redacción de las entrevistas.....	84
Anexos 6. Fotografías con los entrevistados.....	99
Anexo 7. Informe de Plagiarism.....	100

RESUMEN

La investigación planteada está estructurada en cinco capítulos que presentan desde la problemática hasta la solución, de esta forma en el capítulo I se encuentra establecido el problema que consiste en ¿Cómo inciden los incentivos tributarios del Impuesto a la Renta en el Ecuador en los ingresos del Estado, durante el periodo 2008 – 2012? , con los respectivos objetivos de investigación y justificación que sustenta el por qué llevar a cabo dicho diagnóstico. En el capítulo II tenemos el marco teórico, dividido en antecedentes históricos de los beneficios tributarios, antecedentes referenciales sobre estudios relacionados con los incentivos tributarios del Impuesto a la Renta y la presentación de la fundamentación teórica, además están las hipótesis con su operacionalización. La presentación del marco metodológico está en el capítulo III, aquí se encuentra el tipo y diseño de investigación y se hace referencia a la población de estudio con su respectiva muestra integrada por informantes calificados para dar paso al establecimiento de métodos y técnicas de investigación. Sin embargo, la aplicación de las entrevistas se desarrolla en el capítulo IV junto con datos estadísticos que permitieron la verificación de las hipótesis para dar paso a la Propuesta del Diseño de incentivos tributarios orientados a promover las inversiones e incrementar las recaudaciones del Estado, a través del pago del Impuesto a la Renta, en el capítulo V; además, aquí se encuentran establecidos puntos importantes como la el impacto que se tendrá al aplicar lo propuesto y los lineamientos para evaluarlo, finalizando con las conclusiones y recomendaciones.

Palabras claves: Incentivos tributarios, Impuesto a la Renta, ingresos del Estado, inversiones.

ABSTRAC

The proposed research is divided into five chapters that present from the problem to the solution of this form in chapter I the problem is established consisting of, How tax incentives affect the income tax in Ecuador in state revenues, during the period 2008 - 2012?, with respective research objectives and rationale underlying why carry out this diagnosis. In Chapter II we have the theoretical framework, divided into historical tax benefits, background reference on studies related to tax incentives Income Tax and submitting the theoretical, there are the hypotheses with its operationalization. The presentation of the methodological framework is in Chapter III, here is the type and design of research and refers to the study population with their respective sample comprising informants to give way to the establishment of research methods and techniques. However, the application of the interviews were developed in Chapter IV along with statistical data that allowed the verification of the hypotheses to make way for the proposal of design-oriented tax incentives to promote investment and increase state revenues, through the payment of income tax, in Chapter V, in addition, here are important points established as the impact that the proposal will have to apply and guidelines for evaluation, ending with conclusions and recommendations.

Keywords: tax incentives, income tax, state income, investments.

INTRODUCCIÓN

Los incentivos tributarios fueron parte fundamental para el desarrollo de los países en la década '50 y comienzo de los '60 ya que por medio de estos se logra promover la inversión y reinversión para el desarrollo productivo y territorial del país con el fin de tener una justa distribución de los ingresos del Estado por medio del Código de Producción. También por medio de los incentivos tributarios las empresas optimizan sus ingresos y mejoran su rentabilidad.

En la investigación se analizara como los incentivos tributarios del Impuesto a la Renta en el Ecuador han incidido favorablemente en la recaudación de impuestos, mediante un estudio basado en estadísticas, con la finalidad de proponer medidas orientadas a consolidar la tendencia en el tiempo, por lo cual se determinara la incidencia a los ingresos del Estado como: el aumento en el porcentaje del Impuesto a la Renta de personas naturales para los tramos de mayores ingresos y el incremento en la deducción de cada uno de los rubros de gastos personales, también detectar que beneficios se obtiene con la reducción paulatina del porcentaje del Impuesto a la Renta para las personas jurídicas, los efectos que se obtienen con la exoneración en el pago del Impuesto a la Renta a inversiones en los sectores económicamente reprimidos y de frontera, y por ultimo analizar cómo influye el incremento en la deducción de cada uno de los rubros de gastos personales, en la generación de ingresos para el Estado.

En términos generales con estos incentivos tributarios se logran efectos positivos, por lo cual genera un costo fiscal y resultados favorables. Estos incentivos generan un incremento a la inversión, el desarrollo de regiones reprimidas, la promoción de exportaciones, la industrialización, la generación de empleo, el cuidado del medio ambiente, la transferencia de tecnología, la diversificación de la estructura económica y la formación del capital humano.

Los incentivos tributarios¹ son medidas legales que suponen la exoneración o una minoración del impuesto a pagar y cuya finalidad es promover determinados objetivos relacionados con políticas productivas como inversiones, generación de empleo estable y de calidad, priorizar la producción nacional y determinados consumos, contención de precios finales, etc.

En esta investigación si implementaron las siguientes metodologías:

Según su finalidad la investigación es teórica por el motivo que creamos nuevas teorías y modificamos las existentes.

Según su contexto la investigación es documental debido a que nos apoyamos en información proveniente de entrevistas e información bibliográfica, por el motivo de que no haya duplicidad de la investigación y tomar como apoyo las conclusiones como insumos iniciales de la actual investigación.

Según el control de las variables la investigación es no experimental por el motivo que se obtuvo varias variables las cuales las podemos correlacionar. Por ejemplo, conocemos como influye el incremento en la deducción de cada uno de los rubros de gastos personales, en la generación de ingresos para el Estado.

Y a su vez es transversal por que se realizó en un lapso de tiempo corto. Por ejemplo, determinamos los efectos que se obtuvieron con la exoneración en el pago del Impuesto a la Renta a inversiones en los sectores económicamente reprimidos y de frontera.

Según su objetivo gnoseológico el estudio son correlacionales por la razón que medimos la fuerza que tienen entre ambas variables para verificar la incidencia entre ellas. Por ejemplo, determinamos la incidencia que tienen las variaciones del

¹ SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Matriz incentivos y beneficios tributarios*, http://www.sri.gob.ec/web/guest/matriz-incentivos-beneficios-fiscales;jsessionid=EB2138389733A3D445D893748479FEAA.sriint?p_p_id=incentivoTributario_WAR_IncentivosTributariosPortlet_INSTANCE_76Kd&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-3&p_p_col_count=1&_incentivoTributario_WAR_IncentivosTributariosPortlet_INSTANCE_76Kd_com.sun.faces.portlet.VIEW_ID=%2Fpages%2Fpublico%2Fbuscador.xhtml&_incentivoTributario_WAR_IncentivosTributariosPortlet_INSTANCE_76Kd_com.sun.faces.portlet.NAME_SPACE=_incentivoTributario_WAR_IncentivosTributariosPortlet_INSTANCE_76Kd_

porcentaje de Impuesto a la Renta de personas naturales para los tramos de mayores ingresos, en los contribuyentes con menores ingresos.

Además de ello la investigación se declara como cualitativa y cuantitativa por la razón que es un estudio sobre la información obtenida y de datos estadísticos. Por ejemplo, detectamos los beneficios que se obtienen con la reducción paulatina del porcentaje del Impuesto a la Renta para las personas jurídicas, mediante estadísticas.

En conclusión el estudio se basa en el control de variables no experimentales, donde intervienen varias variables las mismas que nos permitieron correlacionarlas con el fin de verificar la intensidad que hay entre ellas por medio de datos cuantitativos y estudios cualitativos, lo cual nos llevó a obtener a una solución.

A demás se desarrollaron entrevistas a expertos, que por lo cual fueron 6 personas vinculadas con la tributación, también análisis a datos estadísticos de la página web del Banco Central, Concejo Nacional del Ecuador y Servicios de Rentas Internas, en métodos matemáticos si aplico el modelo de regresión lineal.

En el capítulo 1 se tratara acerca de la problematización que se han dado dentro y fuera del Ecuador en relación a los incentivos tributarios, designar en que sector será aplicada la investigación, determinar los objetivos que se desarrollaran en toda la investigación. En el capítulo se detallaron todos los incentivos tributarios vigentes en el Ecuador, las hipótesis que se pueden dar en el momento del desarrollo del estudio. En el capítulo 3 se detallaron las metodologías que se usaron para poder desarrollar la investigación, también la población que será entrevistada. En el capítulo 4, se puntualizaron los comparativos y análisis del Impuesto a la Renta con los ingresos del Estado, y la aplicación o desarrollo de los modelos de investigación, y el capítulo 5 se promovieron nuevos incentivos tributarios para que se han aplicados en el país con el fin de originar nuevas inversiones e incrementar los Ingresos del Estado.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.1. Problematización

Los incentivos tributarios² se han aplicado en la mayoría de las economías latinoamericanas con diferentes objetivos y a diferentes escalas. Son utilizados, entre otros fines, para el desarrollo de las regiones, la promoción de algunos sectores económicos, la protección y conservación ambiental, el fomento a la inversión nacional extranjera, y el impulso a las exportaciones.

En la mayoría de países el principal objetivo ha sido el desarrollo de regiones específicas, otorgando incentivos a los inversionistas y a las empresas que se establezcan allí. Esto se hace por medio de la reducción o exoneración del Impuestos a la Renta principalmente, al valor agregado y al comercio exterior, incluidos los aranceles de importación a los bienes de capital y a las materias primas.

Según Patricio García Vallejo³ el Ecuador está considerado uno de los países de Sudamérica con mayor déficit de inversión, lo que ha traído como consecuencia directa una baja productividad debido al desinterés mostrado por inversionistas nacionales o extranjeros y en algunos casos hasta temor por venir a invertir sus capitales en países como el nuestro donde reina la inseguridad jurídica.

² ORTEGA, Juan, PIRAQUIVE, Gabriel, HERNANDEZ, Gustavo, SOTO, Carolina, PRADA, Sergio, RAMIREZ, Juan: *Incidencia Fiscal de los Incentivos Tributarios*, pp. 7,8.

³GARCÍA VALLEJO, Patricio: "la ley de incentivo tributario", *eldiario.ec*.

Cuadro 1. Incentivos tributarios en América Latina

País	Objetivo	Beneficiario	Tipo de incentivo			
			Renta	IVA	Comercio Exterior	Otros
Argentina	Desarrollo de las regiones	Inversionistas	X	X		
	Promoción Regional con carácter sectorial	Empresas	X	X	X	
Venezuela	Inversión extranjera	Sector agrícola, industria, pesca y turismo	X	X		
	Desarrollo sectorial	Explotación de hidrocarburos y actividades relacionadas Concesiones en obras públicas y servicios Bienes Raíces	X X	X X		X
Mexico	Promoción a la inversión en general. No existen incentivos directos para la inversión	Inversionistas y exportadores en general	X			
	Incentivos a la inversión en zonas libres de frontera			X	X	
Brasil	Fomentar las exportaciones de bienes y servicios					
	Inversiones en investigación y desarrollo		X			
	Promocionar exportaciones	Exportadores	X		X	X
	Fortalecer el desarrollo regional y sectorial	Compañías de Inversión Industria, agricultura y construcción en estas regiones Compañías de vehículos Industria	X X X		X X	X X
Perú	Amazonas	Empresarios de la zona	X	X		X
	Regiones Limitrofes		X	X		X
Chile	Desarrollo regional	Inversiones en zonas francas, Isla de Pascua y extremo	X			
	Desarrollo sectorial	Agricultura, minería, turismo, transporte, industria y proyectos de transmisión de energía	X	X		
	Promoción a la inversión en general (no incentivos específicos a la inversión extranjera)		X			
	Desarrollo social	Salud y educación		X		
	Promoción de exportaciones					
	Promoción sectorial	Industria manufacturera	X		X	
	Compañías en zonas francas	Inversionistas de la zona			X	
	Desarrollo de las regiones inhabitadas	Inversionistas de la zona	X		X	X
Colombia	Sector turismo	Hoteles, compañías de aviación	X		X	X
	Desarrollo regional	Ley Paez: Empresas	X		X	
		Inversionistas	X		X	
		Empresas de tardío rendimiento.	X		X	
		Eje Cafetero: Nuevas empresas	X	X	X	
		Servicios: seguros de terremoto		X		
		Fronteras: Nuevas empresas	X	X	X	
	Ley de la cultura	Productores de bienes de interés cultural			X	
	Ley del libro	Industria de papel			X	
	Ley de bomberos	Importación y compra de equipos especializados en la extinción de incendios		X	X	
	Desarrollo sectorial	Turismo: Empresas del sector		X		
		Ciencia y tecnología: Insitituciones del sector		X		
	Donantes o inversionistas del s	X				
	Medio Ambiente: Inversiones ambientales	X	X		X	
Zonas francas industriales				X		
Zonas económicas especiales de exportación	Inversionistas y exportadores de las zonas			X		

Fuente: Incidencia Fiscal de los incentivos Tributarios.

Elaborado por: Juan Ortega, Gabriel Piraquive, Gustavo Hernández, Carolina Soto, Sergio Prada, Juan Ramírez.

Si bien es cierto con los incentivos tributarios del Impuesto a la Rente que se han creado se intenta de alguna manera estimular la inversión tanto privada como extranjera, no quedará resuelto el verdadero problema por lo cual los inversionistas no recurren a invertir en países como el nuestro, donde existen pocas garantías legales, donde además no existe una visión de país y peor aún donde tenemos continuos golpes de Estado que han contribuido a la mala imagen que tenemos como país a nivel internacional.

El aumento del porcentaje del Impuesto a la Renta de personas naturales para los tramos de mayores ingresos ha proporcionado una mayor recaudación de los contribuyentes que poseen mayores ingresos.

También al momento que se incrementó el tope en la deducción de cada uno de los rubros de gastos personales, ha provocado que contribuyentes que no tributaban ahora lo hagan porque pueden deducir sus gastos en mayor cantidad y debido a este incentivo se están incrementando los contribuyentes.

La reducción paulatina del porcentaje del Impuesto a la Renta de las personas jurídicas está generando un incremento positivo de recaudación y a la vez una presentación más fiable de la contabilidad por parte de los contribuyentes.

El exoneración del Impuesto a la Renta durante los primeros cinco años a las personas que inviertan en los sectores económicamente reprimidos y de frontera, está generando un aumento de inversionistas en tales sectores y esto a su vez genera empleo para la sociedad.

1.1.2. Delimitación del problema

Campo: Contaduría Pública y Auditoría

Área: Tributación

Aspecto: Análisis del resultados de los incentivos tributarios del Impuesto a la Renta en el Ecuador, y su incidencia en los ingresos del Estado, periodo 2008-2012

Espacio: Ecuador

Tiempo: 2008-2012

1.1.3. Formulación del problema

¿Cómo inciden los incentivos tributarios del Impuesto a la Renta en el Ecuador en los ingresos del Estado, durante el periodo 2008 – 2012?

1.1.4. Sistematización del problema

- ¿Cuál es la incidencia del aumento del porcentaje del Impuesto a la Renta de personas naturales para los tramos de mayores ingresos?
- ¿Cómo influye el incremento en la deducción de cada uno de los rubros de gastos personales?
- ¿Qué beneficios se obtiene con la reducción paulatina del porcentaje del Impuesto a la Renta de las personas jurídicas?
- ¿Qué se logra con el beneficio de la exoneración del Impuesto a la Renta a inversiones en los sectores económicamente reprimidos y de frontera?

1.1.5. Determinación del tema

Análisis de los resultados de los incentivos tributarios del Impuesto a la Renta en el Ecuador, y su incidencia en los ingresos del Estado, periodo 2008-2012.

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. Objetivo general

Analizar como los incentivos tributarios del Impuesto a la Renta en el Ecuador han incidido favorablemente en la recaudación de impuestos, mediante un estudio basado en estadísticas, con la finalidad de proponer medidas orientadas a consolidar la tendencia en el tiempo.

1.2.2. Objetivos específicos

- Determinar la incidencia del aumento en el porcentaje del Impuesto a la Renta de personas naturales para los tramos de mayores ingresos, mediante un análisis de la información obtenida, para demostrar cuál es su efecto positivo.
- Analizar cómo influye el incremento en la deducción de cada uno de los rubros de gastos personales, en la generación de ingresos para el Estado.
- Detectar que beneficios se obtiene con la reducción paulatina del porcentaje del Impuesto a la Renta para las personas jurídicas, mediante estadísticas.
- Determinar los efectos que se obtienen con la exoneración en el pago del Impuesto a la Renta a inversiones en los sectores económicamente reprimidos y de frontera.

1.3. JUSTIFICACIÓN

1.3.1. Justificación de la investigación

Es de vital importancia estudiar los incentivos tributarios que faculta en el momento de declarar el Impuesto a la Renta, para conocer cómo afecta a los ingresos del Estado ecuatoriano ya que por ende podemos darnos cuenta los beneficios que ofrece a los contribuyentes o inversionistas para el emprendimiento de nuevos negocios en nuestro País, por lo cual esta situación ayuda a generar más empleo obteniendo una economía fortalecida tanto en el sector público como en el privado. El propósito de esta investigación es contribuir con nuestro conocimiento para dar solución en algunos inconvenientes que se han presentado, es decir agrupar, perfeccionar o desarrollar nuevos incentivos tributarios de Impuesto a la Renta para incentivar al inversionista para el emprendimiento de nuevos negocios que ayudaran al crecimiento de la economía ecuatoriana.

CAPITULO II

MARCO REFERENCIAL

2.1. MARCO TEORICO

2.1.1. Antecedentes Históricos

Según Juan Pablo Jiménez y Andrea Podestá⁴ los incentivos tributarios fueron parte central de la estrategia del desarrollo de muchos países en la década del '50 y comienzo de los '60. Allí se enfatiza que son parte del conjunto de instrumentos de política económica implementados por los países tanto desarrollados como en desarrollo y uno de los aspectos tributarios que han seguido concentrando la atención más allá del cambio de escenario económico mundial y de las sucesivas reformas fiscales.

También Jiménez y Podestá sostienen que estos incentivos, si bien en su origen tenían como objeto fomentar la inversión y la IDE y se relacionaron con el proceso de sustitución de importaciones, con el transcurrir del tiempo fueron diversificando sus objetivos en la medida que ampliaron las exenciones sobre otros gravámenes, también señalan que los países en desarrollo no solo tienen una mayor variedad de incentivos tributarios que los países desarrollados sino que tales incentivos son actualmente más comunes en los países en desarrollo que hace una década.

⁴ JIMENEZ, Juan, PODESTA, Andrea: *inversión, incentivos fiscales y gastos tributarios en América Latina*, p.15.

Cuadro 2. Gasto Tributario de Estados Unidos, Canadá, Polonia, Guatemala y Australia⁵.

	Estados Unidos	Canadá	Polonia	Guatemala	Australia
	-1998	-2006	-2000	-2000	-2005
Impuesto a la Renta de personas Físicas	Exenciones a la seguridad	Crédito para las donaciones de caridad	125 desgravaciones fiscales	Deducción de Ley Q 36.000	Descuento en el Impuesto a la ganancia de capital a las personas
	Exenciones a la contribución para planes de pensiones privados	Ahorro en planes de retiro	13 exenciones		
	Exenciones a la contribución para seguros médicos y cuidados médicos	Planes de pensiones	16 deducciones		
		No impuesto a las ganancias de capital en residentes principales			
Impuesto a la Renta de personas Jurídicas	Sistema de recuperación de coste acelerado para equipo	Crédito tributario para videos o filmaciones canadienses	Más de 40 exenciones	Reinversión del 5% en bienes de capital y capitalización de personal	Depreciación acelerada para equipos y plantas industriales
	Remanente neto de la pérdida de explotación	Crédito tributario para investigación y desarrollo		Maquila	Deducciones para el gasto de capital en operaciones petroleras
	Crédito fiscal de inversión	Tasas reducidas para pequeños negocios			Exenciones a la retención de intereses sobre las obligaciones que sean muy frecuentes
	Gastos de investigación y desarrollo de un año				Concesiones tributarias a la investigación y desarrollo
	Depreciación acelerada				
	Deducción por caridad				

Fuente: Departamento de Estudios Tributarios.

Elaborado por: Rony Riera – Pablo Román.

⁵ BUENAÑO, Edwin: "Gasto tributario en Ecuador, 2008", pp. 7,8.

La primera fue en el 2007, con la Ley de equidad tributaria, en la que se estableció el incremento del impuesto de los Consumos Especiales (ICE) en los productos como cigarrillos (200%), bebidas y gaseosas (hasta el 20% más), perfumes 35% y automóviles (entre 10% y el 30% adicional); además, se creó el Impuesto a la Salida de Capitales (ISC) con una tasa del 0,5%, se fijó un Impuesto a la Herencia, y se incrementó el Impuesto a la Renta máximo de las personas, hasta el 35%.

Cuadro 3. Crecimiento y Composición de los Ingresos Tributarios (en porcentajes),
2000 -2011

Periodos	Incentivos Tributarios
2007 - 2008	Exoneración del Impuesto a la Renta del décimo tercero y cuarto e ingresos por becas, indemnizaciones y bonificaciones
	Aumento de alícuotas Impuesto a la Renta Personas Naturales (tasas 5% -35% y 8 tramos)
	Progresividad Imp. Herencias (Max. 35%)
	Eliminación de ICE telefonía celular y fija
	Introducción RISE e imp. a ingresos extraordinarios
2009	Impuesto a la Salida de Divisas: 1% -2%
2010	Impuesto a la Renta sociedades: 25% -22%
	Reducción de 10 puntos. En Impuesto a la Renta para operadores y administradores Zonas Económicas de desarrollo Especial.
	Exoneración de Impuesto a la Renta a ingresos por fideicomisos
	Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión
2011	Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas en repartición de dividendos
	Crédito tributario de Impuesto a la Salida de Divisas en Impuesto a la Renta hasta 5 años
	Asignación y compensación del IVA del sector público

Fuente: Servicio de Rentas Internas y Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaborado por: Rony Riera – Pablo Román.

En la segunda que fue en el año 2008 se fijó en 1% el ISC y se estableció la reducción del Impuesto a la Renta a las empresas que reinviertan utilidades.

La tercera se aprobó en diciembre de 2009, e impuso el denominado impuesto mínimo o anticipo al IR y el nuevo incremento al ISC, del 1% al 2%.

En la cuarta reforma Tributaria 2010 se modificó la manera de deducir los gastos personales para las personas naturales. Vía reglamento se limitó el monto de deducción de vivienda, vestimenta, alimentación y educación, cambios que se aplicaron en el ejercicio fiscal 2011.⁶

2.1.2. Antecedentes Referenciales

Según Manuel Torres Castro⁷ “Al analizar la estructura de los ingresos tributarios en el Presupuesto General del Estado, se ha podido deducir que nuestro sistema tributario constituye en gran parte la columna vertebral para la elaboración de las proformas presupuestarias, si consideramos que las reformas tributarias bien encaminadas pueden incentivar la inversión, la reinversión para el desarrollo nacional, al procurar una justa distribución de los ingresos públicos”.

Según el criterio de Mireya Chabla⁸ es muy conveniente el código de la producción y las nuevas reformas tributarias ya que tienen la idea de democratizar las oportunidades de los ciudadanos, con el objetivo de fomentar el desarrollo productivo y territorial en el país, facilitando el acceso a la propiedad empresarial, a través de programas y herramientas que apoyan la puesta en marcha de proyectos de transformación productiva, para generar desarrollo en las distintas regiones del país, que permitan una mayor participación accionaria de ciudadanos en empresas privadas y propiedad del Estado.

Según el estudio realizado por Germania Carpio y Noemí Vera⁹ obtuvieron como conclusión que si los incentivos tributarios se dan a las actividades equivocadas, el país derrocha su escaso capital en inversiones que no son socialmente productivas. Así mismo Carpio y Vera opinan que pese a que el Código de la Producción otorga algunos beneficios será un gasto importante para el Estado y también significa el

⁶ CARPIO, Germania, VERA, Noemí: *Análisis del impacto de los Incentivos Tributarios establecidos en el código de la producción para el año 2011, en el sector de la pequeña Industria del Azuay*, p.19.

⁷ TORRES CASTRO, Manuel: *Estructura de los ingresos tributarios en el presupuesto general del Estado*, p. 90.

⁸ CHABLA, Mireya: *Análisis de la incidencia de los incentivos tributarios establecidos en el código de la producción, en Cuenca, como parte de una zona económica de desarrollo especial ZEDE*, P.65

⁹ CARPIO, Germania, VERA, Noemí: *Análisis del impacto de los Incentivos Tributarios establecidos en el código de la producción para el año 2011, en el sector de la pequeña Industria del Azuay*, p.49.

dejar de percibir ingresos por los incentivos tributarios establecidos, lo cual llevará a incrementar otros impuestos para cubrir la recaudación perdida. Por último, resaltaron que algunos de los beneficios señalados son la ratificación de beneficios ya otorgados por otras leyes.

Según el Abogado Carlos Pontón¹⁰ los incentivos tributarios son un mecanismo jurídico económico idóneo de planeación fiscal creado por el Estado, para que las empresas optimicen sus ingresos y mejoren su rentabilidad, a través de beneficios impositivos, siempre condicionados a una mejora de la productividad y de la inversión.

2.1.3. Fundamentación

Según Juan Pablo Jiménez y Andrea Podestá¹¹ es que en términos generales puede decirse que con los incentivos tributarios se logran efectos positivos, ya que si bien generan un costo fiscal, traen consigo resultados favorables.

Entre los principales objetivos que se encuentran, además del incremento de la inversión, el desarrollo de regiones reprimidas, la promoción de exportaciones, la industrialización, la generación de empleo, el cuidado del medio ambiente, la transferencia de tecnología, la diversificación de la estructura económica y la formación del capital humano. Es importante que los objetivos sean explícitos de manera tal que se pueda medir su efectividad en términos de costo para el resto de la sociedad.

Estos incentivos pueden tomar diferentes formas:

- Exoneraciones temporales de impuesto y reducción de tasas.
- Incentivos a la inversión (depreciación acelerada, deducción parcial, créditos fiscales, diferimiento impositivo).

¹⁰ PONTÓN, Carlos: "el efecto 'incentivo tributario'", *Ekos*. P. 97

¹¹ JIMENEZ, Juan, PODESTA, Andrea: *inversión, incentivos fiscales y gastos tributarios en América Latina*, pp.15, 16.

- Zonas especiales con tratamiento tributario privilegiado (derechos de importación, Impuesto a la Renta).
- Incentivos al empleo (rebajas en impuestos por la contratación de mano de obra)

2.2. MARCO LEGAL

Los incentivos tributarios¹² son medidas legales que suponen la exoneración o una minoración del impuesto a pagar y cuya finalidad es promover determinados objetivos relacionados con políticas productivas como inversiones, generación de empleo estable y de calidad, priorizar la producción nacional y determinados consumos, contención de precios finales, etc.

Los incentivos tributarios que se encuentran vigentes en el Ecuador son aplicados a los siguientes impuestos:

Impuesto a la Renta¹³

- ✓ Incentivo al pago de dividendos y utilidades. LRTI - 9.1.
- ✓ Intereses de depósitos a la vista. LRTI – 9.6.
- ✓ Dietas, manutención, gastos de viajes y hospedaje de empleados públicos y trabajadores privados. LRTI – 9.11.

¹² SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Matriz incentivos y beneficios tributarios*, http://www.sri.gob.ec/web/guest/matriz-incentivos-beneficios-fiscales?jsessionid=EB2138389733A3D445D893748479FEAA.sriint?p_p_id=incentivoTributario_WARIncentivosTributariosPortlet_INSTANCE_76Kd&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-3&p_p_col_count=1&_incentivoTributario_WAR_IncentivosTributariosPortlet_INSTANCE_76Kd_com.sun.faces.portlet.VIEW_ID=%2Fpages%2Fpublico%2Fbuscador.xhtml&_incentivoTributario_WAR_IncentivosTributariosPortlet_INSTANCE_76Kd_com.sun.faces.portlet.NAME_SPACE=_incentivoTributario_WAR_IncentivosTributariosPortlet_INSTANCE_76Kd_

¹³ Servicios de Rentas Internas, *Matriz incentivos beneficios fiscales*, http://www.sri.gob.ec/web/guest/matriz-incentivos-beneficios-fiscales?p_p_id=incentivoTributario_WAR_IncentivosTributariosPortlet_INSTANCE_76Kd&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-3&p_p_col_count=1&_incentivoTributario_WAR_IncentivosTributariosPortlet_INSTANCE_76Kd_com.sun.faces.portlet.VIEW_ID=%2Fpages%2Fpublico%2Fbuscador.xhtml&_incentivoTributario_WAR_IncentivosTributariosPortlet_INSTANCE_76Kd_com.sun.faces.portlet.NAME_SPACE=_incentivoTributario_WAR_IncentivosTributariosPortlet_INSTANCE_76Kd_

- ✓ Becas públicas para especialización o capacitación en Instituciones de Educación Superior, entidades gubernamentales e instituciones internacionales. LRTI – 9.11(2)
- ✓ Ingresos provenientes de inversiones no monetarias en servicios de exploración y explotación de hidrocarburos, LRTI. 9.13.
- ✓ Ganancias patrimoniales por la enajenación ocasional de inmuebles. LRTI – 9.14.
- ✓ Ingresos de fideicomisos mercantiles que no desarrollen actividad empresarial u operen negocios en marcha. LRTI – 9.15.'
- ✓ Ingresos de fondos de inversión y de fondos complementarios. LRTI – 9.15. "
- ✓ Rendimientos por depósitos a plazo fijo pagados a personas naturales y sociedades. LRTI - 9.15.1.'
- ✓ Rendimientos obtenidos por personas naturales o sociedades por las inversiones en títulos valores en Renta fija, que se negocien a través de las bolsas de valores del país. LRTI - 9.15.1. "
- ✓ Beneficios o rendimientos obtenidos por personas naturales o sociedades distribuidos por fideicomisos mercantiles de inversión. LRTI - 9.15.1. ""
- ✓ Indemnizaciones pagadas por compañía de seguros. LRTI – 9.16.
- ✓ Intereses por préstamos a trabajadores para que adquieran acciones o participaciones de la sociedad empleadora. LRTI – 9.17.
- ✓ Inversiones nuevas y productivas fuera del cantón Quito o Guayaquil. LRTI – 9.1. (BIS)
- ✓ Deducción adicional del 100% de la depreciación y amortización de equipos y tecnologías para una producción más limpia y generación de energía de fuente renovable. LRTI – 10.7.
- ✓ Deducción adicional del 150% de las remuneraciones y beneficios sociales por incremento neto de empleos. Contratación directa de trabajadores con discapacidad. LRTI – 10.9.
- ✓ Deducción adicional del 150% durante 5 años de las remuneraciones y beneficios sociales por inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera, que supongan la contratación de nuevos empleados con discapacidad. LRTI – 10.9(1)

- ✓ Deducción adicional del 150% de la compensación económica para alcanzar el salario digno que se pague a los trabajadores discapacitados cuando su contratación suponga incremento neto de empleo. LRTI – 10.9(2)
- ✓ Deducción adicional del 100% de gastos Deducción adicional del 100% de gastos contraídos por las medianas empresas para: 1) capacitación para la investigación, 2) mejora de la productividad, 3) gastos contraídos en viajes para la promoción comercial y el acceso a mercados internacionales. LRTI 10.17.
- ✓ Exención de la aplicación del régimen de precios de transferencia en operaciones con partes relacionadas cuando el contribuyente tenga un impuesto causado superior al tres por ciento de sus ingresos gravables. LRTI – post 15'
- ✓ Exención de la aplicación del régimen de precios de transferencia en operaciones con partes relacionadas cuando el contribuyente no mantenga suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables. LRTI – post 15"
- ✓ Tipo impositivo del 2% sobre las ventas brutas. Impuesto único para la actividad productiva de banano. LRTI – 27
- ✓ Tarifa del 22% IR-Sociedades (reducción de 3 puntos respecto tarifa vigente en 2010). LRTI – 37
- ✓ Reducción de 5 puntos en la tarifa del IR-Sociedades que operen en Zona Especial de Desarrollo Económico. LRTI – 159(1)
- ✓ Exoneración por 5 años de la obligación de pago del anticipo por distribución de capital social entre los trabajadores. LRTI – 39.1.
- ✓ Exoneración por 5 años de la obligación de pago del anticipo por inicio de actividad. LRTI – 41.2.b)
- ✓ Exoneración de la obligación de pago del anticipo en actividades productivas de agroforestería y de silvicultura de especies forestales, con etapa de crecimiento superior a un año. LRTI – 41.2.k)
- ✓ Exoneración de la obligación de pago del anticipo en actividades de desarrollo de software o tecnología, cuya etapa de desarrollo sea superior a un año. LRTI – 41-2-l)

- ✓ Deducción del 5% de la cuota por cada nuevo trabajador, sin que pueda exceder del 50% de la cuota (RISE). LRTI – 97.6.
- ✓ Depreciación acelerada de activos fijos. RALRTI 28.6.c)
- ✓ Deducción adicional del 100% de las remuneraciones y beneficios sociales por incremento neto de empleos. Contratación directa de trabajadores. LRTI – 10.9'
- ✓ Deducción adicional del 100% durante 5 años de las remuneraciones y beneficios sociales por inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera, que supongan la contratación de nuevos empleados. LRTI – 10.9(1)'
- ✓ Deducción adicional del 100% de la compensación económica para alcanzar el salario digno que se pague a los trabajadores cuando su contratación suponga incremento neto de empleo. LRTI – 10.9(2)'
- ✓ Exención de la aplicación del régimen de precios de transferencia en operaciones con partes relacionadas cuando el contribuyente no realice operaciones con residentes en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes. LRTI – post 15'''
- ✓ Reducción de 10 puntos en la tarifa aplicable al monto de las utilidades reinvertidas en el país para la mejora de la productividad. LRTI - 37'
- ✓ Compensación de las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes. LRTI – 11

Código de la producción

El Código de la Producción,¹⁴ recientemente aprobado por la Asamblea Nacional por iniciativa del ejecutivo, quien lo remitió con el carácter de económico urgente y cuya publicación en el Registro Oficial se efectuó el 29 de diciembre del 2010 busca regular las actividades productivas que se realizan en el país y dotarlas de una serie de mecanismos para que sirvan de motor de crecimiento de la economía y es en este sentido, que se han establecido una serie de "incentivos"

¹⁴ VITERI LOPÉZ, Christian: "Beneficios fiscales contenidos en el código de la producción", http://www.estudiojuridicoviteri.com/pu_02.html

de carácter tributario para el sector productivo, con la intención de mejorar la productividad.

- ✓ Los que se establecen para las zonas económicas de desarrollo especial, siempre y cuando dichas zonas cumplan con los criterios para su conformación;
- ✓ Las deducciones adicionales para el cálculo del Impuesto a la Renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco-eficiente;
- ✓ Los beneficios para la apertura del capital social de las empresas a favor de sus trabajadores;
- ✓ Las facilidades de pago en tributos al comercio exterior;
- ✓ La deducción para el cálculo del Impuesto a la Renta de la compensación adicional para el pago del salario digno;
- ✓ La exoneración del impuesto a la salida de divisas para las operaciones de financiamiento externo;

Cuadro 4. Incentivos Tributarios vigentes

Impuesto	Instrumento Legal	Objeto del Incentivo/Beneficio
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.1.	Pago de dividendos y utilidades.
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.6.	Intereses de depósitos a la vista.
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.11.(1)	Dietas, manutención, gastos de viajes y hospedaje de empleados públicos y trabajadores privados.
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.11.(3)	Becas públicas para especialización o capacitación en Instituciones de Educación Superior, entidades gubernamentales e instituciones internacionales.
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.13	Ingresos provenientes de inversiones no monetarias en servicios de exploración y explotación de hidrocarburos
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.14.	Ganancias patrimoniales por la enajenación ocasional de inmuebles.
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.15.'	Ingresos de fideicomisos mercantiles que no desarrollen actividad empresarial u operen negocios en marcha.
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.15."	Ingresos de fondos de inversión y de fondos complementarios.
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.15.1.'	Rendimientos por depósitos a plazo fijo pagados a personas naturales y sociedades.
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.15.1."	Rendimientos obtenidos por personas naturales o sociedades por las inversiones en títulos valores en renta fija, que se negocien a través de las bolsas de valores del país.
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.15.1.""	Beneficios o rendimientos obtenidos por personas naturales y sociedades, distribuidos por fideicomisos mercantiles de inversión.
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.16	Indemnizaciones pagadas por compañía de seguros.
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.17.	Intereses por préstamos a trabajadores para que adquieran acciones o participaciones de la sociedad empleadora.
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.1. [BIS]	Inversiones nuevas y productivas fuera del cantón Quito o Guayaquil.

Fuente: Servicios de Rentas Internas.

Elaborado por: Pablo Román – Rony Riera.

Cuadro 5. Incentivos Tributarios vigentes

Impuesto	Instrumento Legal	Objeto del Incentivo/Beneficio
Impuesto a la Renta	LRTI - 10.7	Deducción adicional del 100% de la depreciación y amortización de equipos y tecnologías para una producción más limpia y generación de energía de fuente renovable.
Impuesto a la Renta	LRTI - 10.9	Deducción adicional del 150% de las remuneraciones y beneficios sociales por incremento neto de empleos. Contratación directa de trabajadores con discapacidad.
Impuesto a la Renta	LRTI - 10.9 (1)	Deducción adicional del 150% durante 5 años de las remuneraciones y beneficios sociales por inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera, que supongan la contratación de nuevos empleados con discapacidad.
Impuesto a la Renta	LRTI - 10.9.(2)	Deducción adicional del 150% de la compensación económica para alcanzar el salario digno que se pague a los trabajadores discapacitados cuando su contratación suponga incremento neto de empleo.
Impuesto a la Renta	LRTI - 10.17	Deducción adicional del 100% de gastos contraídos por las medianas empresas para: 1) capacitación para la investigación, 2) mejora de la productividad, 3) gastos contraídos en viajes para la promoción comercial y el acceso a mercados internacionales
Impuesto a la Renta	LRTI - post 15'	Exención de la aplicación del régimen de precios de transferencia en operaciones con partes relacionadas cuando el contribuyente tenga un impuesto causado superior al tres por ciento de sus ingresos gravables.
Impuesto a la Renta	LRTI - post 15"	Exención de la aplicación del régimen de precios de transferencia en operaciones con partes relacionadas cuando el contribuyente no mantenga suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.
Impuesto a la Renta	LRTI - 27	Tipo impositivo del 2% sobre las ventas brutas. Impuesto único para la actividad productiva de banano.

Fuente: Servicios de Rentas Internas.

Elaborado por: Rony Riera – Pablo Román.

Cuadro 6. Incentivos Tributarios vigentes

Impuesto	Instrumento Legal	Objeto del Incentivo/Beneficio
Impuesto a la Renta	LRTI - 37	Tarifa del 22% IR-Sociedades (reducción de 3 puntos respecto tarifa vigente en 2010)
Impuesto a la Renta	LRTI - (...)	Reducción de 5 puntos en la tarifa del IR-Sociedades que operen en Zona Especial de Desarrollo Económico.
Impuesto a la Renta	LRTI - 39.1	Exoneración por 5 años de la obligación de pago del anticipo por distribución de capital social entre los trabajadores.
Impuesto a la Renta	LRTI - 41.2.b)	Exoneración por 5 años de la obligación de pago del anticipo por inicio de actividad.
Impuesto a la Renta	LRTI - 41.2.k)	Exoneración de la obligación de pago del anticipo en actividades productivas de agroforestería y de silvicultura de especies forestales, con etapa de crecimiento superior a un año.
Impuesto a la Renta	LRTI - 41.2.l)	Exoneración de la obligación de pago del anticipo en actividades de desarrollo de software o tecnología, cuya etapa de desarrollo sea superior a un año.
Impuesto a la Renta	LRTI - 97.6	Deducción del 5% de la cuota por cada nuevo trabajador, sin que pueda exceder del 50% de la cuota (RISE).
Impuesto a la Renta	RALRTI - 28.6.c)	Depreciación acelerada de activos fijos.
Impuesto a la Renta	LRTI - 10.9'	Deducción adicional del 100% de las remuneraciones y beneficios sociales por incremento neto de empleos. Contratación directa de trabajadores.
Impuesto a la Renta	LRTI - 10.9 (1)'	Deducción adicional del 100% durante 5 años de las remuneraciones y beneficios sociales por inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera, que supongan la contratación de nuevos empleados.

Fuente: Servicios de Rentas Internas.

Elaborado por: Rony Riera – Pablo Román.

Cuadro 7. Incentivos Tributarios vigentes

Impuesto	Instrumento Legal	Objeto del Incentivo/Beneficio
Impuesto a la Renta	LRTI - 10.9.(2)'	Deducción adicional del 100% de la compensación económica para alcanzar el salario digno que se pague a los trabajadores cuando su contratación suponga incremento neto de empleo.
Impuesto a la Renta	LRTI - post 15'''	Exención de la aplicación del régimen de precios de transferencia en operaciones con partes relacionadas cuando el contribuyente no realice operaciones con residentes en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes.
Impuesto a la Renta	LRTI - 37'	Reducción de 10 puntos en la tarifa aplicable al monto de las utilidades reinvertidas en el país para la mejora de la productividad.
Impuesto a la Renta	LRTI - 11	Compensación de las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes.
Impuesto a la Renta	COPCI	Los que se establecen para las zonas económicas de desarrollo especial, siempre y cuando dichas zonas cumplan con los criterios para su conformación.
Impuesto a la Renta	COPCI	Las deducciones adicionales para el cálculo del Impuesto a la Renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco-eficiente.
Impuesto a la Renta	COPCI	Los beneficios para la apertura del capital social de las empresas a favor de sus trabajadores.
Impuesto a la Renta	COPCI	Las facilidades de pago en tributos al comercio exterior.
Impuesto a la Renta	COPCI	La deducción para el cálculo del Impuesto a la Renta de la compensación adicional para el pago del salario digno.
Impuesto a la Renta	COPCI	La exoneración del impuesto a la salida de divisas para las operaciones de financiamiento externo.

Fuente: Servicios de Rentas Internas y COPCI.

Elaborado por: Rony Riera – Pablo Román.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

Para el presente estudio se han definido los siguientes términos considerados como los más relevantes

Incentivo Tributario: Son un mecanismo jurídico económico idóneo de planeación fiscal creado por el Estado, para que las empresas optimicen sus ingresos y mejoren su rentabilidad, a través de beneficios impositivos, siempre condicionados a una mejora de la productividad y de la inversión.¹⁵

El Estado: Es el concepto de mayor vigencia tradicional como centro de los estudios político.¹⁶

Ingresos: Beneficios procedentes de la venta de Inversiones Financieras. Beneficios producidos por la enajenación de valores de Renta fija (obligaciones y bonos) o variables (acciones).¹⁷

Garantías Legales: La garantía legal produce los efectos marcados por la ley su ejecución obedece a las condiciones y procedimientos legalmente establecidos.¹⁸

Inversión:¹⁹ Renunciar al gasto consumo de unos bienes, para aplicarlos a otros fines con la esperanza de obtener en un futuro unos mayores beneficios. Con esta decisión se espera recuperar la propia inversión más unos fondos adicionales cuyos excedentes constituyen el rendimiento.

Impuestos:²⁰ Tributo exigido en correspondencia a una prestación que se concreta de modo individual por parte de la administración pública y cuyo objeto de gravamen está constituido por negocios y la circulación de bienes o la adquisición de rentas o ingresos.

¹⁵ PONTÓN, Carlos: "el efecto 'incentivo tributario'", *Ekos*, p. 97.

¹⁶ EUMED.NET: Enciclopedia Virtual, <http://www.eumed.net/diccionario/definicion.php?dic=3&def=289>

¹⁷ EUMED.NET, Enciclopedia Virtual: www.eumed.net/librosgratis

¹⁸ ALVAREZ MORENO, María Teresa: *Algunos aspectos de las garantías en la venta de bienes de consumo*, p.90.

¹⁹ SIMÓN, José, PÉREZ, Vicenta: *Finanzas para emprendedores*, p. 28.

²⁰ UNIVERSIDAD DE LAS TUNAS: *Desarrollo de la auditoría fiscal*, p. 10.

Ingreso fiscal: Corresponde a todos los fondos recaudados por el fisco, provenientes de los impuestos pagados por los contribuyentes, ventas de activos y servicios y utilidades de las empresas estatales.²¹

Fuga de capital: La inestabilidad en la moneda de un país, hace que los inversionistas desconfíen en ella y convierta su capital en otra moneda.²²

Impuesto Directo: Son impuestos que se aplican directamente al titular de la renta o riquezas que los paga, de manera que se puede reconocer quién lo pagó y su monto. Dentro de los impuestos directos están aquellos contemplados en la Ley de la Renta, como los impuestos a las utilidades de las empresas o los impuestos personales.²³

Impuestos Indirectos: Impuesto que se aplica por el uso de la riqueza sobre las personas y, por lo tanto, indirectamente. Los impuestos son indirectos sobre las ventas, la propiedad, el alcohol, las importaciones, la gasolina, etc.²⁴

Contribuyentes: Son las personas naturales o jurídicas, o los administradores o tenedores de bienes ajenos afectados por impuestos.²⁵

Normas tributarias: Conjunto de cuerpos legales que norman o regulan las actividades de todos o de parte de los contribuyentes a través de leyes, Decretos Leyes, Decretos Supremos, entre otros de carácter tributario.²⁶

Exención: Privilegio que, bajo el amparo de alguna ley y con carácter especial, se concede a determinadas personas o supuestos fácticos, y que provoca el efecto de liberar total o parcialmente del pago de un tributo, carga u obligación.²⁷

Exenciones Fiscales: Exoneración del pago de los tributos, con carácter permanente o temporal, en los casos y las condiciones que la ley reguladora de

²¹ SII ONLINE, Diccionario básico tributario contable: http://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_i.htm.

²² EUMED.NET: Enciclopedia Virtual, <http://www.eumed.net/cursecon/libreria/2004/apj/2b.htm>

²³ SII ONLINE, Diccionario básico tributario contable: http://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_i.htm.

²⁴ SII ONLINE, Diccionario básico tributario contable: http://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_i.htm.

²⁵ SII ONLINE, Diccionario básico tributario contable: http://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_c.htm

²⁶ SII ONLINE, Diccionario básico tributario contable: http://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_n.htm

²⁷ ECONOMIA 48, La gran Enciclopedia de Economía:
<http://www.economia48.com/spa/d/exencion/exencion.htm>

cada impuesto establece; unas veces atendiendo a la naturaleza del sujeto pasivo; otras, en atención a las circunstancias que concurren en los bienes o en las operaciones que constituyen el hecho o la base imponible.²⁸

Incentivo: Estímulo que mueve a hacer o desear una cosa.²⁹

Incentivo fiscal: Aliciente o estímulo en forma de reducciones o exenciones en el pago de ciertos tributos que se concede a los sujetos pasivos de dichos tributos para promover la realización de determinadas actividades consideradas de interés público por el Estado.³⁰

Incentivos a la inversión: Medidas con las que el Gobierno pretende influir en las decisiones de inversión de los particulares.³¹

Reinversión: Incorporación de los fondos obtenidos de un proyecto de inversión en el mismo proyecto o en otro distinto. En un sentido más amplio, inversión de los beneficios obtenidos por una empresa en el proceso productivo, en vez de ser repartidos entre los accionistas.³²

Gravamen: Porcentaje que se aplica a la base liquidable para determinar la cuota íntegra. Se trata, pues, de la proporción de riqueza gravada que constituye la prestación tributaria.³³

Gastos Fiscales: Para la Hacienda Pública, conjunto de desgravaciones, bonificaciones y reducciones que se concede a las empresas como forma de

²⁸ ECONOMIA 48, La gran Enciclopedia de Economía:
<http://www.economia48.com/spa/d/exenciones-fiscales/exenciones-fiscales.htm>

²⁹ ECONOMIA 48, La gran Enciclopedia de Economía:
<http://www.economia48.com/spa/d/incentivo/incentivo.htm>

³⁰ ECONOMIA 48, La gran Enciclopedia de Economía: <http://www.economia48.com/spa/d/incentivo-fiscal/incentivo-fiscal.htm>

³¹ ECONOMIA 48, La gran Enciclopedia de Economía: <http://www.economia48.com/spa/d/incentivos-a-la-inversion/incentivos-a-la-inversion.htm>

³² ECONOMIA 48, La gran Enciclopedia de Economía:
<http://www.economia48.com/spa/d/reinversion/reinversion.htm>

³³ ECONOMIA 48, La gran Enciclopedia de Economía:
<http://www.economia48.com/spa/d/gravamen/gravamen.htm>

incentivar determinadas actividades, y que suponen una disminución de los ingresos fiscales para el Estado.³⁴

Personas Naturales: Son todas las personas, nacionales o extranjeras, que realizan actividades económicas lícitas.³⁵

Personas Jurídicas: Las Sociedades son personas jurídicas que realizan actividades económicas lícitas amparadas en una figura legal propia. Estas se dividen en privadas y públicas, de acuerdo al documento de creación.³⁶

Impuesto a la Renta: El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1o. de enero al 31 de diciembre.³⁷

Migración: Movimiento de las personas y a su reubicación geográfica, temporal o permanente.³⁸

Evasión fiscal: Son aquellos supuestos en los cuales ilegalmente una persona deja de pagar total o parcialmente un crédito fiscal.³⁹

2.4. HIPOTESIS Y VARIABLES

2.4.1. Hipótesis General

La creación de incentivos tributarios del Impuesto a la Renta en el Ecuador contribuye favorablemente a los ingresos del Estado, durante el periodo 2008-2012.

³⁴ ECONOMIA 48, La gran Enciclopedia de Economía: <http://www.economia48.com/spa/d/gastos-fiscales/gastos-fiscales.htm>

³⁵ Servicios de Rentas Internas, personas naturales: <http://www.sri.gob.ec/web/10138/31@public>

³⁶ Servicios de Rentas Internas, personas naturales: <http://www.sri.gob.ec/web/10138/33@public>

³⁷ Servicios de Rentas Internas, personas naturales: <http://www.sri.gob.ec/web/10138/103>

³⁸ GOMÉZ GUTIÉRREZ, Abel: *Migración y empoderamiento transnacional*, p. 31

³⁹ GOMÉZ VELÁZQUEZ, Gerardo Jacinto: *Tratamiento Fiscal de las Asociaciones en participación*, p. 25.

2.4.2. Hipótesis Particulares

- El aumento en el porcentaje del Impuesto a la Renta de personas naturales para los tramos de mayores ingresos es favorable para los contribuyentes con menores ingresos.
- El incremento en la deducción de cada uno de los rubros de gastos personales benefician a todos contribuyentes al momento de pagar su Impuesto.
- La reducción paulatina del Impuesto a la Renta de las personas jurídicas se realiza para lograr un incremento en la recaudación fiscal.
- Los beneficios de la exoneración del Impuesto a la Renta a inversiones en los sectores económicamente reprimidos y de frontera, incentiva la atracción de nuevos inversionistas a dichos sectores.

2.4.3. Declaración de las variables

Cuadro 8. Declaración de Variables

HIPÓTESIS GENERAL	
Variable Independiente	Incentivos tributarios del Impuesto a la Renta.
Variable Dependiente	Ingresos del Estado.
HIPÓTESIS PARTICULARES	
Variable Independiente	Porcentaje del Impuesto a la Renta.
Variable Dependiente	Contribuyentes con menores ingresos.
Variable Independiente	Rubros de gastos personales.
Variable Dependiente	Contribuyentes.
Variable Independiente	Personas Jurídicas.
Variable Dependiente	Recaudación Fiscal
Variable Independiente	Sectores económicamente reprimidos y de frontera.
Variable Dependiente	Nuevos Inversionistas.

Elaborado por: Rony Riera – Pablo Román.

2.4.4. Operacionalización de las Variables

Cuadro 9. Operacionalización de las Variables

VARIABLES	DEFINICION	DIMENSION	INDICADORES	TECNICAS	FUENTE DE INFORMACION
Incentivos Tributarios del Impuesto a la Renta	Es un estímulo para conseguir algo	Tributación	Número de Incentivos Tributarios	Documental	Leyes, Normas, Reglamentos y expertos en el tema
Porcentaje del Impuesto a la Renta	Dicho porcentaje es usado para calcular el valor a pagar de Impuesto a la Renta	Tributación	Porcentajes anuales	Documental	Leyes, Normas, Reglamentos y expertos en el tema
Rubros de gastos personales	Es el rango en el cual un contribuyente puede caer al finalizar su periodo contable	Tributación	Número de gastos deducibles	Documental	Leyes, Normas, Reglamentos y expertos en el tema
La reducción paulatina del Impuesto a la Renta de las personas jurídicas	Es la disminución del porcentaje a pagar de Impuesto a la Renta	Tributación	Porcentajes anuales	Documental	Leyes, Normas, Reglamentos y expertos en el tema
Sectores económicamente reprimidos y de frontera	Son sectores que de una manera u otra son marginados.	Inversión	Número de sectores	Documental	Leyes, Normas, Reglamentos y expertos en el tema

Elaborado por: Rony Riera – Pablo Román.

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

3.1. TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y SU PERSPECTIVA GENERAL

A continuación mencionamos los tipos de investigación:

Según su finalidad la investigación es teórica por el motivo que creamos nuevas teorías y modificamos las existentes.

Según su contexto la investigación es documental debido a que nos apoyamos en información proveniente de entrevistas e información bibliográfica, por el motivo de que no haya duplicidad de la investigación y tomar como apoyo las conclusiones como insumos iniciales de la actual investigación.

Según el control de las variables la investigación es no experimental por el motivo que se obtuvo varias variables las cuales las podemos correlacionar. Por ejemplo, conocemos como influye el incremento en la deducción de cada uno de los rubros de gastos personales, en la generación de ingresos para el Estado.

Y a su vez es transversal por que se realizó en un lapso de tiempo corto. Por ejemplo, determinamos los efectos que se obtuvieron con la exoneración en el pago del Impuesto a la Renta a inversiones en los sectores económicamente reprimidos y de frontera.

Según su objetivo gnoseológico el estudio son correlacionales por la razón que medimos la fuerza que tienen entre ambas variables para verificar la incidencia entre ellas. Por ejemplo, determinamos la incidencia que tienen las variaciones del porcentaje de Impuesto a la Renta de personas naturales para los tramos de mayores ingresos, en los contribuyentes con menores ingresos.

Además de ello la investigación se declara como cualitativa y cuantitativa por la razón que es un estudio sobre la información obtenida y de datos estadísticos. Por ejemplo, detectamos los beneficios que se obtienen con la reducción paulatina del porcentaje del Impuesto a la Renta para las personas jurídicas, mediante estadísticas.

En conclusión el estudio se basa en el control de variables no experimentales, donde intervienen varias variables las mismas que nos permitieron correlacionarlas con el fin de verificar la intensidad que hay entre ellas por medio de datos cuantitativos y estudios cualitativos, lo cual nos llevó a obtener a una solución.

3.2. LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA

3.2.1. Características de la Población

En la investigación se contó con dos grupos poblacionales claramente diferenciados, los cuales nos permitieron determinar las relaciones existentes entre las variables de estudio, cumplir con los objetivos y verificar las hipótesis.

Estos dos grupos son: de una parte expertos que fueron entrevistados, y de otra parte series estadísticas históricas relacionadas con las variables.

En el caso de la población de expertos, lo conformaron un total de 6 personas, a quienes se procedió a aplicarles entrevistas. Los entrevistados serán de las siguientes características:

- Mayor de 30 años.
- Mínimo 3 años de experiencia en economía o tributaria.

El otro grupo poblacional lo constituyeron datos estadísticos del periodo limitado, 2008 – 2012.

La investigación no ameritó las encuestas por el motivo que es un estudio donde obtuvimos nuestras propias conclusiones para proponer soluciones eficientes.

3.2.2. Delimitación del Problema

Nuestra población es finita porque conocíamos a quien se iba a entrevistar, en este caso a 6 personas que nos ayudaron con información referente al: Aumento en el porcentaje del Impuesto a la Renta de personas naturales para los tramos de mayores ingresos, Incremento en la deducción de los gastos personales, reducción paulatina del porcentaje del Impuesto a la Renta para las personas jurídicas y la exoneración en el pago del Impuesto a la Renta a inversiones en los sectores económicamente reprimidos y de frontera realizadas en el periodo 2008 – 2012.

Para el caso de la población de datos estadísticos, las cifras a recopilar estaban relacionadas con las siguientes variables: Incentivos tributarios del Impuesto a la Renta, Ingresos del Estado, Porcentaje del Impuesto a la Renta y Gastos personales del periodo 2008 - 2012.

3.2.3. Tipo de Muestra

La población de expertos, el tipo de muestra se consideró como no probabilística por el motivo que seleccionamos personas con ciertas características específicas que se necesitaron para cumplir con los objetivos de la investigación, siendo profesionales expertos en tributación y economía.

La población de datos estadísticos, la muestra igualmente se consideró no probabilística, al ser cifras de un período relativamente corto, esto es en los años comprendidos entre 2008 al 2012, que formaron parte del período a investigar.

3.2.4. Tamaño de la Muestra

Para investigación no se aplicó ningún procedimiento tendiente a determinar un tamaño de muestra en las dos poblaciones sujetas de estudio, por cuanto las mismas son pequeñas y se necesita de todos los elementos que las integran, forme parte del estudio, lo cual se fundamentó en la definición dada por Ernesto A.

Rodríguez Moguel⁴⁰ el cual señala que se entiende por muestra a todo procedimiento de selección de individuos, procedentes de una población objetivo, que asegure, a todo individuo componente de dicha población, una probabilidad conocida, de ser seleccionado; esto es, de formar parte de la muestra que será sometida a estudio.

Así por tanto, se trabajó con los 6 expertos seleccionados y con los 5 años escogidos. En este caso contamos con muestra de expertos y datos estadísticos que nos facilitaron la información requerida, pero no fue necesario realizar un estudio porque no ameritaba de lo aquello.

3.2.5. Proceso de Selección

Consideramos importante a las personas expertas en Tributación y Economía, para el fortalecimiento de la investigación, debido a sus conocimientos y experiencias adquiridas. Las entrevistas fueron realizadas a profesionales mayores de 30 años de edad y que como mínimo contaban con 3 años de experiencia en la materia.

En cuanto a los datos estadísticos será de vital importancia toda la información que se logre recopilar de páginas web o de libros que se relacionen con la investigación.

3.3. LOS MÉTODOS Y LAS TÉCNICAS

En la población estadística el método es teórico y utilizamos una investigación de tipo histórico-lógico, primeramente histórico porque mediante los datos encontrados pudimos detectar los beneficios que se obtienen con la reducción paulatina del Impuesto a la Renta para personas jurídicas, y lógico porque según el criterio de Víctor Díaz⁴¹ el método lógico requiere apoyarse en el método histórico para descubrir la existencia de leyes fundamentales de los fenómenos basados en los datos que va proporcionando este último. Por lo tanto la técnica que utilizamos es el

⁴⁰ RODRÍGUEZ MOGUEL, Ernesto A.: *Metodología de la Investigación*, p.82.

⁴¹ DÍAZ NÁRVAEZ, Víctor Patricio: *Metodología de la investigación científica y bioestadística*, p.134.

estudio documental que según Antonio Tena y Rodolfo Rivas⁴² es la información que se encuentra contenida en diversas observaciones o datos, contenidas en escritos de diversos tipos.

En la población de expertos el método es empírico complementario y la técnica empleada para la obtención de la información fue la entrevista a los expertos debido a que la aplicación nos permitió conocer las opiniones que tienen sobre el tema.

3.4. EL TRATAMIENTO ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN

En esta situación desarrollamos preguntas abiertas a los expertos del tema, para poder acoger una información más concreta, teniendo un gran universo de aquello permitiéndonos llegar a unas soluciones que combatan efectivamente a los problemas proyectados.

⁴² TENA, Antonio, RIVAS, Rodolfo: *Manual de investigación documental*, p.49.

CAPÍTULO IV

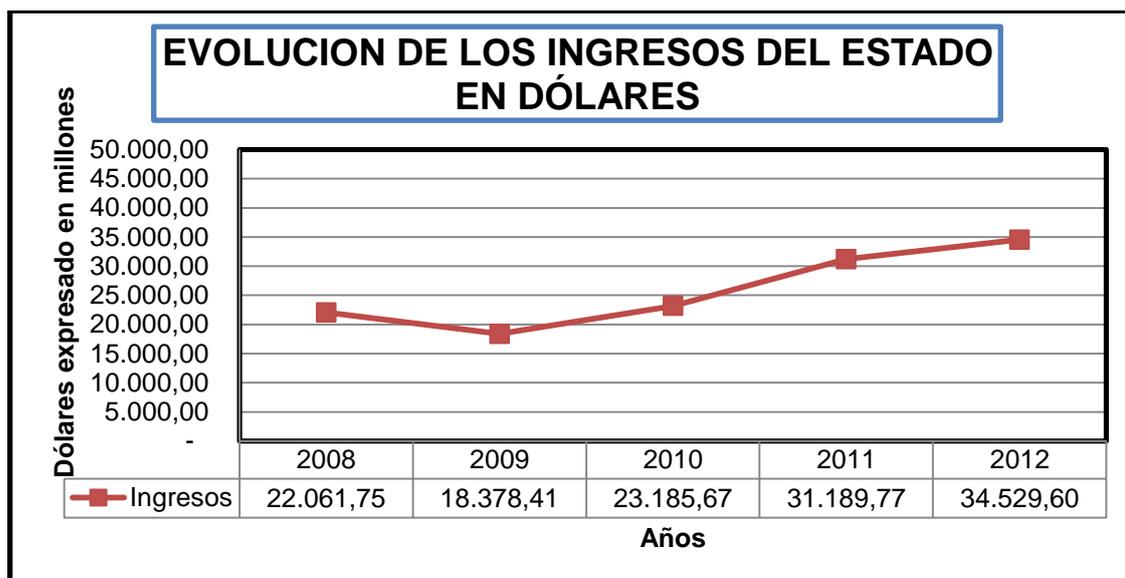
ANÁLISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

4.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En este punto se va a destacar el comportamiento de los ingresos del Estado y de los principales impuestos en el período 2008 a 2012.

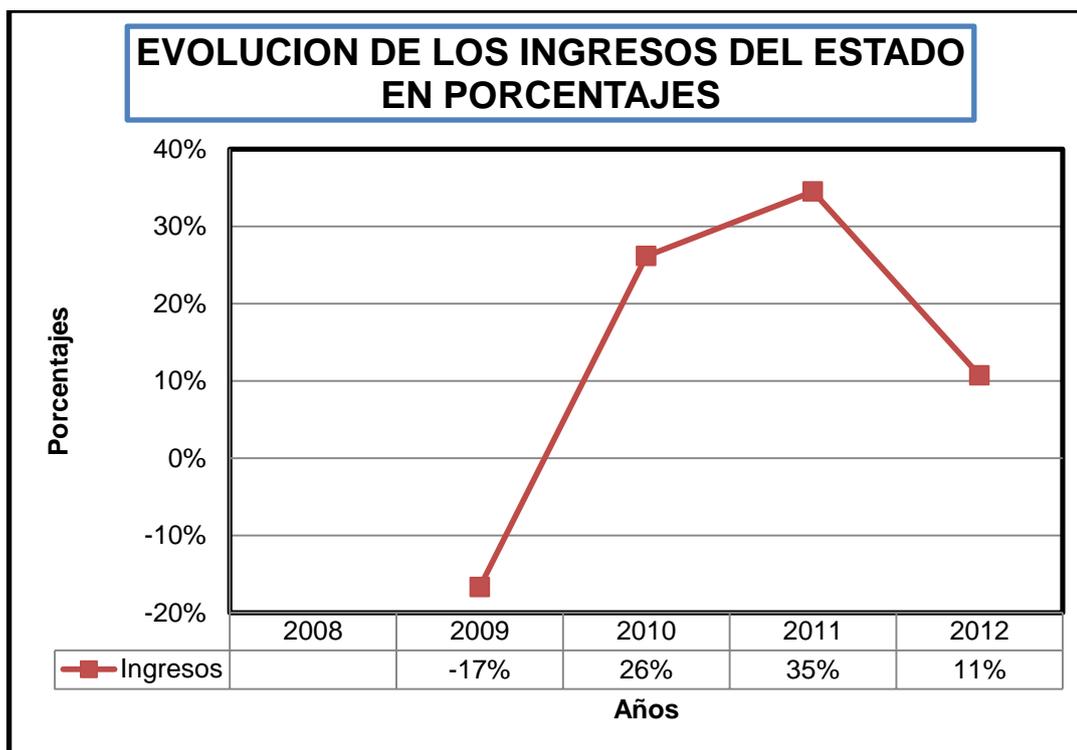
Los ingresos, se han incrementado de 22.061,8 millones de dólares en el 2008 a 34.529,6 millones de dólares en el 2012, lo cual representa un crecimiento del 63.89%. Al mismo tiempo esto representa una tasa de crecimiento promedio anual del 13.67%. Estos comportamientos los podemos apreciar en los gráficos No. 1 y 2.

Gráfico 1. Evolución de los Ingresos del Estado Ecuatoriano (Dólares).



Fuente: Banco Central
Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

Gráfico 2. Evolución de los Ingresos del Estado Ecuatoriano (Porcentajes).



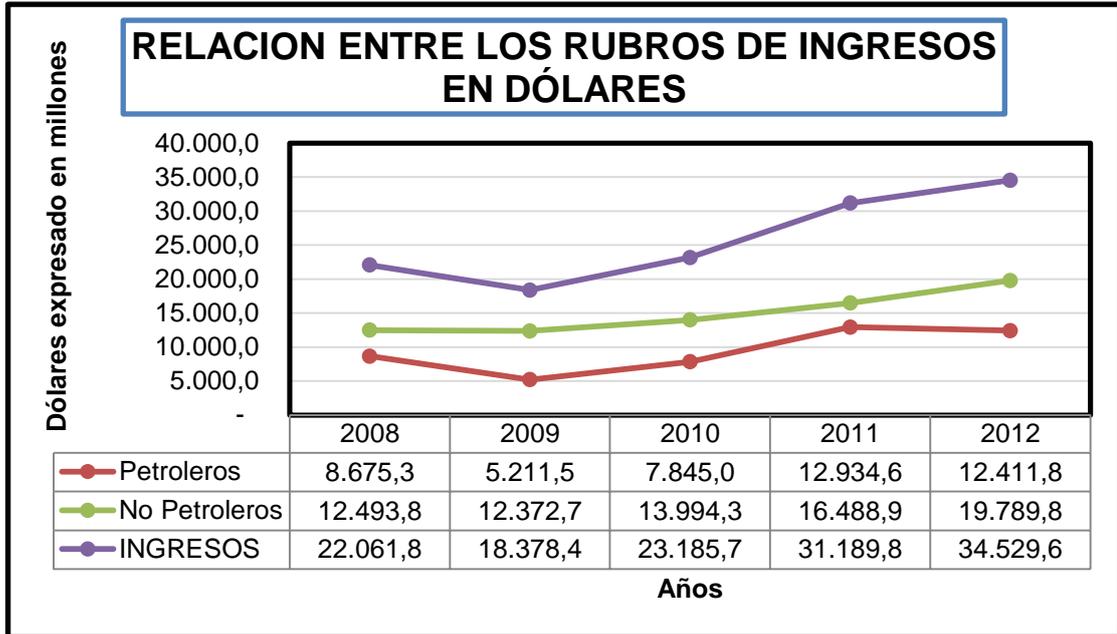
Fuente: Banco Central
Elaborado por: Rony Riera -Pablo Román

Este comportamiento de los ingresos se debe fundamentalmente a petroleros y no petroleros. En referencia a los primeros nos damos cuenta que en el año 2008 tuvo un ingreso de \$8.675,30 millones de dólares en comparación al 2012 que se incrementó en un 17.86% equivalente \$12.411,80 millones de dólares.

En el caso de los ingresos no petroleros, tuvieron una recaudación en el 2008 de \$12.493,80 millones de dólares, incrementándose en el año 2012 en un 12.50% equivalente a \$19.789,80.

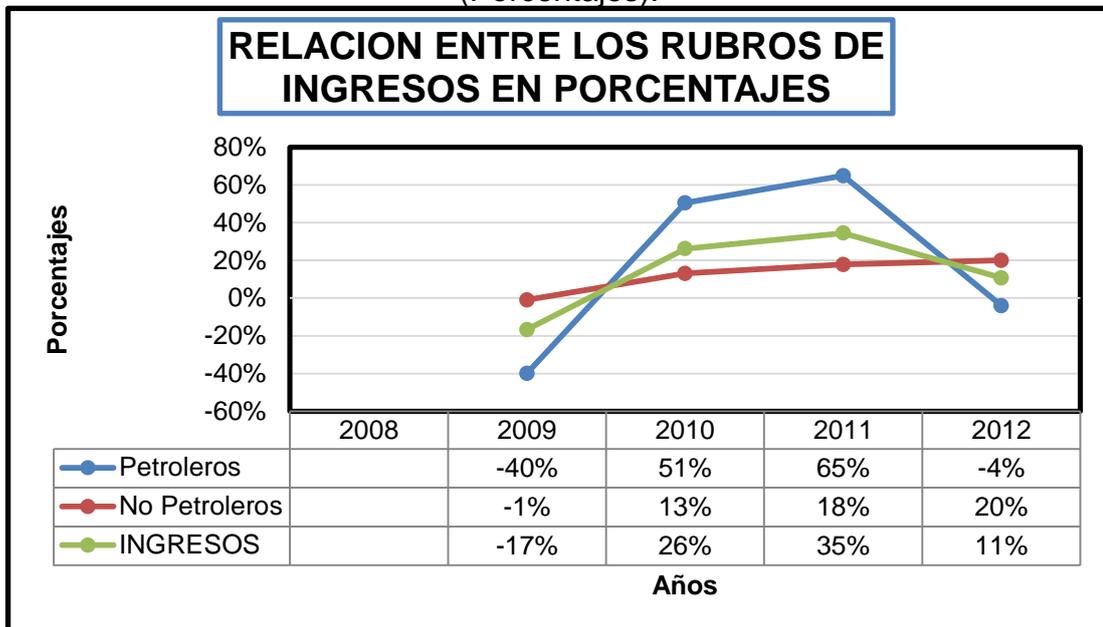
En conclusión vemos que del año 2008 al 2012 los ingresos petroleros ha incrementado más que los no petroleros con una diferencia de 5.36% tasa promedio anual, es decir que está influyendo en mayor cantidad a los ingresos del Estado. Estos comportamientos los podemos apreciar en los gráficos No. 3 y 4.

Gráfico 3. Relación entre los rubros de ingresos del Estado Ecuatoriano (Dólares)



Fuente: Banco Central
Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

Gráfico 4. Relación entre los rubros de ingresos del Estado Ecuatoriano (Porcentajes).



Fuente: Banco Central
Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

En los ingresos no petroleros tenemos tres rubros representativos como: IVA, Impuesto a la Renta y las Contribuciones a la Seguridad Social.

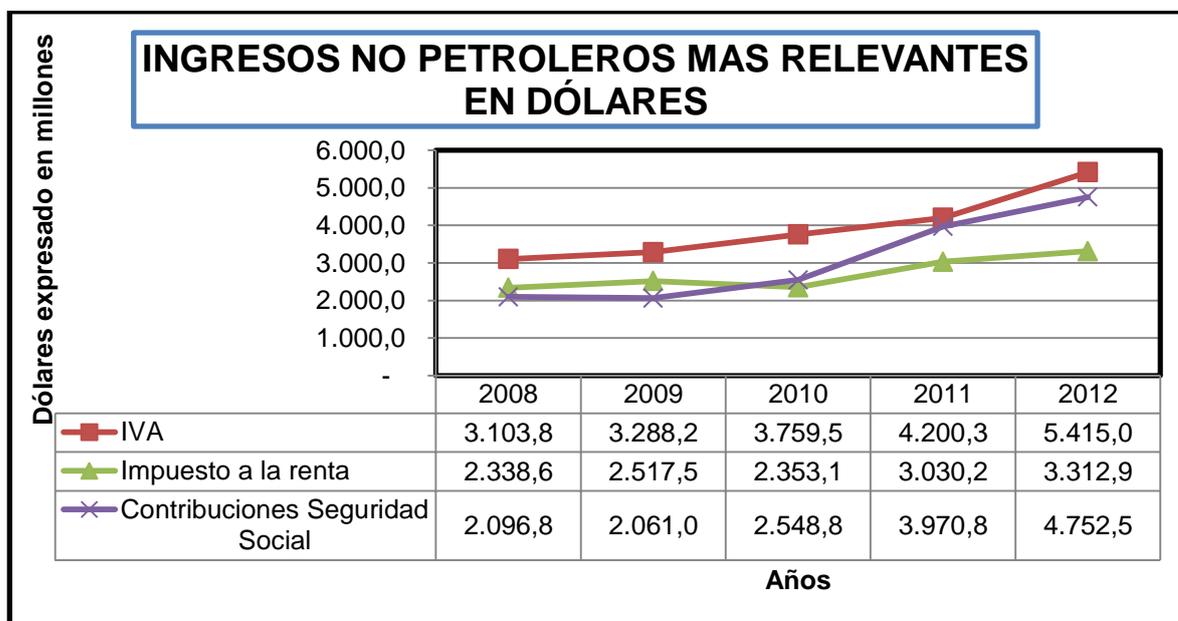
En el caso del IVA se determinó que en el año 2008 representó ingresos de \$3.103,80 millones de dólares, en relación al año 2012 que fue de \$5.415,00 millones de dólares, representando un incremento de tasa promedio anual del 15.23%.

Con respecto al Impuesto a la Renta nos indica que en el 2008 se recaudó \$2.338,60 millones de dólares en relación del 2012 que fueron \$3.312,90 millones de dólares, por la cual incrementó en una tasa promedio anual del 9.81%.

Por último en las Contribuciones Seguridad Social se recaudó en el año 2008 \$2.096,80 millones de dólares en comparación al año 2012 que fueron \$4.752,50 millones de dólares, por la cual incrementó en una tasa promedio anual del 24.36%.

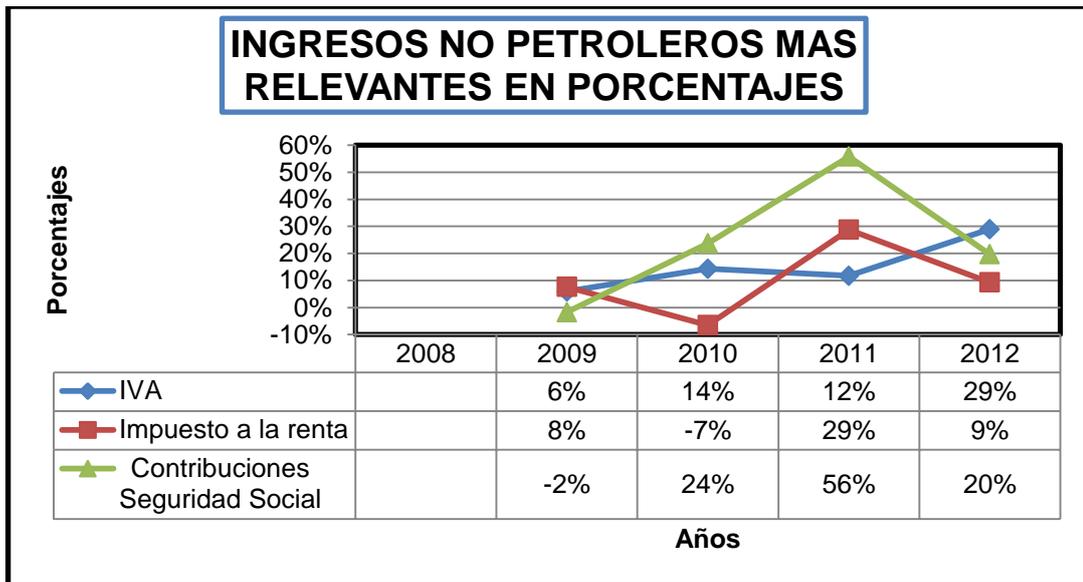
En conclusión, comparando estos tres rubros, vemos que el que más se ha incrementado es el de las Contribuciones Seguridad Social, influyendo en mayor cantidad a los ingresos no petroleros, y por otro lado la menor recaudación fue el rubro del Impuesto a la Renta. Estos comportamientos los podemos apreciar en los gráficos No. 5 y 6.

Gráfico 5. Ingresos no Petroleros, los rubros más relevantes (Dólares).



Fuente: Banco Central
Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

Gráfico 6. Ingresos no Petroleros, los rubros más relevantes (Porcentajes).

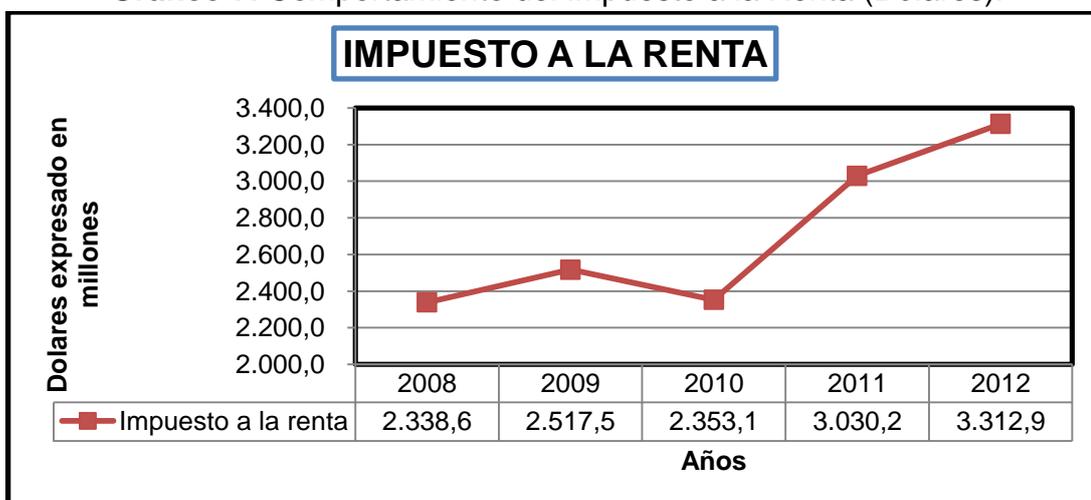


Fuente: Banco Central
Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

De acuerdo a la recaudación del Impuesto a la Renta en el año 2008 con \$2.338,60 millones de dólares y del año 2012 con 3.312,90 millones de dólares, hemos detectado un incremento de tasa promedio anual del 10%.

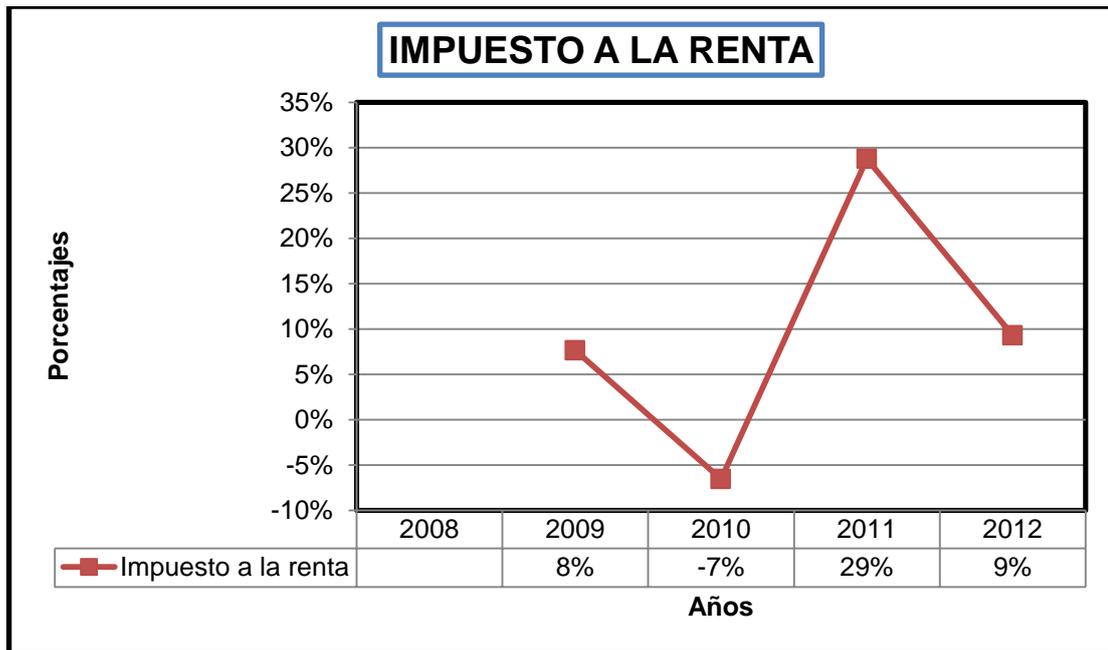
En conclusión el Impuesto a la Renta no se ha incrementado en mayor cantidad desde el punto de vista, e incluso en el año 2010 tuvo un pequeño bajón en relación del año anterior. Estos comportamientos los podemos apreciar en los gráficos 7 y 8.

Gráfico 7. Comportamiento del Impuesto a la Renta (Dólares).



Fuente: Banco Central
Elaborado por: Rony Riera y-Pablo Román

Gráfico 8. Comportamiento del Impuesto a la Renta (Porcentajes).



Fuente: Banco Central
Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

4.2 ANÁLISIS COMPARATIVO, EVOLUCIÓN, TENDENCIA Y PERSPECTIVAS

Realizaremos un análisis comparativo con los periodos 2008-2012 con 2003-2007 para ver cómo han sido los movimientos económicos, específicamente a los ingresos del Estado ecuatoriano.

En el momento de comparar los ingresos del Estado de los periodos 2008-2012 con 2003-2007, nos percatamos que en el periodo 2003-2007 se incrementó en una tasa promedio anual del 18.19% en relación al periodo 2008-2012 que fue el 13.67%, por la cual en el periodo 2003-2007 se incrementó más que el periodo 2008-2012 con una diferencia de tasa anual del 4.52%.

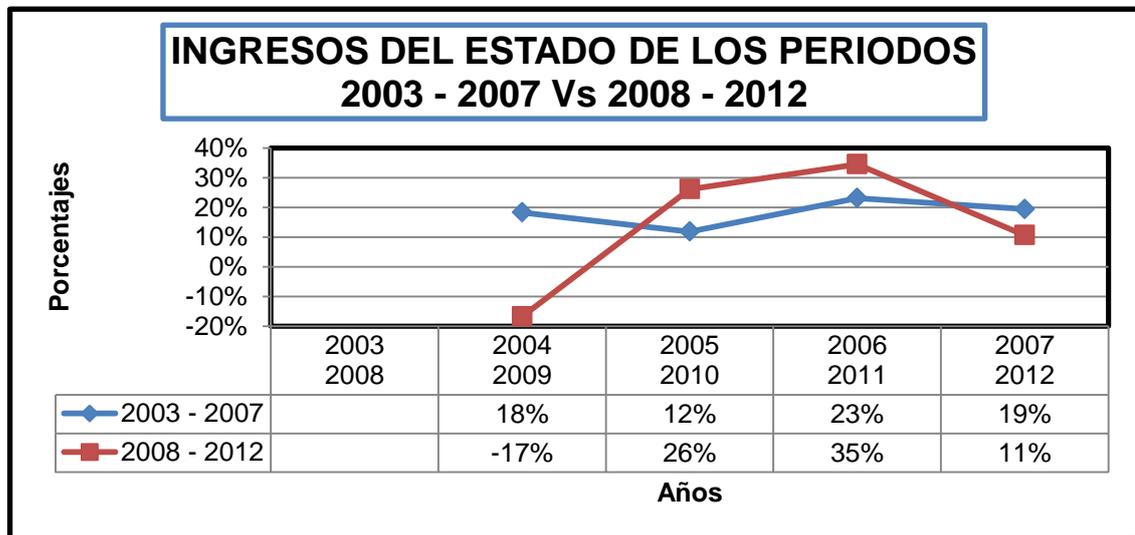
Por otro lado en el periodo 2008-2012 tuvo un bajón de una tasa promedio anual del 17% en el año 2009, algo que en el lapso anterior no tuvo, por el motivo que siempre fue incrementándose. Estos comportamientos los podemos apreciar en los gráficos No. 9 y 10

Gráfico 9. Ingresos del Estado Ecuatoriano de los periodos 2003-2007 vs 2008-2012 (Dólares).



Fuente: Banco Central
Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

Gráfico 10. Ingresos del Estado Ecuatoriano de los periodos 2003-2007 vs 2008-2012 (Porcentajes).



Fuente: Banco Central
Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

Haciendo el respectivo comparativo en los rubros de los ingresos del Estado tanto Petroleros como no Petroleros en los periodos 2008-2012 con 2003-2007:

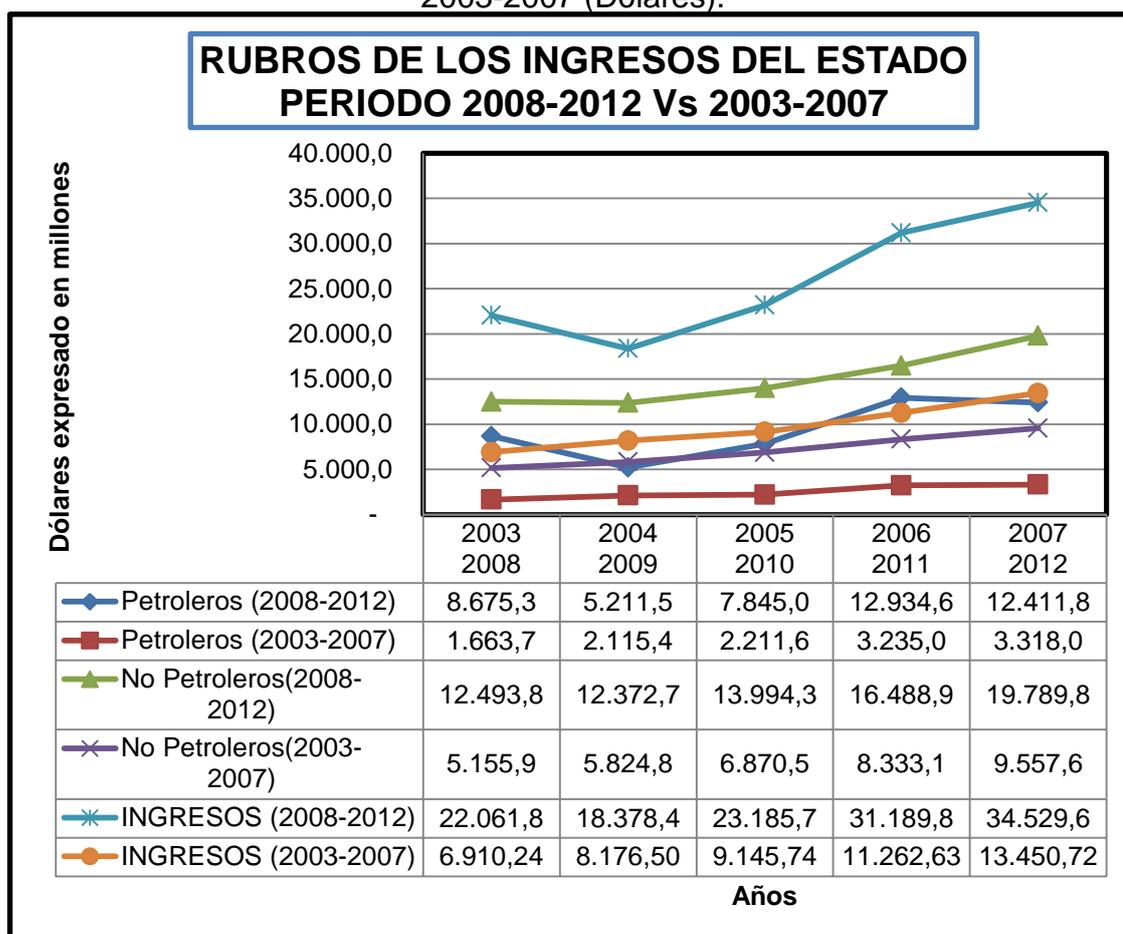
En el caso del rubro Petrolero nos damos cuenta que en periodo 2008-2012 se incrementó en una tasa promedio anual del 17.86%, y en el periodo 2003-2007 se

incrementó en una tasa anual del 20.14%, por lo cual a simple vista en periodo 2003-2007 se incrementó en una tasa promedio anual del 2.28% más que en el periodo 2008-2012.

Con respecto al rubro no Petrolero obtuvimos un resultado que en el periodo 2008-2012 tuvo un incremento en una tasa anual del 12.50%, en relación al periodo 2003-2007 que fue una tasa promedio anual del 16.73%, por lo tanto en el periodo 2003-2007 se incrementó en una tasa anual del 4.23% más que en el periodo 2008-2012.

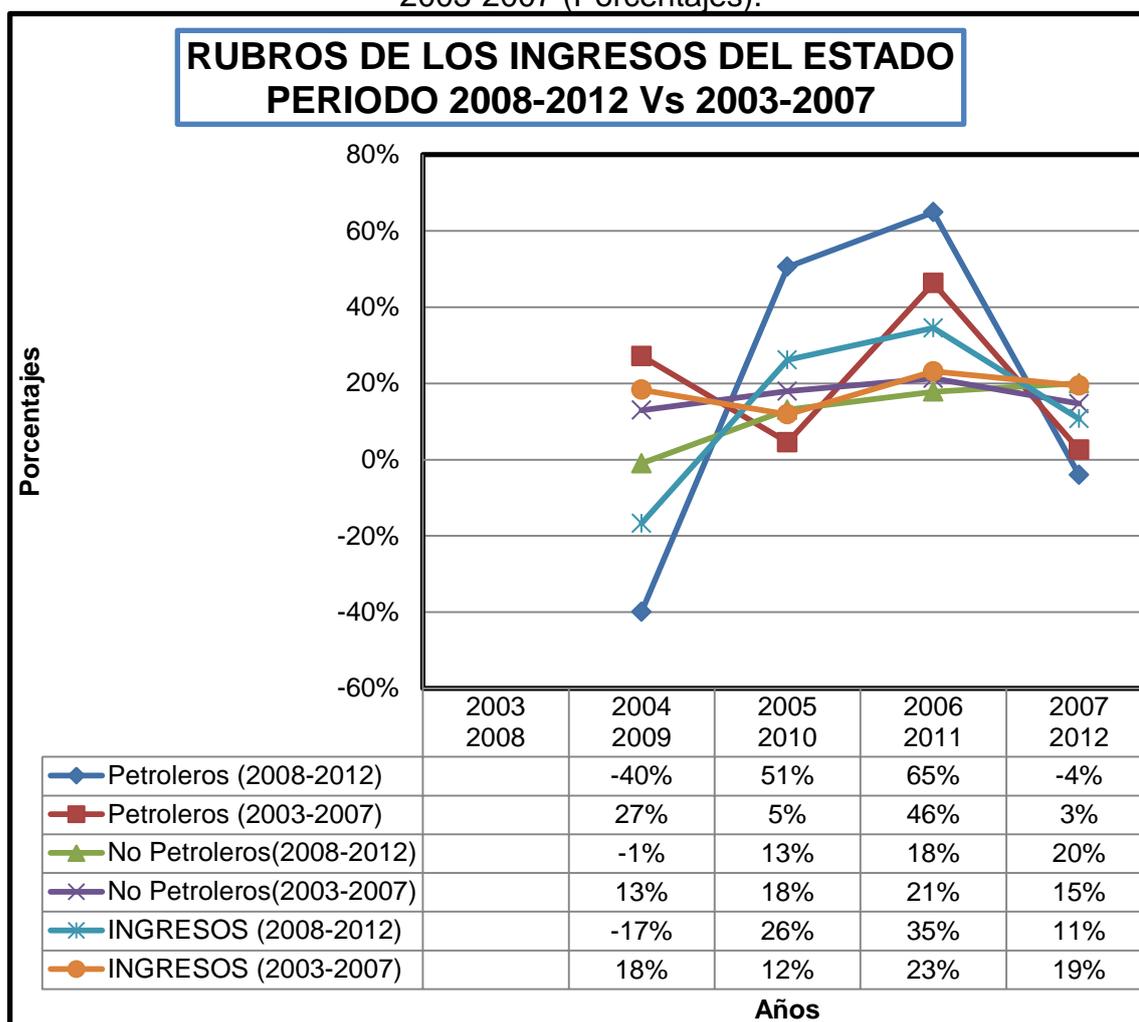
En conclusión detectamos que el rubro que más ha crecido fue los Petroleros, pero el rubro más representativo para los Ingresos del Estado son los no Petroleros. Estos comportamientos los podemos apreciar en los gráficos No. 11 y 12.

Gráfico 11. Rubros de los Ingresos del Estado Ecuatoriano periodo 2008-2012 vs 2003-2007 (Dólares).



Fuente: Banco Central
Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

Gráfico 12. Rubros de los Ingresos del Estado Ecuatoriano periodo 2008-2012 vs 2003-2007 (Porcentajes).



Fuente: Banco Central
Elaborado por: Rony Riera y-Pablo Román

En los ingresos no petroleros tenemos tres rubros representativos como: IVA, Impuesto a la Renta y las Contribuciones a la Seguridad Social. Por lo tanto hicimos un comparativo entre los periodos 2008-2012 y 2003-2007.

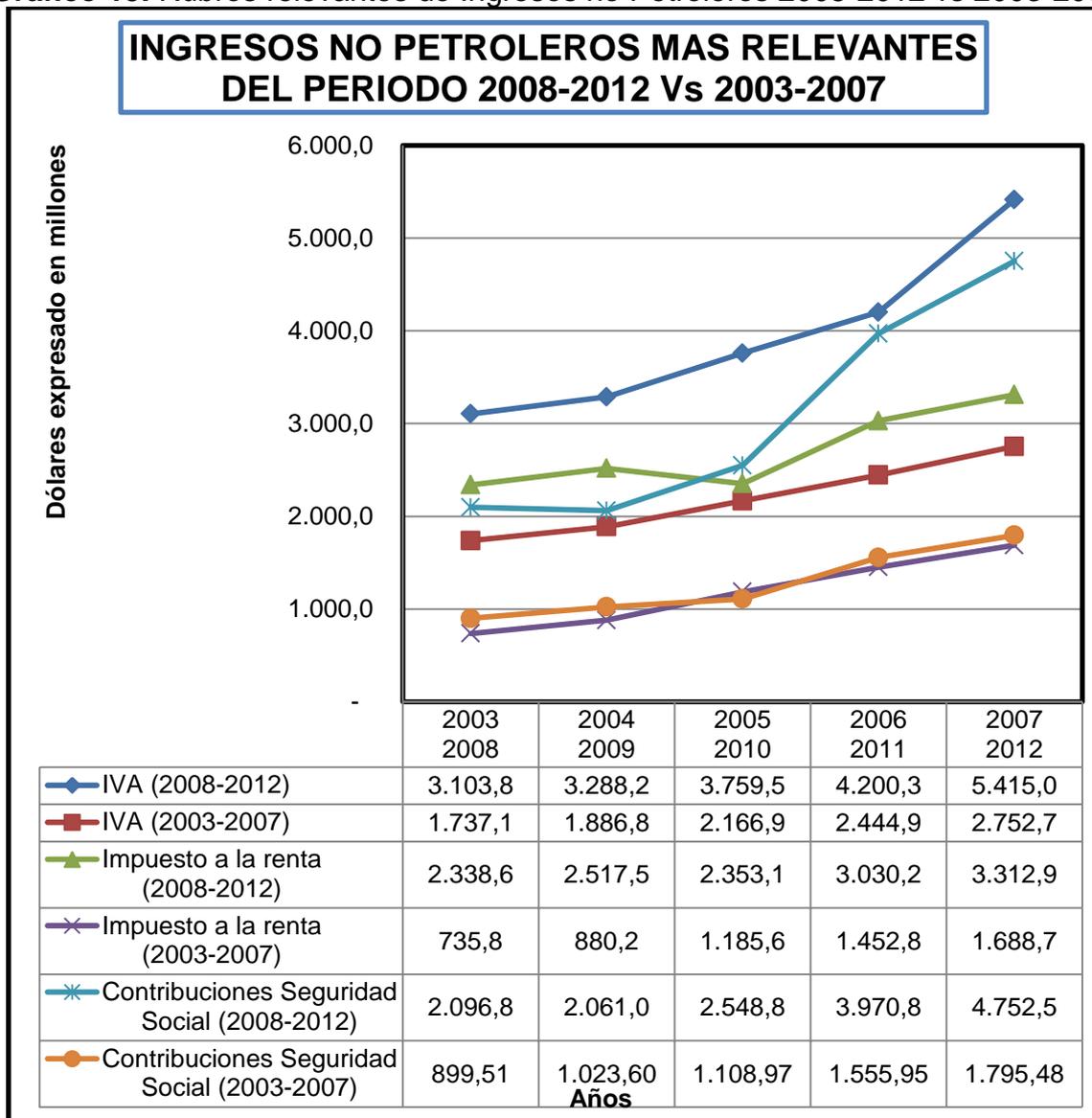
Como primer punto tenemos el IVA, en el periodo 2008-2012 incremento su tasa anual al 15.23%, en relación al periodo 2003-2007 que fue 12.22% por tanto se incrementó más en el periodo 2008-2012 con una diferencia del 3.01%.

En segundo lugar tenemos el Impuesto a la Renta que en el periodo 2008-2012 se incrementó en una tasa anual del 9.81%, a diferencia que en el periodo 2003-2007 fue del 23.27%, por lo cual que el periodo que más se incremento fue 2003-2007 con

una diferencia de tasa anual del 13.47%. Por último tenemos las Contribuciones de Seguridad Social que en el periodo 2008-2012 se incrementó en una tasa anual del 24.36% en relación al periodo 2003-2007 que fue del 19.46%, a su vez el periodo en que más se incrementó en este rubro fue 2008-2012 con la diferencia de tasa promedio anual del 4.90%.

En conclusión vemos que el rubro con más aportación a los ingresos no Petroleros son las Contribuciones de Seguridad Social, seguido del Impuesto a la Renta. Estos comportamientos los podemos apreciar en los gráficos No. 13 y 14.

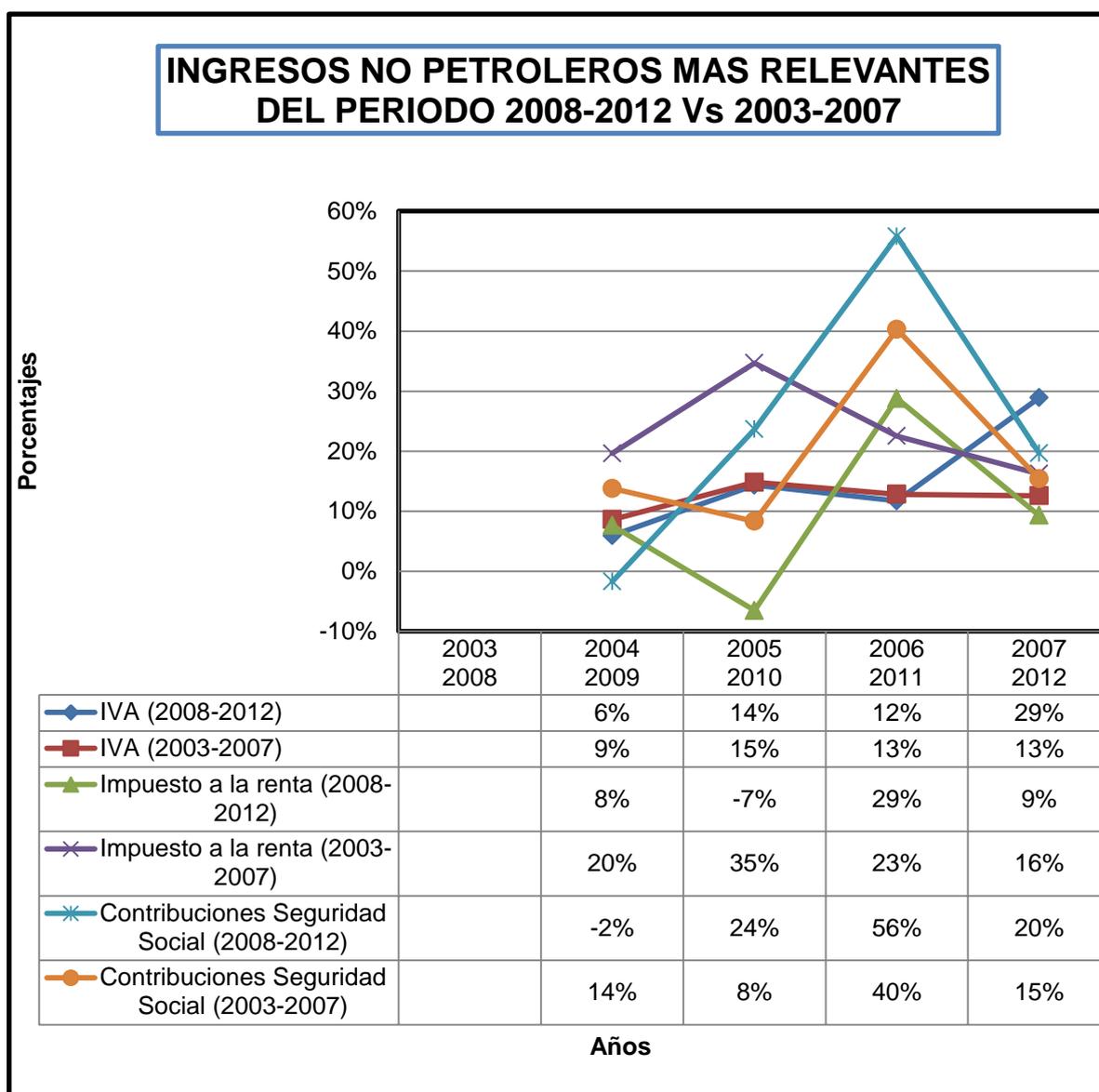
Gráfico 13. Rubros relevantes de Ingresos no Petroleros 2008-2012 vs 2003-2007



Fuente: Banco Central

Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

Gráfico 14. Los rubros más relevante de los Ingresos no Petroleros periodo 2008-2012 vs 2003-2007 (Porcentajes).



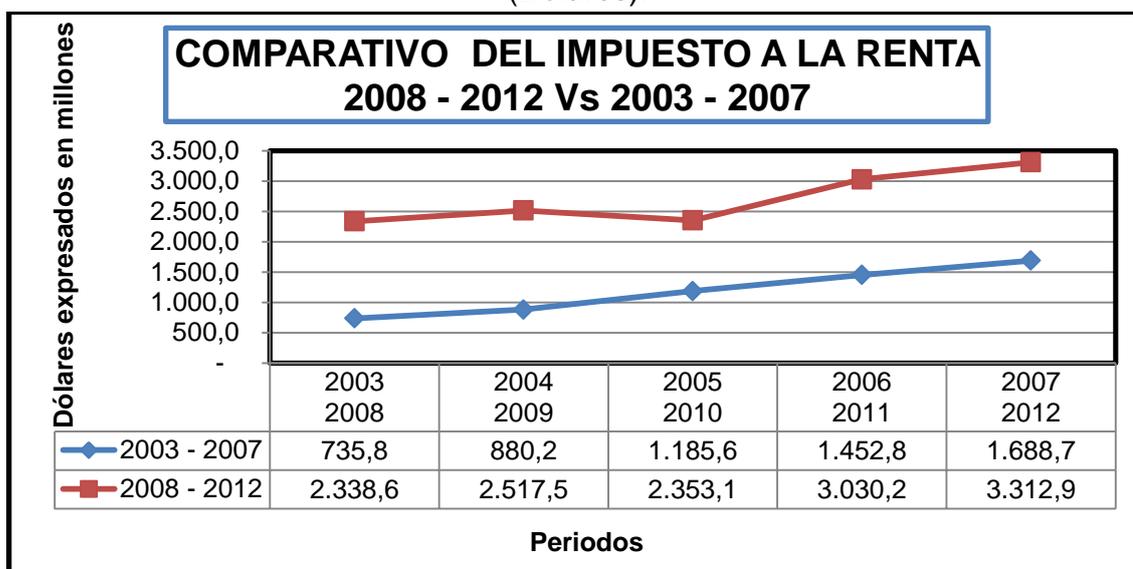
Fuente: Banco Central

Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

Desarrollamos un comparativo donde relacionamos los periodos 2008 – 2012 con 2003 – 2007, obteniendo como resultado que en el periodo 2008 – 2012 la recaudación por Impuesto a la Renta tuvo un incremento de tasa promedio anual del 10% mientras que en el lapso 2003 – 2007 fue del 23%.

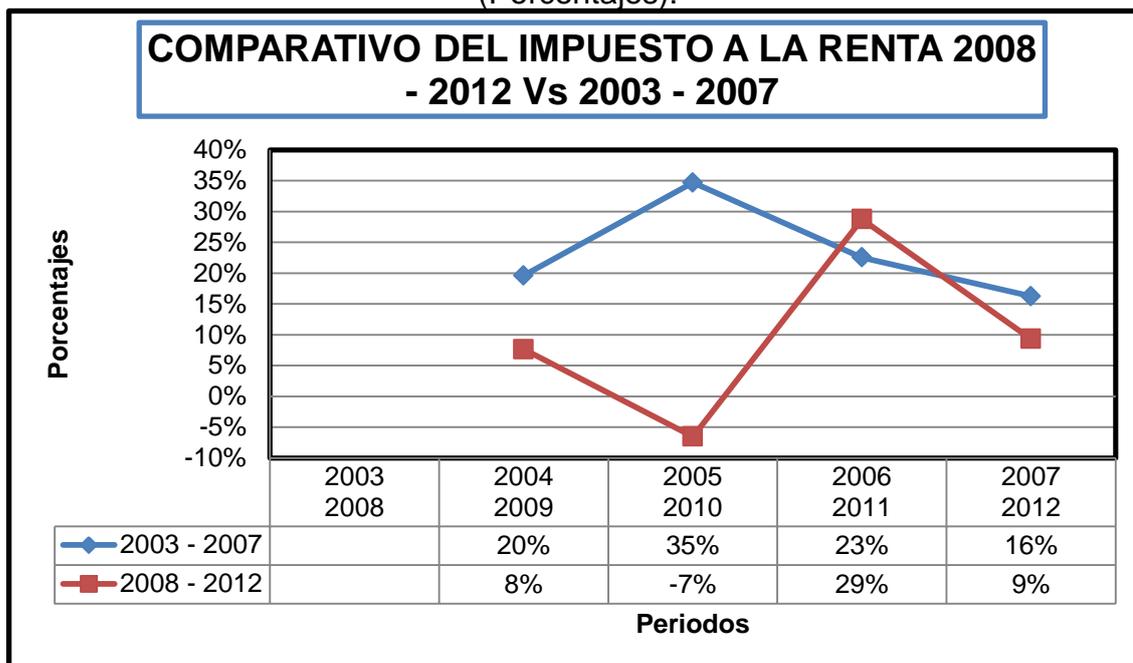
En conclusión el periodo 2003 – 2007 se incrementó en una tasa promedio anual del 13% más que el periodo 2008 – 2012. Estos comportamientos los podemos apreciar en los gráficos No. 13 – 14.

Gráfico 15. Comparativo del Impuesto a la Renta periodos 2008-2012 vs 2003-2007 (Dólares).



Fuente: Banco Central
Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

Gráfico 16. Comparativo del Impuesto a la Renta periodos 2008-2012 vs 2003-2007 (Porcentajes).



Fuente: Banco Central
Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

En conclusión general vemos que los Ingresos del Estado se ha incrementado regularmente porque ha tenido un pequeño bajón, pero vemos que en los últimos años sus ingresos han ido ascendiendo favorablemente por el motivo que el rubro Petrolero se ha incrementado más rápidamente que los no Petroleros a consecuencia de los barriles de petróleo que han llegado a un precio increíble.

Por otro lado en el rubro no Petrolero, es importante indicar que las Contribuciones de Seguridad Social se han incrementado de una manera asombrosa en relación a los otros ingresos como el Impuesto a la Renta, IVA, etc.

En relación al Impuesto a la Renta ha tenido un comportamiento poco inestable, pero aun así es uno de los ingresos más importantes para los ingresos del Estado.

4.3 Metodología

4.3.1 Medición de la eficiencia tributaria en relación al Impuesto a la Renta

Para medir la eficiencia tributaria en relación al Impuesto a la Renta del periodo 2008-2012, lo haremos mediante un cálculo estadístico en periodo anuales, el cálculo será el siguiente:

$$E = \left[\frac{A}{B * (1 + C) * (1 + D)} \right] - 1$$

Dónde:

E, es la eficiencia observada en el año n

A, la recaudación en el año n,

B, recaudación de año n-1,

C, la tasa de inflación en el año n, y

D, la tasa de crecimiento del PIB en el año n.

Los datos se presentan en el cuadro N° 10

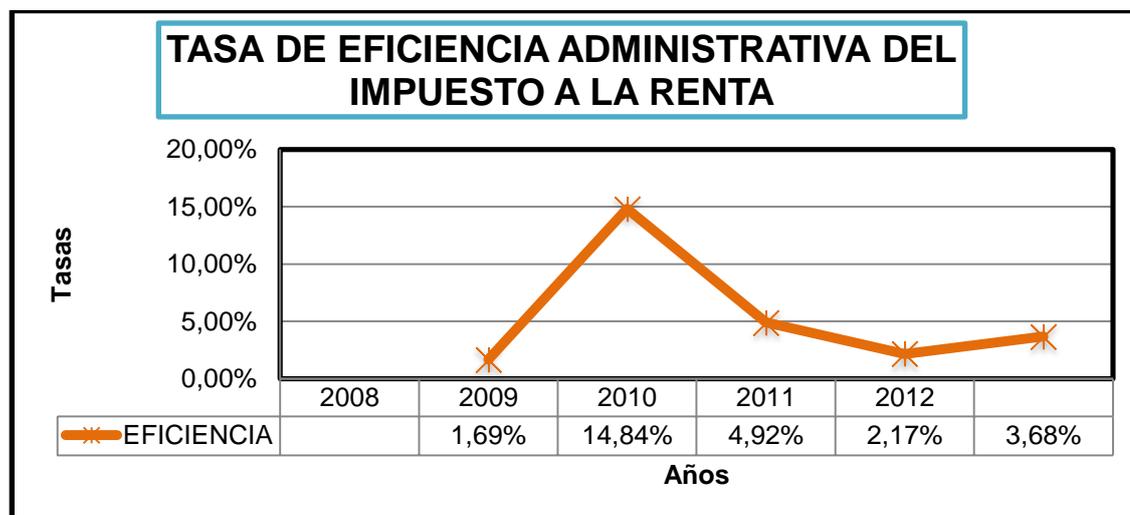
Cuadro 10. Datos para el cálculo de la tasa de eficiencia administrativa

AÑOS	INFLACION	RECAUD. I/R	PIB
2007		1.688,71	
2008	8,83	2.312,48	7,24
2009	4,31	2.478,35	0,36
2010	3,33	2.416,75	3,58
2011	5,41	2.954,07	7,78
2012	4,16	3.263,84	4,82

Fuente: Servicios de Rentas Internas SRI
Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

En el momento de desarrollar el cálculo anterior no arrojé los siguientes resultados: Vemos que en el año 2008 tuvo una tasa de eficiencia de 1,69%, luego en el año 2009 la tasa creció en un 13,15% más que en año anterior, después en el siguiente año tuvo un bajón con una tasa de eficiencia menos de 9,92%, al siguiente año decayó en una tasa de 2,75% y llegando al año 2012 creció apenas en un 1,51%. En conclusión nos percatamos que en el año 2009 tuvo una mayor eficiencia con una tasa de 14,84%, en relación al 2008 que fue la más baja con una tasa de eficiencia 1,69%. Estos comportamientos los podemos apreciar en el gráfico No. 17.

Gráfico 17. Tasa de eficiencia administrativa del Impuesto a la Renta del periodo 2008-2012



Fuente: Servicios de Rentas Internas SRI
Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

4.3.2 Supuestos basados en análisis regresión lineal

4.3.2.1 Incremento en la deducción de cada uno de los rubros de gastos personales

Para el desarrollo de los siguientes análisis hemos considerado una herramienta estadística Regresión lineal, donde mediremos la incidencia de la variable dependiente que para esta ocasión será Impuesto a la Renta (Y) y la variable independiente será las Personas Naturales (X).

4.3.2.1.1 Desarrollo del modelo de Regresión lineal

Según Díaz Abel⁴³ El modelo matemático de un diseño experimental relaciona una variable de respuesta generalmente cuantitativa, llamada variable dependiente, con uno o más factores de estudio, ósea las variables independientes. Hemos recopilados estos datos de Servicio de Rentas Internas comprendidos en los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

En esta ocasión las variables serán las siguientes:

Y= Impuesto a la Renta

⁴³ (Abel, 2009) DIAZ CADAVID, Abel: *Diseños estadísticos de experimentos*, p. 189

X= Personas Naturales

En el momento de desarrollar este modelo, obtuvimos los siguientes resultados:

Cuadro 11. Resultado de Regresión Lineal del Impuesto a la Renta vs Personas Naturales

Estadísticas de la regresión	
Coeficiente de correlación múltiple	0,926734933
Coeficiente de determinación R ²	0,858837635
R ² ajustado	0,811783514
Error típico	190,1468692
Observaciones	5

Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

Vemos que en el coeficiente de correlación múltiple está muy aproximado a uno, indicando que hay un alto grado de relación entre las variables.

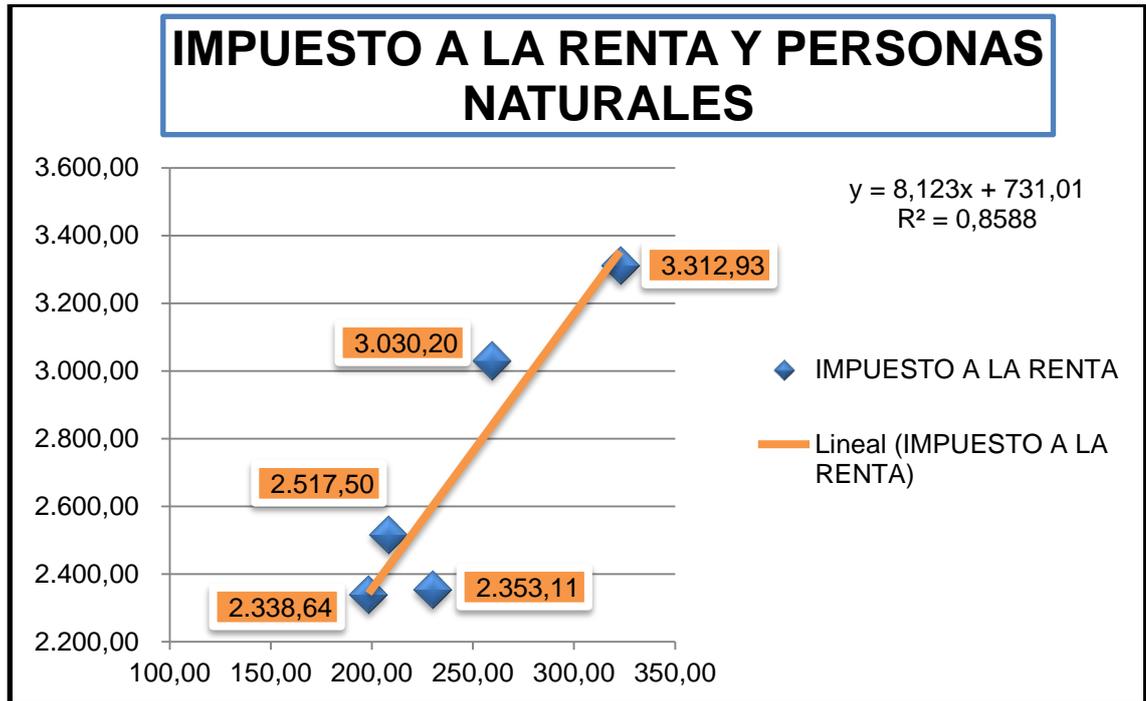
En relación al coeficiente de determinación R² se obtuvo un 85,88% indicando la incidencia de la variable independiente con la dependiente, es decir que en el momento de incrementarse los ingresos de las personas naturales también lo hará el Impuesto a la Renta. Estos resultados podemos apreciar en el cuadro 11.

Cuadro 12. Coeficiente de la variable Independiente Personas Naturales

	Coeficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad
Intercepción	731,0138038	471,0694889	1,551817346	0,218507587
Variable X 1	8,122953924	1,901329083	4,272250395	0,023542254

Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

Gráfico 18. Regresión lineal simple Impuesto a la Renta vs Personas Naturales



Fuente: Servicios de Rentas Internas SRI
Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

Obtuvimos una ecuación mediante el modelo, que si a X de damos el valor de 0 nos arrojará el siguiente resultado:

$$Y = 8,123x + 731,01$$

$$Y = 8,123(0) + 731,01$$

$$Y = 731,01$$

También vemos que esta variable Personas Naturales con 731,01 no incide en mayor cantidad al Impuesto a la Renta con 8,123, por lo cual hay una diferencia 722,89. Estos resultados podemos apreciar en el cuadro.

Mediante el desarrollo de las entrevistas, ellos han manifestado en relación a la deducción de los gastos personales ha sido un proyecto muy efectivo por la cual han motivado a las personas naturales a declarar su Impuesto a la Renta y a su vez incrementándose los Ingresos del Estado, por tal razón que aquellos contribuyentes pueden disminuir su impuesto en el momento de pagarlo.

4.3.2.2 Reducción paulatina del porcentaje del Impuesto a la Renta para las personas jurídicas

Para el desarrollo de los siguientes análisis hemos considerado una herramienta estadística Regresión lineal, donde mediremos la incidencia de la variable dependiente que para esta ocasión será Impuesto a la Renta (Y) y la variable independiente será las Sociedades (X).

4.3.2.2.1 Desarrollo del modelo de Regresión lineal

Hemos recopilados estos datos de Servicio de Rentas Internas comprendidos en los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

En esta ocasión las variables serán las siguientes:

Y= Impuesto a la Renta

X= Sociedades

En el momento de desarrollar este modelo, obtuvimos los siguientes resultados:

Cuadro 13. Resultado de Regresión Lineal del Impuesto a la Renta vs Sociedades

Estadísticas de la regresión	
Coefficiente de correlación múltiple	0,997809398
Coefficiente de determinación R ²	0,995623595
R ² ajustado	0,994164793
Error típico	33,48023377
Observaciones	5

Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

Vemos que en el coeficiente de correlación múltiple está casi en uno, indicando que hay un alto grado de relación entre las variables.

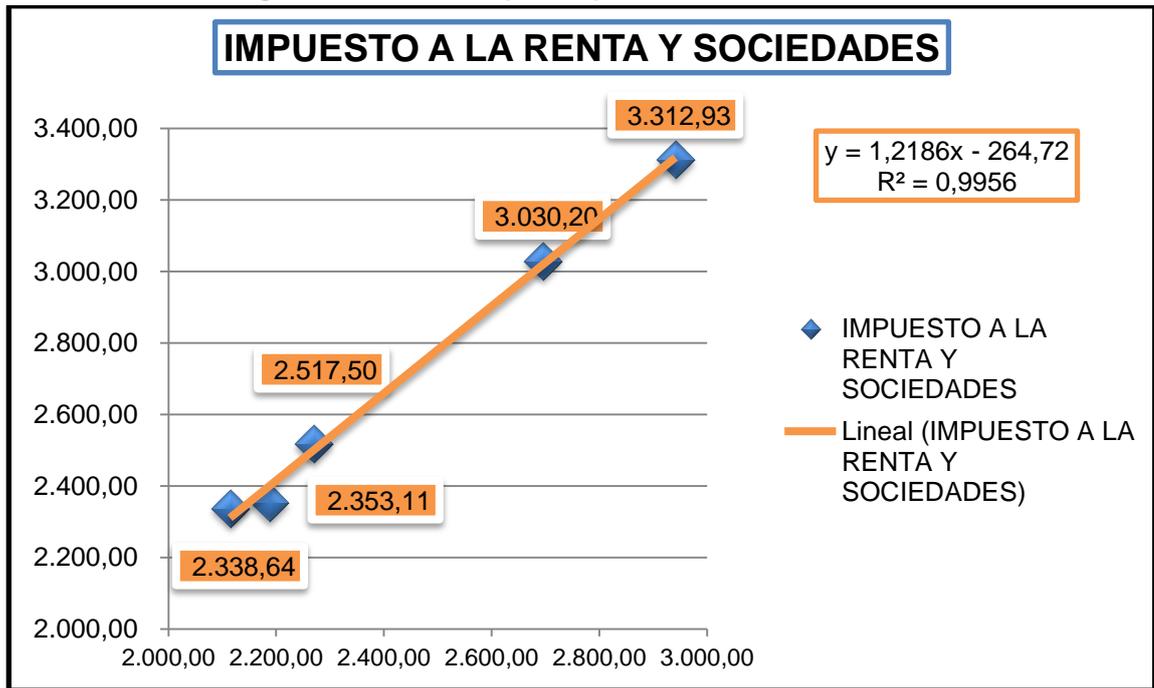
En relación al coeficiente de determinación R² se obtuvo un 99,56% indicando la incidencia de la variable independiente con la dependiente, es decir que en el momento de incrementarse los ingresos de las personas naturales también lo hará el Impuesto a la Renta. Estos resultados podemos apreciar en el cuadro 14.

Cuadro 14. Coeficiente de la variable Independiente Sociedades

	Coeficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad
Intercepción	-264,7157176	114,8648692	-2,304583808	0,104548206
Variable X 1	1,218638286	0,046647177	26,12458813	0,000123037

Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

Gráfico 19. Regresión lineal simple Impuesto a la Renta vs Sociedades



Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

Obtuvimos una ecuación mediante el modelo, que si a X de damos el valor de 0 nos arrojará el siguiente resultado:

$$Y = 1,2186x - 264,72$$

$$Y = 1,2186(0) - 264,72$$

$$Y = -264,72$$

También vemos que esta variable Sociedades con -264,72 incide en mayor cantidad al Impuesto a la Renta con 8,123, por lo cual hay una diferencia 1,2186. Estos resultados podemos apreciar en el cuadro.

Los resultados del desarrollo de las entrevistas indican que este incentivo ha sido muy beneficioso a las sociedades y a la vez a los Ingresos del Estado, por la razón que disminuye el valor de pagar de cada uno de ellos y no buscan a hacer una doble

contabilidad para pagar menos, buscando q otros contribuyentes que realizaban esta acción ilícita declaren con una verdadera información, dando como resultado que haiga más contribuyentes declarando y a su vez incrementando los Ingresos del Estado.

4.3.2.3 Incentivos Tributarios del Impuesto a la Renta en el Ecuador e incidencia a los Ingresos del Estado

Para el desarrollo de los siguientes análisis hemos considerado una herramienta estadística Regresión lineal, donde mediremos la incidencia de la variable dependiente que para esta ocasión será Ingresos del Estado (Y) y la variable independiente será las Impuesto a la Renta (X).

4.3.2.3.1 Desarrollo del modelo de Regresión lineal

Hemos recopilados estos datos de Servicio de Rentas Internas y en el Banco Central del Ecuador comprendidos en los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

En esta ocasión las variables serán las siguientes:

Y= Ingresos del Estado

X= Impuesto a la Renta

En el momento de desarrollar este modelo, obtuvimos los siguientes resultados:

Cuadro15. Resultado de Regresión Lineal del Ingresos del Estado vs Impuesto a la Renta

Estadísticas de la regresión	
Coeficiente de correlación múltiple	0,910301048
Coeficiente de determinación R ²	0,828647998
R ² ajustado	0,771530664
Error típico	209,4953114
Observaciones	5

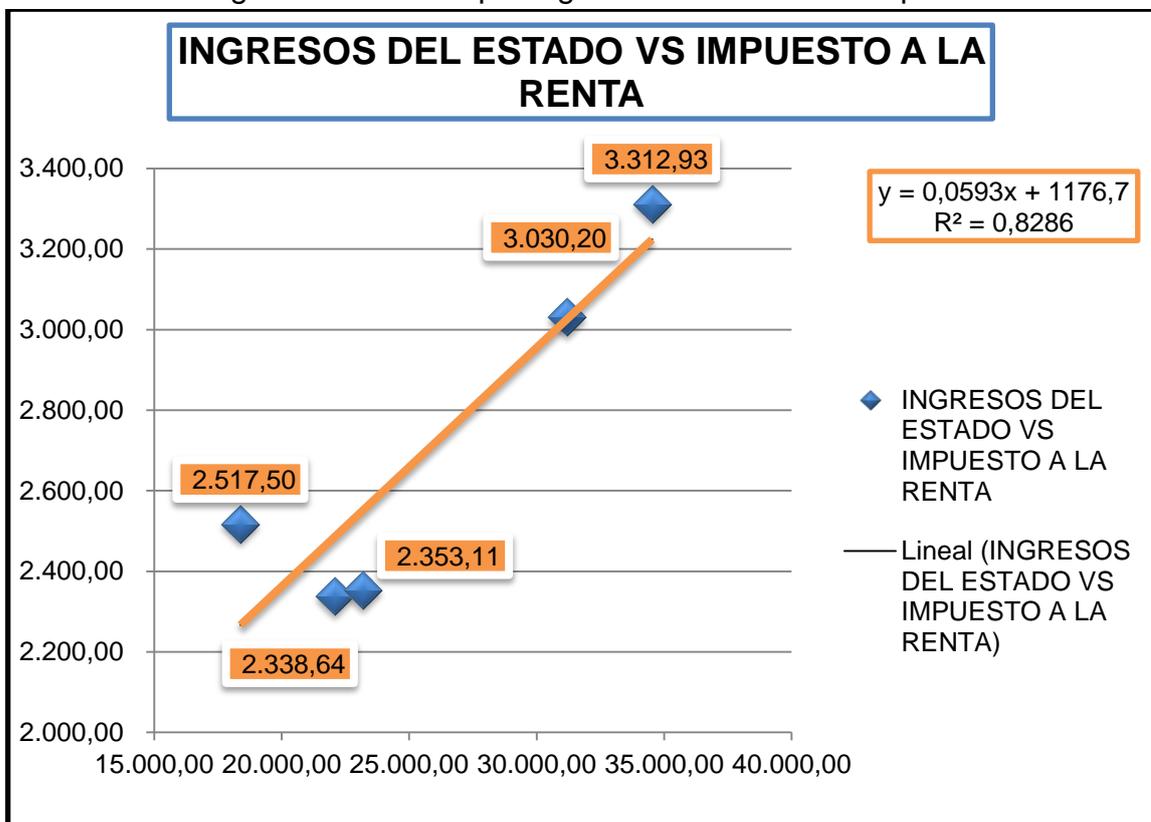
Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

Cuadro 16. Coeficiente de la variable Independiente Impuesto a la Renta

	Coeficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad
Intercepción	1176,668542	413,4447862	2,846011322	0,065322781
Variable X 1	0,059291329	0,015566469	3,808913229	0,031811459

Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

Gráfico 20. Regresión lineal simple Ingresos del Estado vs Impuesto a la Renta



Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

Obtuvimos una ecuación mediante el modelo, que si a X de damos el valor de 31.189,77 nos arrojará el siguiente resultado:

$$Y = 0,0593x + 1176,7$$

$$Y = 0,0593 * 31.189,77 + 1176,7$$

$$Y = 3.025,95$$

Nos damos cuenta que ninguno pasa por la línea recta, el más aproximado es en el año 2011 donde la variable X es 31.189,77 y la variable Y 3.030,20, para que pase por la línea en este caso desarrollamos la ecuación donde a la variable X le dimos el valor de 31.189,77 arrojándonos que Y es igual 3.025,95, con una diferencia de 4,25. Estos resultados podemos apreciar en el cuadro.

De acuerdo a las opiniones de los entrevistados en la mayoría dicen que estos incentivos tributarios ha sido una herramienta para incrementar los ingresos del Estado por la razón que promueve a inversionistas a invertir en el territorio Ecuatoriano buscando un nivel de economía para aquellas personas y a la vez estarían aportando a los ingresos del Estado. Por otro lado manifiestan que hay una estabilidad de la ley tributaria, es decir que es muy cambiante y eso forma una inseguridad a estas personas, dando como resultados a buscar otros países para desarrollar dicha inversión.

4.3.2.4 Exoneración en el pago del Impuesto a la Renta a inversiones en los sectores económicamente reprimidos y de frontera.

Bueno en este caso consideramos como herramienta de trabajo las entrevistas a personas profesionales en las ramas de Economía, Contaduría Pública y Auditoría y Expertos en Tributación por lo cual obtuvimos como resultado que este incentivo no promueve grandes inversiones en exención las ciudades de Guayaquil y Quito, por las razones que no sea difundido a la sociedad de este incentivo y otra que los inversionistas buscan a las ciudades con una economía de clase media, donde saben que van a tener más demandas. Por lo tanto no incide en mayor cantidad a los Ingresos del Estado.

4.3.2.5 Incidencia del aumento en el porcentaje del Impuesto a la Renta de personas naturales para los tramos de mayores ingresos

En el desarrollo de las entrevistas han manifestado que este incentivo busca que a los contribuyentes de pocos recursos declaren menos que antes, pero por otro lado a los contribuyentes de una economía muy alta lleva a una declaración con mayor

cantidad de dinero que antes, ya que esto hace que los Ingresos del Estado se incrementen en mayor cantidad.

En este caso desarrollamos un estudio donde encontramos que este incentivo favorece en gran cantidad a los contribuyentes de menores ingresos en esta ocasión estarían alrededor de 4 millones, porque les tocaría pagar menos impuesto según la fracción básica de la tabla del Impuesto a la Renta, esto podemos apreciar en la figura 1.

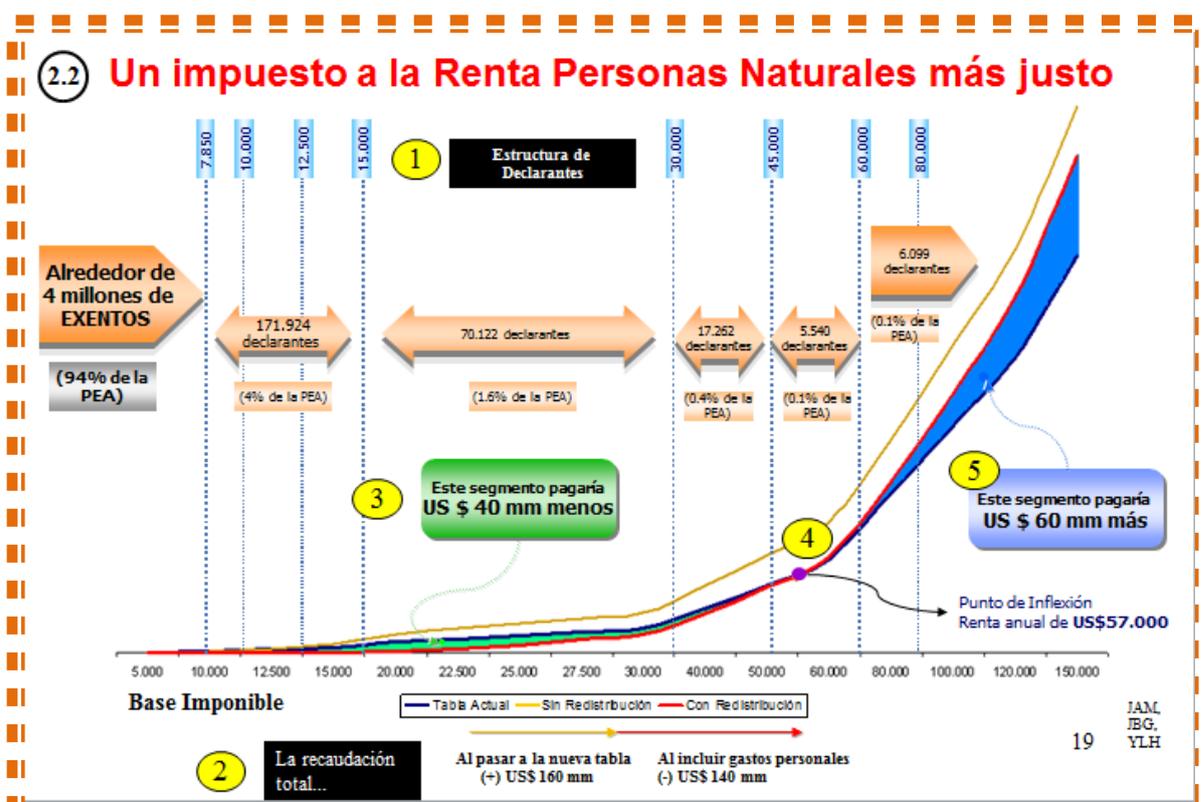


Figura 1. Incidencia del aumento en el porcentaje del Impuesto a la Renta de personas naturales para los tramos de mayores ingresos.

4.4 Verificación de Hipótesis

4.4.1 Verificación de la Hipótesis General

“La creación de incentivos tributarios del Impuesto a la Renta en el Ecuador contribuye favorablemente a los ingresos del Estado, durante el periodo 2008-2012”.

La creación de incentivos tributarios del Impuesto a la Renta, si ha contribuido favorablemente a los Ingresos del Estado durante el periodo 2008-2012, por el motivo que se ha incrementado la recaudación del Impuesto a la Renta en el transcurso de los años, pues esto fue comprobado por el Método de regresión lineal donde se obtuvo el gráfico 20 y también las entrevistas a expertos, que nos faculta la evidencia correspondiente para comprobar la incidencia a los Ingresos del Estado.

4.4.2 Verificación de la Hipótesis Particular

“El aumento en el porcentaje del Impuesto a la Renta de personas naturales para los tramos de mayores ingresos es favorable para los contribuyentes con menores ingresos”.

El aumento en el porcentaje del Impuesto a la Renta de personas naturales para los tramos de mayores ingresos si es favorable para los contribuyentes con menores ingresos, porque desarrollamos un análisis en un documento del SRI y nos indica que las personas de menores recursos se benefician de este incentivo tributario, estos resultados los podemos apreciar en el cuadro.

4.4.3 Verificación de la Hipótesis Particular

“El incremento en la deducción de cada uno de los rubros de gastos personales beneficia a todos contribuyentes al momento de pagar su Impuesto”.

El incremento en la deducción de cada uno de los rubros de gastos personales si beneficia a todos los contribuyentes al momento de pagar su Impuesto a la Renta, porque en el momento desarrollar un Método, en este caso de Regresión lineal que lo podemos apreciar en la gráfica 18 y las entrevistas a expertos, por ende nos indica que en el transcurso de año a año, sea incrementado en una manera favorable por la razón que estos contribuyentes pueden disminuir su Impuesto a la Renta a pagar y a su vez se incrementa nuevos contribuyentes de personas naturales.

4.4.4 Verificación de la Hipótesis Particular

“La reducción paulatina del Impuesto a la Renta de las personas jurídicas se realiza para lograr un incremento en la recaudación fiscal”.

La reducción paulatina del Impuesto a la Renta de las personas jurídicas, si ha logrado un incremento en la recaudación fiscal, porque mediante a la realización del Método de Regresión Lineal que podemos estimar en la gráfica 19 y las entrevistas efectuadas a expertos, nos indica que se ha incrementado a un ritmo constante de año a año la recaudación fiscal.

4.4.5 Verificación de la Hipótesis Particular

“Los beneficios de la exoneración del Impuesto a la Renta a inversiones en los sectores económicamente reprimidos y de frontera, incentiva la atracción de nuevos inversionistas a dichos sectores”.

Los beneficios de la exoneración del Impuesto a la Renta a inversiones en los sectores económicamente reprimidos y de frontera, si incentiva el interés de nuevos inversionistas a dichos sectores, porque mediante a la realización las entrevistas efectuadas a expertos, nos indican que se favorece en los primeros 5 años de pagar el Impuesto a la Renta y así con esos ingresos contribuir el desarrollo de su actividad económica.

CAPITULO V

PROPUESTA

5.1 Tema

Diseño de incentivos tributarios orientados a promover las inversiones e incrementar las recaudaciones del Estado, a través del pago del Impuesto a la Renta.

5.2 Fundamentación

Los incentivos tributarios⁴⁴ son medidas legales que suponen la exoneración o una minoración del impuesto a pagar y cuya finalidad es promover determinados objetivos relacionados con políticas productivas como inversiones, generación de empleo estable y de calidad, priorizar la producción nacional y determinados consumos, contención de precios finales, etc.

“Son la estimación cuantitativa de la disminución que se producirá en los ingresos tributarios como consecuencia del establecimiento de determinadas medidas fiscales con las que se persiguen objetivos concretos de carácter económico y social” .⁴⁵

5.2.1 Tipos de incentivos tributarios que se generan en países como Colombia y Perú.

Incentivo Migratorios⁴⁶

Tiene como finalidad facilitar y promover el retorno de los peruanos que residen en el extranjero, independientemente de su situación migratoria, mediante incentivos y

⁴⁴ SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Matriz incentivos y beneficios tributarios*, www.sri.gob.ec

⁴⁵ García de la Mora, Leonardo. Derecho financiero y tributario, pág., 29.

⁴⁶ SUNAT: *Incentivos Migratorios*, <http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/incentivosmigratorios>

acciones que propicien su adecuada reinserción económica y social, y que contribuyan con la generación de empleo productivo, tales como el ingreso liberado del pago de todo tributo de sus bienes al país.

Pueden acogerse a los beneficios tributarios, las personas de nacionalidad peruana mayor de dieciocho (18) años, que deseen retornar al país y que hayan residido en el extranjero sin interrupciones por un tiempo no menor de cuatro (4) años, así como los que hayan sido forzados a retornar por su condición migratoria por el Estado receptor y que hayan permanecido en el exterior sin interrupciones por dos (2) años.

Beneficios

Las personas podrán internar al país liberado del pago de todo tributo, por única vez, su menaje de casa, un vehículo automotor y sus instrumentos, maquinarias, equipos, bienes de capital y demás bienes que usen en el desempeño de su trabajo, profesión, oficio o actividad empresarial.

Incentivo a Pequeñas Empresas⁴⁷

Incentivar el empleo por medio de beneficios tributarios para que los emprendedores se formalicen en pequeñas empresas y generen como mínimo un empleo nuevo al año.

Las empresas a las que va dirigida esta ley, son aquellas nuevas o reactivadas constituidas después de que la ley entró en vigencia, cuyos activos no superen los 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y las cuales no superen los 50 trabajadores.

Beneficios

El beneficio principal que obtienen las pequeñas empresas es la progresividad en el pago del Impuesto de Renta, ya que durante los primeros dos años la tarifa del Impuesto de Renta es 0%, por lo que no pagaría nada la empresa; en el tercer año

⁴⁷Colombia Consultores. S.A.S: *Ley 1429 de 2010 en Colombia*,
http://impuestosparaempresas.blogspot.com/2013/07/cuales-son-los-beneficios-de-la-ley_18.html

la sociedad pagará el 25% de la tarifa del Impuesto a la Renta, es decir el 6.25%, el cuarto año pagará el 50% de la tarifa del Impuesto a la Renta (12%); el quinto año el 75% de la tarifa (18.25%), y al quinto año, el 100% de la tarifa del Impuesto a la Renta, que actualmente está en 25%.

Adicional al anterior beneficio, durante los cinco primeros años las pequeñas empresas tampoco serán objeto de retención en la fuente, ni de renta presuntiva, lo que implica que sin importar la diferencia que haya entre el patrimonio y la utilidad, el gobierno colombiano no podrá utilizar la presunción legal, según la cual las empresas deben generar como mínimo, una utilidad del 3% del patrimonio líquido del año inmediatamente anterior. Esto implica que al menos durante los cinco primeros años, la pequeña empresa sólo tributará sobre las utilidades, y dependiendo del año, lo hará con las tarifas especiales que explicamos en el párrafo anterior.

En conclusión, los beneficios que trae la Ley 1429 de 2010 son excelentes para las pequeñas empresas, pero quienes se acogen a ellos deben tener las precauciones de cumplir con cada uno de los requisitos adicionales que traen los Decretos Reglamentarios, y así no correr el riesgo de perder los beneficios y ser sancionados por la autoridad tributaria.

5.3 Justificación

El sistema tributario en el Ecuador, durante los últimos cinco años ha presentado una serie de cambios que son positivos en el sentido que se ha regulado las contribuciones y recaudaciones; sin embargo, existe una gran parte de la población que aun presenta renuencia al cumplimiento de esta normatividad sin considerar los benéficos que se tendrían al incrementar los ingresos del Estado para reinvertirlos en obra social a través del gasto público.

Existen varios países a nivel de Sudamérica y Centroamérica que han creado incentivos cuya finalidad es promover inversión, de esta forma se han encaminado a incrementar los ingresos del Estado. Ecuador también forma parte dentro de los

cambios tributarios, por ello se recomienda de adaptar más incentivos con el propósito de mejorar la economía del país.

En el caso del incentivo de migración busca el desarrollo de inversiones en el Ecuador, ya que este beneficio facilita que los hermanos emigrantes que se encuentre en el exterior traiga sus herramientas de trabajo para ejercer su actividad económica, teniendo como resultado nuevos contribuyentes que colaboren a los ingresos del Estado mediante el pago de sus impuestos. Finalmente el incentivo a pequeñas empresas, busca fomentar inversiones a contribuyentes de nivel económico bajo, con el propósito de facultar nuevos empleos que a su vez ayuda a obtener un nivel de economía aceptable.

5.4 Objetivos

5.4.1 Objetivo General de la Propuesta

Promover el pago del Impuesto a la Renta, a través de Incentivos Tributarios que se direccionen a los inversionistas, para contribuir al incremento de las recaudaciones del Estado.

5.4.2 Objetivo Específicos de la Propuesta

- Determinar los incentivos tributarios que se adapten al sistema de tributación que rige en el país.
- Explicación del funcionamiento de los incentivos tributarios en la economía ecuatoriana.
- Especificar los requerimientos administrativos que permitirán la correcta aplicación de los incentivos tributarios propuestos.
- Definir el impacto que los incentivos tributarios propuestos, en la normativa legal del país.

- Establecer en términos cuantitativos el impacto económico de los incentivos tributarios.

5.5 Ubicación

Ecuador. (Véase en la figura 2)



Figura 2. Mapa del Ecuador

5.6 Factibilidad

5.6.1 Administrativa

El Incentivo de la Migración y el Incentivo a Pequeñas Empresas estarán a cargo, el Director Nacional Administrativo del Servicio de Rentas Internas (SRI) para el desarrollo y el cumplimiento del mismo.

5.6.2 Legal

Hay la necesidad de modificar Ley Orgánico del Régimen Tributario Interno (LORTI)⁴⁸ para que sea factible la aplicación de estos incentivos en el territorio Ecuatoriano.

Para el caso del Incentivo a Pequeñas Empresas se debe crear un inciso con el siguiente contenido, es decir *9.2 Incentivo a Pequeñas Empresas.*⁴⁹ *Toda creación de nuevas empresas cuyos activos no superen los 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y las cuales no superen los 50 trabajadores estarán sujetos al siguiente beneficio en el momento de la declaración del Impuesto a la Renta: durante los primeros dos años la tarifa del Impuesto de Renta es 0%, por lo que no pagaría nada la empresa; en el tercer año la sociedad pagará el 25% de la tarifa del Impuesto a la Renta, es decir el 5.50%, el cuarto año pagará el 50% de la tarifa del Impuesto a la Renta (11%); el quinto año el 75% de la tarifa (16.50%), y al sexto año, el 100% de la tarifa del Impuesto a la Renta. No se acogerán a este inciso las empresas dedicadas en los sectores económicos considerados prioritarios para el Estado, según lo estipula en el inciso Art. 9.1 (Exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas) de la LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.*

En el caso del Incentivo de la Migración,⁵⁰ se creara otro inciso en la LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, a continuación del Incentivo anterior, es decir 9.3 que centenera lo siguiente:

Toda personas de nacionalidad Ecuatoriana mayor de dieciocho (18) años, que propicien su adecuada reinserción económica y social, y que contribuyan con la generación de empleo productivo, que deseen retornar al país y que hayan residido en el extranjero sin interrupciones por un tiempo no menor de cuatro (4) años, podrán internar al país liberado del pago de todo tributo, por única vez los siguientes bienes.

⁴⁸ CONGRESO NACIONAL, LA COMISION DE LEGISLACION Y CODIFICACION: *Ley De Régimen Tributario Interno*, pp. 9, 10.

⁴⁹ Colombia Consultores. S.A.S: *Ley 1429 de 2010 en Colombia*,

http://impuestosparaempresas.blogspot.com/2013/07/cuales-son-los-beneficios-de-la-ley_18.html

⁵⁰ SUNAT: *Incentivos Migratorios*, <http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/incentivosmigratorios>

5.6.3 Presupuestaria

Es necesario el uso del medio de comunicación, como la televisión \$8.400,00 (anual), radio \$2.640,00 anual) y diarios \$1.180,00, también capacitaciones para la realización de campaña de difusión de estos temas al pueblo Ecuatoriano, especialmente a los contribuyentes e inversionistas, por lo cual se necesitará también una plataforma informática \$2.000,00 y un teléfono (Samsung Officeserv SMT-i5243, IP - teléfono de mesa) \$729,39, por lo cual se correrá con un gasto anual de \$14.949,39.

5.6.4 Técnicas

Para la operacionalización de estos incentivos, se requiriera plataformas informáticas y números telefónicos, que estará encargado el Director Nacional de Desarrollo Tecnológico, de Servicios de Rentas Internas (SRI) para cada uno de los incentivos en la página web del Servicio de Rentas Internas (SRI), con el fin que los usuarios tengan la información disponible en el momento de enriquecer sus conocimientos para el buen desarrollo en el campo laboral.

5.7 Descripción de la propuesta

5.7.1. Actividades

5.7.1.1 Incentivos tributarios (adaptados al sistema de tributación que rige en el país)

- ✓ Incentivo a Pequeñas Empresas
- ✓ Incentivo a la Migración

5.7.1.2 Funcionamiento de los incentivos tributarios en la economía ecuatoriana

Incentivo a Pequeñas Empresas

Este incentivo beneficia a la gran parte de inversionista en el momento de crear una pequeña empresa, con el fin de promover una favorable economía en el Ecuador, por medio de la atracción de inversionista del Ecuador y del Exterior, ya que los beneficiarios en sí, aparte de ser los inversionista serán las personas profesionales

que hoy en día no cuenta con un trabajo estable, por la razón que se generara puestos de trabajo gracias a la inyección de inversiones en nuestro país Ecuatoriano, también se beneficiara el Estado por medio de las recaudaciones de Impuesto a la Renta que poco a poco los ingresos irán creciendo por las contribuciones de los nuevos contribuyentes.

Incentivo a la Migración

Con respecto a este incentivo busca que los Ecuatorianos migrantes regresen a su país natal para que desarrollen su actividad económica en este territorio, ya que este incentivo le permite traer sus bienes laborables, pues este incentivo también busca por medio de los migrantes generar empleo, que eso le hace bien al país hoy en día, ya que por medio de todo esto, tendremos como resultados nuevos contribuyentes, por lo que generara un aumento de los ingresos del Estado por medio de los Impuestos.

5.7.1.3 Especificar los requerimientos administrativos que permitirán la correcta aplicación de los incentivos tributarios propuestos.

Cuadro 17. Incentivos Tributarios Propuestos

Descripción	Acciones	Recursos	Costo	Responsable	Resultado	Indicadores
Incentivos a Pequeñas Empresas	Atraer nuevas Inversiones para la creación de empresas pequeñas.	Publicidad en medios de comunicación, teléfono y una plataforma informática.	\$14.949,39	Director Nacional Administrativo del Servicio de Rentas Internas (SRI).	Se incrementaría al 3er año después de estar vigente, en un 1%, al 4to el 3%, 5to 6% y al 6to el 10%, los ingresos del Estado.	Ingresos del Estado
Incentivos a los Migrantes	Atraer lo migrantes para que desarrollen su actividad económica en el Ecuador.				Por cada año retornaran al país el 5%, es decir 114.782 personas de un total de 2'295,642, por lo cual conllevará en un incremento de recaudaciones del 5% anual.	Ingresos del Estado

Fuente: Propia
Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

5.7.1.4 Definir el impacto de los incentivos tributarios propuestos, en la normativa legal del país.

Cuadro 18. Impacto a la normativa legal del país

Incentivos	Impacto en la normativa legal del país
Incentivos a la Migración	La Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno (LORTI) sufrirá unas modificaciones, en este caso se afectara en el Art 9, porque se agregara 2 inciso (9.2, 9.3), uno para el Incentivo de la Migración y el otro para el incentivo a Pequeñas Empresas para luego poner en vigencia dichos incentivos tributarios en el territorio Ecuatoriano.
Incentivos a las Pequeñas Empresas	

Fuente: Propia

Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

5.7.1.5 Establecer en términos cuantitativos el impacto económico de los incentivos tributarios.

Se ha considerado la meta de recaudación que desea alcanzar el Servicio de Rentas Internas para el año 2013 con un valor de 4.000,00 millones de dólares, por lo cuales fue necesario de conocer la meta del 2014 para poder desarrollar las proyecciones del 2015 en la cual estarán vigentes los incentivos tributarios propuesto en esta investigación, (véase en el cuadro 19), por lo cual se tomara como base la proyección del 2014 para los 6 años siguientes.

Cuadro 19. Obtención de meta del año 2014

Meta 2013	Meta 2014
\$4.000,00 (expresado en millones)	Para sacar la meta de este año, consideramos la recaudación del 2012 que fue de \$3.391,00, por lo cual sacamos el incremento del 2012 al 2013, donde nos arrojó un 15.23% , después multiplicamos ese porcentaje por la meta del 2013, para obtener la meta del 2014 en este caso es de \$4.609,00

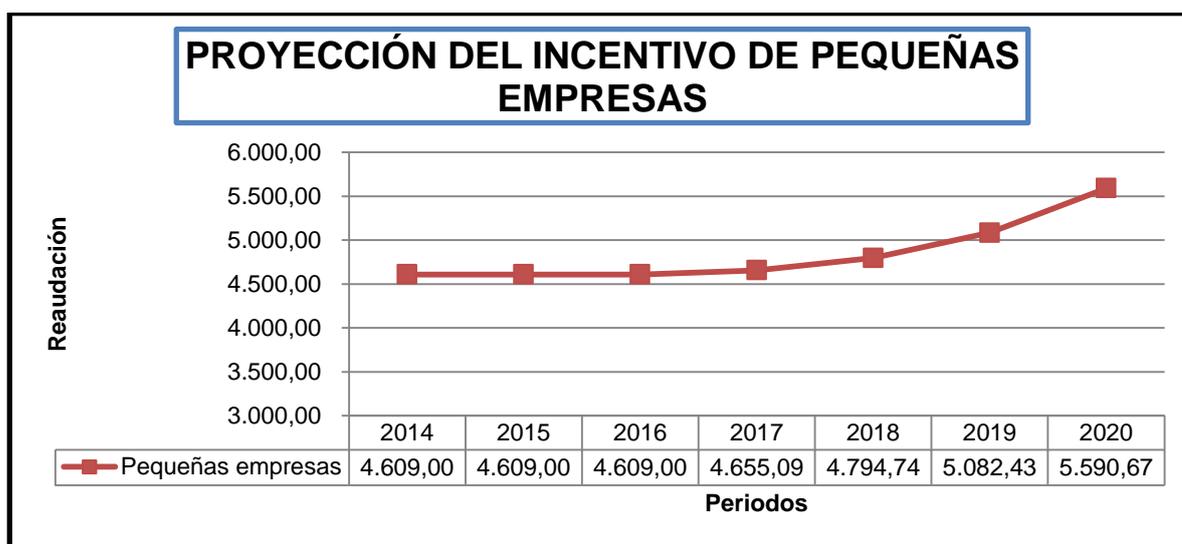
Fuente: Propia

Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

Se desarrollaron las siguientes proyecciones de los siguientes incentivos tributarios propuestos:

5.7.1.5.1 Proyección del Incentivo de Pequeñas Empresas

Gráfico 21. Proyección del Incentivo de Pequeñas Empresas

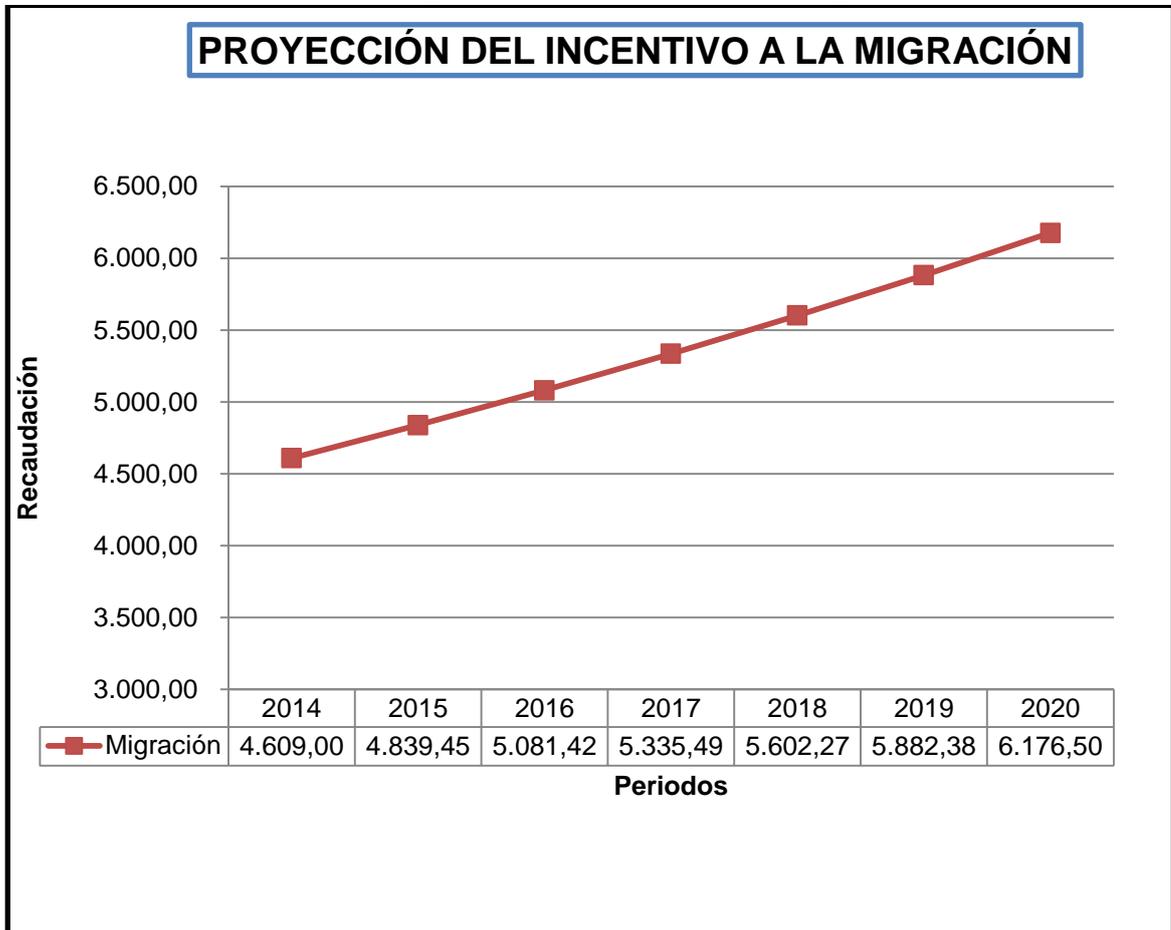


Fuente: Servicios de Rentas Internas SRI
Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

Nos percatamos que a partir del 2017 se incrementan los ingresos de \$4.000,00 a \$4.655,09 millones de dólares por motivo de recaudación del 25% de pago de impuestos de la empresa y la diferencia del 75% es el incentivo a las pequeñas empresas del 100% que obviamente representa el 22% de Impuesto a la Renta según la normativa, luego al siguiente periodo se incrementará a \$4.794,74 millones de dólares, por lo recaudado del 50% del 100% del Impuesto a la Renta, después en el periodo 2019 se incrementará a \$45.082,43, por el motivo que se recaudará el 75% del 100% y por último en el 2020 se recaudará el 100% del Impuesto a la Renta por lo cual se incrementa en un valor muy insignificante de \$5.590,67 millones de dólares.

5.7.1.5.2 Proyección del Incentivo a la Migración

Gráfico 22. Proyección del Incentivo a la Migración



Fuente: Propia

Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

En esta proyección vemos que este incentivo en el momento de estar en vigencia va a generar una mayor recaudación de ingresos en un 5% anual, que se irá incrementando periodo a periodo, es decir que en el año 2014 con un total de \$ 4.609,00 se incrementó a \$4.839,45 millones de dólares en el 2015.

En conclusión esto proporcionará que mayores recursos para el Estado, por lo cual puede invertir un poco más, en el sector y a los también a las personas necesitadas del país.

5.7.2 Recursos, Análisis Financieros

Cuadro 20. Recursos, Análisis Financieros

Objetivos específicos	Actividades	Recursos	Presupuesto
Determinar los incentivos tributarios que se adapten al sistema de tributación que rige en el país.	Identificar los incentivos que se implementaran en el Ecuador	Asamblea Nacional y Presidente del Estado	\$0,00
Explicación del funcionamiento de los incentivos tributarios en la economía ecuatoriana.	Detallar los beneficios y quien se favorece de estos incentivos	Asamblea Nacional y Presidente del Estado	\$0,00
Especificar los requerimientos administrativos que permitirán la correcta aplicación de los incentivos tributarios propuestos.	Difusión de los incentivos a los beneficiarios	Publicidad en medios de comunicación; radio, tv, periódicos, plataforma informática y teléfono.	\$14.949,39
Definir el impacto que los incentivos tributarios propuestos, en la normativa legal del país.	Modificaciones de la LORTI y Vigencia	Servicio de Rentas Internas y Asamblea Nacional	\$0,00
Establecer en términos cuantitativos el impacto económico de los incentivos tributarios.	Proyecciones de recaudación en los siguientes periodos	Profesionales en la parte presupuestaria y Servicio de Rentas Internas	\$0,00
Total de costos			\$14.949,39

Fuente: Propia

Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

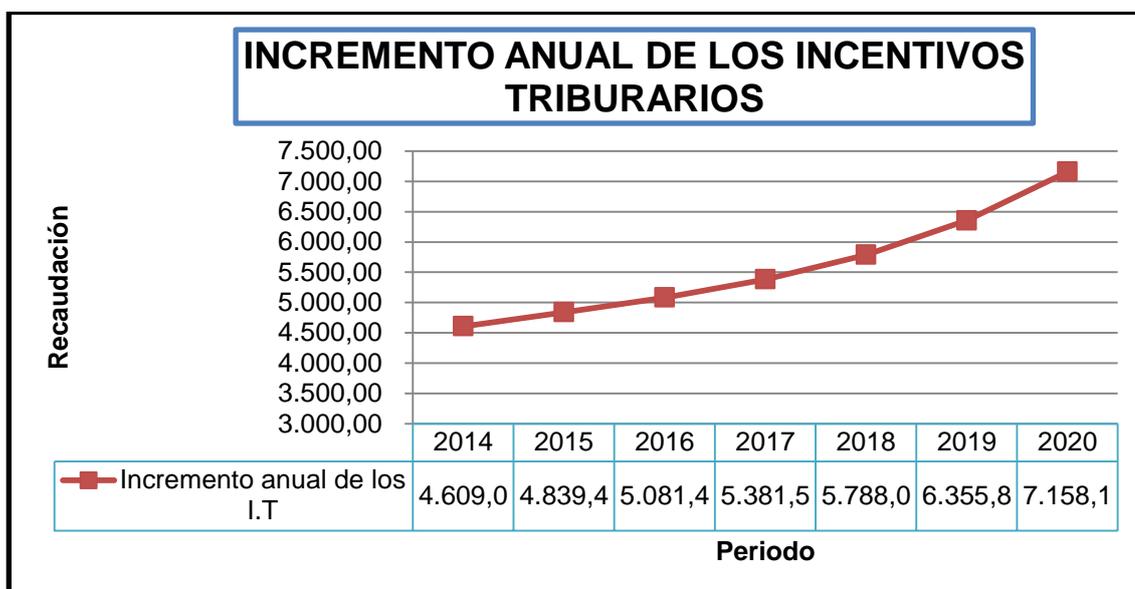
Análisis Financieros

Para la ejecución del proyecto, es muy importante la colaboración de la Asamblea Nacional, Presidente del Estado y el ente regulador del Servicio de Rentas Internas, también es muy importante el desembolso (contribución) del Estado para el desarrollo del mismo, que en este caso corresponde el valor de \$14.949,39 de dólares.

5.7.3 Impacto

Impacto Financiero

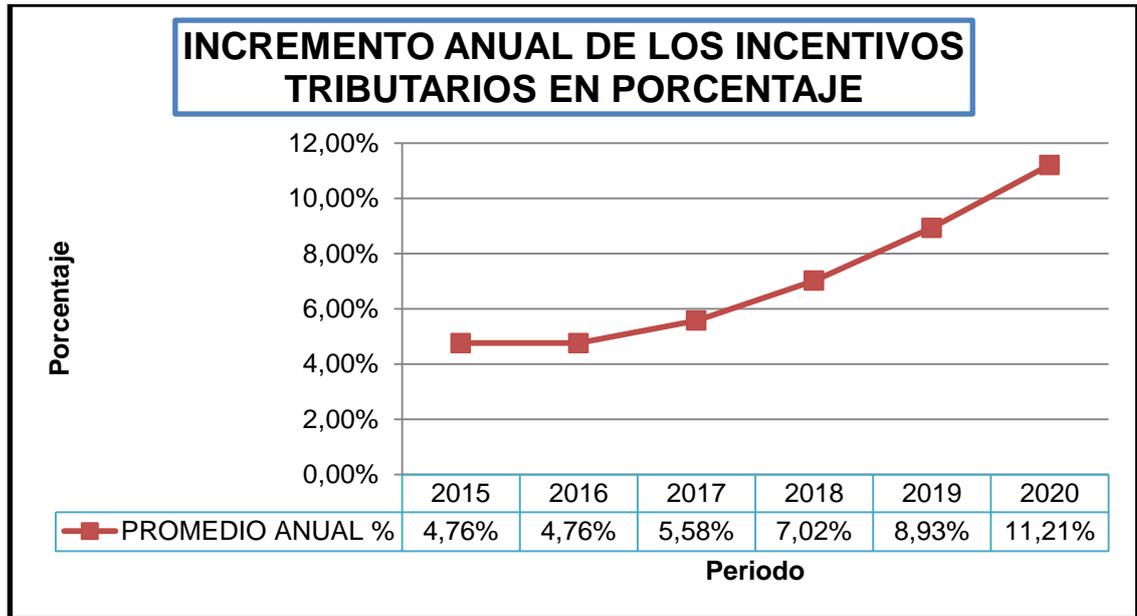
Gráfico 23. Incremento anual de los Incentivos Tributarios



Fuente: Propia
Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

Estos incentivos es una inversión a largo plazo para el Ecuador, a razón que los ingresos del Estado se irán incrementando en una manera lenta. Vemos en el grafico que en el año 2014 con un valor de \$4.609,00, se incrementa al siguiente año a \$4.839,45, pero si analizamos a un periodo de largo plazo del año 2014 (\$4.609,00) al 2020 (\$7.158,17) notamos un incremento muy bueno de \$2.549,17.

Gráfico 24. Incremento anual de los Incentivos Tributarios en porcentajes



Fuente: Propia

Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

Según el gráfico nos indica que en los años 2015 y 2016 se incrementó un 4,76%, luego en el 2017 aumento al 5,58%, al siguiente periodo tiene una alza del 7,02%, en el 2019 sigue subiendo en un 8,93% y por último en el 2020 ascendió al 11,21%.

Si analizamos en un periodo a largo plazo desde el 2014 al 2020, obtendremos un buen incremento en los ingresos del Estado de tasa promedio anual del 35,61%.

Impacto Social

Estos incentivos a más de favorecer a los ingresos del Estado y a empresas en general, aporta a la ciudadanía por la razón que se generan fuentes de trabajo, mejorando la economía en cada familia. También motiva a los futuros profesionales a seguir adelante porque saben que hoy en día hay oportunidades de generar ingresos en un futuro. Permite tener una cultura tributaria de excelencia en el Territorio Ecuatoriano. Si lo vemos desde el punto de vista humanitario, especialmente el incentivo a la Migración ayudará a la unión de hogares en el momento que regresen a su país natal, ya que antes habían salido al exterior por buscar oportunidades de trabajo.

5.7.4 Cronograma

Cuadro 21. Cronograma

Actividades	Trimestres del año 2014			
	1	2	3	4
Identificar los incentivos que se implementaran en el Ecuador				
Detallar los beneficios y quien se favorece de estos incentivos				
Difusión de los incentivos a los beneficiarios				
Modificaciones de la LORTI y vigencia				
Proyecciones de recaudación en los siguientes periodos				

Fuente: Propia

Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

5.7.5 Lineamientos para Evaluar la Propuesta

Cuadro 22. Lineamientos para evaluar la propuesta

Objetivos específicos	Indicadores	Valor esperado
Determinar los incentivos tributarios que se adapten al sistema de tributación que rige en el país.	Total de incentivos tributarios aplicados/Total de incentivos tributarios planificados.	100%
Explicación del funcionamiento de los incentivos tributarios en la economía ecuatoriana.	No. De beneficios actuales)/No. de beneficios propuestos	50%
	Cantidad de difusiones efectuadas/Cantidad de difusiones planificadas	80%
	Cantidad de contribuyentes que conocen de los beneficios de los incentivos tributarios propuestos/Cantidad total de contribuyentes	90%
Especificar los requerimientos administrativos que permitirán la correcta aplicación de los incentivos tributarios propuestos.	Nivel de gastos administrativos que ocasionen los incentivos propuestos/Nivel de gastos administrativos proyectados.	30%
Definir el impacto que los incentivos tributarios propuestos, en la normativa legal del país.	Número de artículos legales propuestos/Número de artículos legales totales	25%

Fuente: Propia

Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román

CONCLUSIONES

- El aumento del Impuesto a la Renta, en base al nivel socioeconómico de los contribuyentes, especialmente los de mayores ingresos, tiene un efecto positivo en la economía, al incrementar el monto de las recaudaciones sin afectar a sectores cuya calidad de vida es difícil como resultado de sus limitados ingresos per cápita.
- Es favorable para el Estado el incremento en la deducción de los rubros de gastos personales, como resultado de obtenerse mayores ingresos a los que se habían proyectado.
- La reducción paulatina del porcentaje del Impuesto a la Renta para las personas jurídicas ha sido positiva para los ingresos del Estado debido a que las recaudaciones han sido mayores como respuesta a una disminución de la evasión tributaria.
- Exonerar el pago de Impuesto a la Renta a inversiones en los sectores económicamente reprimidos y de frontera, ha llevado a un incremento a la inversión de nuevos emprendimientos en el país en sectores estipulados en la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno (LORTI).
- El Ecuador los ingresos petroleros están creciendo más rápido que los ingresos no petroleros, provocando en el futuro una economía muy baja por lo que el país no tendrá petróleo para siempre y por ende ya no se contará con eso ingresos para el Estado.
- En las recaudaciones de los ingresos no petroleros, El Impuesto a la Renta está por debajo de las contribuciones de Seguridad Social y el Impuesto al valor agregado, esto implica que este impuesto no tiene mucha incidencia a los ingresos del Estado por lo que generara en el futuro poca recaudación en

comparación a los otros rubros porque tienen un incremento mucho mayor que el Impuesto a la Renta.

- Las aportaciones de las personas naturales al Impuesto a la Renta incide mucho menor que las personas jurídicas, por lo que no se ha motivado lo necesario en comparación a las jurídicas, por lo cual en el futuro no crecerán esas empresas para poderse integrar al grupo de Sociedades, porque en lo general, el crecimiento de una empresa nace de un contribuyente pequeño a uno grande.
- Los incentivos tributarios son muy importantes para mejorar las inversiones en el Ecuador e incluso a los ingresos del Estado, por lo cual los antecedentes aquí en el país son muy favorables en el momento de las recaudaciones de impuestos, ya que en el futuro seguirán siendo un medio estratégico a favor de la economía del país.

RECOMENDACIONES

- La aplicación de incrementos en el Impuesto a la Renta, por parte de la normatividad del país, requiere un previo análisis de los efectos que se obtendrán, por ello, estos deben basarse en la equidad económica y de contribución, que permitirá reportar mayores contribuciones dependiendo del nivel de ingresos.
- Se deben continuar analizando los rubros que forman parte de la deducción de gastos personales, a fin de incorporar otros que logren fortalecer una cultura tributaria en el país en lo que respecta a la solicitud de facturas y custodia o cuidado de dichos comprobantes para respaldar las declaraciones que se efectúen.
- Recaudar más no significa cobrar más impuestos, al contrario, eso depende de la disminución de la evasión tributaria, por lo tanto para fortalecer la responsabilidad social en base a las declaraciones tributarias es importante que el Estado continúe analizando la importancia de incentivar a las personas jurídicas.
- La inversión y la generación de emprendimientos son el motor que fortalecen las economías, sobre todo en aquellas que se caracterizan por una disminución en la generación de fuentes de empleo, por ello se recomienda mantener e incrementar la exoneración de impuestos a sectores reprimidos y de frontera como incentivar a las pequeñas empresas, siempre en base a lo determinado por la ley.
- Es recomendable mejorar los métodos para incrementar los ingresos no petroleros, en este caso establecer más incentivos tributarios que ayude a obtener una mayor recaudación en tributos y a su vez una mejor economía en el Ecuador.

- El Impuesto a la Renta en conforma van pasando los años ha ido crecido lentamente en comparación a los otros Impuesto, por lo cual es necesario establecer un incentivo que promueva la inversión, como el incentivo a las pequeñas empresas propuesto en esta investigación, que generara nuevos contribuyentes y por lo tanto aumentara la recaudación del Impuesto a la Renta.
- Es muy necesario atraer inversiones pequeñas al Ecuador, en este caso a las personas naturales, mediante un incentivo a los migrantes que hemos propuesto para que vengan a desarrollar su actividad económica aquí en el país, por lo cual generara nuevas contribuciones por parte de las personas naturales al Impuesto a la Renta y por ende también se incrementaran los ingresos del Estado.
- Los incentivos tributarios es una estrategia fundamental para los ingresos del Estado, por lo cual es muy factible la adaptación de nuevos incentivos, como lo que sea propuesto en esta investigación, que son a la migración y a las pequeñas empresas, que promoverán nuevas inversiones, incrementos en los ingresos del Estado y una economía muy aceptable aquí el territorio Ecuatoriano.

BIBLIOGRAFIA

Libros

ALVAREZ MORENO, María Teresa: *Algunos aspectos de las garantías en la venta de bienes de consumo*, Reus S. A, Madrid, 2010.

CONGRESO NACIONAL, LA COMISION DE LEGISLACION Y CODIFICACION: *Ley De Régimen Tributario Interno*, Ecuador, 2010.

DIAZ CADAVID, Abel: *Diseños estadísticos de experimentos*, Segunda edición, Colombia, 2009.

DÍAZ NÁRVAEZ, Víctor Patricio: *Metodología de la investigación científica y bioestadística*, Segunda Edición, Chile, 2009.

García de la Mora, Leonardo. *Derecho financiero y tributario*, España, 1999.

GOMÉZ GUTIÉRREZ, Abel: *Migración y empoderamiento transnacional*, Estados Unidos, 2013.

GOMÉZ VELÁZQUEZ, Gerardo Jacinto: *Tratamiento Fiscal de las Asociaciones en participación*, Ecuador, 2010.

JIMENEZ, Juan, PODESTA, Andrea: *inversión, incentivos fiscales y gastos tributarios en América Latina*, 77, Santiago de Chile, 2009.

RODRÍGUEZ MOGUEL, Ernesto A.: *Metodología de la Investigación*, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México, 2005.

SIMÓN, José, PÉREZ, Vicenta: *Finanzas para emprendedores*, Fundación EOI, España, 2004.

TENA, Antonio, RIVAS, Rodolfo: *Manual de investigación documental*, Plaza y Valdez S.A, México, 2007.

UNIVERSIDAD DE LAS TUNAS: *Desarrollo de la auditoría fiscal*, Cuba, Autores, 2010.

Tesis

CARPIO, Germania, VERA, Noemí: *Análisis del impacto de los Incentivos Tributarios establecidos en el código de la producción para el año 2011, en el sector de la pequeña Industria del Azuay*, tesis de grado para optar al título Diplomado Superior en Gestión Tributaria Empresarial, Unidad de Posgrado, Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador, 2011.

CHABLA, Mireya: *Análisis de la incidencia de los incentivos tributarios establecidos en el código de la producción, en Cuenca, como parte de una zona económica de desarrollo especial ZEDE*, tesis de grado para optar al título de Ingeniería Comercial, Facultad de Administración, Universidad Católica de Cuenca, Ecuador, 2013.

TORRES CASTRO, Manuel: *Estructura de los ingresos tributarios en el presupuesto general del Estado*, tesis de grado para optar al título a Magister en tributación, Área de Derecho, Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador, 2008.

Revista

BUENAÑO, Edwin: "Gasto tributario en Ecuador, 2008", *Notas tributarias*, 2010-03, Ecuador, 2010, pp. 7-8.

GARCÍA VALLEJO, Patricio: "la ley de incentivo tributario", *eldiario.ec*, Ecuador, 2006.

ORTEGA, Juan, PIRAQUIVE, Gabriel, HERNANDEZ, Gustavo, SOTO, Carolina, PRADA, Sergio, RAMIREZ, Juan: "Incidencia Fiscal de los Incentivos Tributarios", *Archivos de macroeconomía*, 140, Colombia, 2000, pp. 7-8.

PONTÓN, Carlos: "el efecto 'incentivo tributario'", *Ekos*, Ecuador, 2011, P. 97.

Sitios Web

Colombia Consultores. S.A.S: *Ley 1429 de 2010 en Colombia*, http://impuestosparaempresas.blogspot.com/2013/07/cuales-son-los-beneficios-de-la-ley_18.html, extraído al 7 de agosto del 2013.

EUMED.NET: *Enciclopedia Virtual*,

[http://www.eumed.net/coursecon/dic/l.htm#ingresos fiscales](http://www.eumed.net/coursecon/dic/l.htm#ingresos_fiscales), extraído al 30 de abril del 2013.

EUMED.NET: *Enciclopedia Virtual*,

<http://www.eumed.net/diccionario/definicion.php?dic=3&def=289>, extraído al 30 de abril del 2013.

EUMED.NET: *Enciclopedia Virtual*,

<http://www.eumed.net/coursecon/libreria/2004/apj/2b.htm>, extraído al 30 de abril del 2013.

EUMED.NET, *Enciclopedia Virtual*, www.eumed.net/librosgratis, extraído al 30 de abril del 2013.

ECONOMIA 48, *La gran Enciclopedia de Economía*,

<http://www.economia48.com/spa/d/exencion/exencion.htm>, extraído al 30 de abril del 2013.

ECONOMIA 48, *La gran Enciclopedia de Economía*,

<http://www.economia48.com/spa/d/exenciones-fiscales/exenciones-fiscales.htm>, extraído al 30 de abril del 2013.

ECONOMIA 48, *La gran Enciclopedia de Economía*,

<http://www.economia48.com/spa/d/incentivos-a-la-inversion/incentivos-a-la-inversion.htm>, extraído al 30 de abril del 2013.

ECONOMIA 48, *La gran Enciclopedia de Economía*,

<http://www.economia48.com/spa/d/incentivo-fiscal/incentivo-fiscal.htm>, extraído al 30 de abril del 2013.

ECONOMIA 48, *La gran Enciclopedia de Economía*,

<http://www.economia48.com/spa/d/incentivo/incentivo.htm>, extraído al 30 de abril del 2013.

ECONOMIA 48, *La gran Enciclopedia de Economía*,

<http://www.economia48.com/spa/d/gastos-fiscales/gastos-fiscales.htm>, extraído al 6 de julio del 2013.

ECONOMIA 48, *La gran Enciclopedia de Economía*,

<http://www.economia48.com/spa/d/gravamen/gravamen.htm>, extraído al 30 de abril del 2013.

ECONOMIA 48, *La gran Enciclopedia de Economía*,

<http://www.economia48.com/spa/d/reinversion/reinversion.htm>, extraído al 30 de abril del 2013.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Matriz incentivos y beneficios tributarios*,

http://www.sri.gob.ec/web/guest/matriz-incentivos-beneficios-fiscales;jsessionid=EB2138389733A3D445D893748479FEAA.sriint?p_p_id=incentivoTributario_WARIncentivosTributariosPortlet_INSTANCE_76Kd&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-3&p_p_col_count=1&_incentivoTributario_WAR_IncentivosTributariosPortlet_INSTANCE_76Kd_com.sun.faces.portlet.VIEW_ID=%2Fpages%2Fpublico%2Fbuscador.xhtml&_incentivoTributario_WAR_IncentivosTributariosPortlet_INSTANCE_76Kd_com.sun.faces.portlet.NAME_SPACE=_incentivoTributario_WAR_IncentivosTributariosPortlet_INSTANCE_76Kd_, extraído el 20 de abril del 2013.

SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, *personas naturales*,

<http://www.sri.gob.ec/web/10138/31@public>, extraído al 6 de julio del 2013.

SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, *personas naturales*,

<http://www.sri.gob.ec/web/10138/103>, extraído al 6 de julio del 2013.

SII ONLINE, *Diccionario básico tributario contable*,

http://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_i.htm, extraído al 30 de abril del 2013.

SUNAT: *Incentivos Migratorios*,

<http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/incentivosmigratorios>, extraído al 7 de agosto del 2013.

VITERI LOPÉZ, Christian: *Beneficios fiscales contenidos en el código de la producción*, http://www.estudiojuridicoviteri.com/pu_02.html, extraído al 30 de abril del 2013.

Anexos

Anexo 1. Formulación del objetivo general

Variable 1	Variable 2	Problema	Formulación del problema	Objetivo general
Incentivos Tributarios	Ingresos del Estado	La aplicación de incentivos tributarios del Impuesto a la Renta en el Ecuador, ha incidido favorablemente a los ingresos del Estado, año 2008 - 2012	¿Porque la aplicación de incentivos tributarios del Impuesto a la Renta en el Ecuador, ha incidido favorablemente a los ingresos del Estado, durante el periodo 2008 - 2012?	Analizar como los incentivos tributarios del Impuesto a la Renta en el Ecuador han incidido favorablemente en la recaudación de impuestos, mediante un estudio basado en estadísticas, con la finalidad de proponer medidas orientadas a consolidar la tendencia en el tiempo.

Anexo 2. Causas y efectos del problema

Causas	Efectos	Sistematización del problema
Aumento del porcentaje del Impuesto a la Renta de personas naturales para los tramos de mayores ingresos.	Incremento de la recaudación Impuesto a la Renta de personas naturales con mayores ingresos.	¿Cuál es la incidencia del aumento del porcentaje del Impuesto a la Renta de personas naturales para los tramos de mayores ingresos?
Incremento en la deducción de cada uno de los rubros de gastos personales.	Nuevos contribuyentes al momento de declarar el Impuesto a la Renta.	¿Cómo influye el incremento en la deducción de cada uno de los rubros de gastos personales?
Reducción paulatina del porcentaje del Impuesto a la Renta de las personas jurídicas.	Incremento de la recaudación y una presentación más fiable en la contabilidad de cada contribuyente.	¿Qué beneficios se obtiene con la reducción paulatina del porcentaje del Impuesto a la Renta de las personas jurídicas?
Beneficios de la exoneración del Impuesto a la Renta a inversiones en los sectores económicamente reprimidos y de frontera.	Aumento de inversionistas y esto a su vez genera fuentes de empleo en los sectores económicamente reprimido y de frontera.	¿Que se logra con el beneficio de la exoneración del Impuesto a la Renta a inversiones en los sectores económicamente reprimidos y de frontera?

Anexo 3. Elaboración de las Hipótesis

Objetivos específicos	Hipótesis general	Hipótesis particular
<p>Determinar la incidencia del aumento en el porcentaje del Impuesto a la Renta de personas naturales para los tramos de mayores ingresos, mediante un análisis de la información obtenida, para demostrar cuál es su efecto positivo.</p>	<p>La creación de incentivos tributarios del Impuesto a la Renta en el Ecuador contribuye favorablemente a los ingresos del Estado, durante el periodo 2008-2012</p>	<p>El aumento en el porcentaje del Impuesto a la Renta de personas naturales para los tramos de mayores ingresos se debe a la importancia de no perjudicar a los contribuyentes con menores ingresos.</p>
<p>Analizar cómo influye el incremento en la deducción de cada uno de los rubros de gastos personales, mediante estadísticas, para comprobar si existe un buen resultado.</p>		<p>El incremento en la deducción de cada uno de los rubros de gastos personales, se debe al propósito de incentivar a nuevos contribuyentes.</p>
<p>Detectar que beneficios se obtiene con la reducción paulatina del porcentaje del Impuesto a la Renta para las personas jurídicas, mediante estadísticas, para saber que se está consiguiendo con tal beneficio.</p>		<p>La reducción paulatina del ir de las personas jurídicas se realiza para lograr un incremento en la recaudación y que la contabilidad de cada contribuyente sea más fiable.</p>
<p>Determinar que se logra con el beneficio de la exoneración del Impuesto a la Renta a inversiones en los sectores económicamente reprimidos y de frontera, mediante un análisis estadístico, para demostrar cómo se está beneficiando el Estado con este beneficio.</p>		<p>Los beneficios de la exoneración de Impuestos a la Renta a inversiones en los sectores económicamente reprimidos y de frontera se brindan con la finalidad de atraer a nuevos inversionistas a dichos sectores.</p>

Anexo 5. Formato de la Entrevista

ENTREVISTA

- 1) ¿Qué tipo de incentivos del Impuesto a la Renta existen en el Ecuador?
- 2) ¿De los incentivos que mencionó anteriormente, cuáles considera que han contribuido a mejorar la recaudación de impuestos?
- 3) ¿De qué manera han influido la nueva reestructuración de la tabla del Impuesto a la Renta del 2012 en relación a los ingresos del Estado Ecuatoriano?
- 4) ¿A qué rubros de la fracción básica indicada en la tabla incide de una manera positiva y negativa para los contribuyentes?
- 5) ¿Cuáles son los gastos personales que existen en el Ecuador?
- 6) ¿En relación a su respuesta anterior, esas deducciones motivan a nuevos contribuyentes a declarar?
- 7) ¿Permite una mayor recaudación de Impuestos gracias a estas deducciones?
- 8) ¿Cuál es el porcentaje del Impuesto a la Renta a declarar para las personas jurídicas?
- 9) ¿Permite la reducción paulatina del Impuesto a la Renta a una mayor recaudación fiscal?
- 10) ¿En qué sectores del país benefician la exoneración del Impuesto a la Renta en el momento de hacer una nueva inversión?
- 11) ¿De acuerdo a su respuesta anterior, en qué sector ha promovido mayor inversión?

Anexos 5. Redacción de las entrevistas

Entrevista 1

Entrevistador: Buenas tardes señores horita me encuentro aquí en el Club Nacional estoy frente a un Economista por favor me puede decir su nombre y sus estudios que ha realizado.

Entrevistado: Bueno mi nombre es Jorge Lema Martínez soy Economista graduado en la Escuela Politécnica del Litoral y también tengo una Maestría en Administración de Empresas en la misma.

Entrevistador: Cuantos años de experiencia tiene usted como Economista.

Entrevistado: 5 años de experiencia.

Entrevistador: usted ha escuchado algo relacionado sobre los Incentivos Tributarios en el Ecuador

Entrevistado: Poco sinceramente esa no es mi rama específica yo soy especializado más en finanzas mi experiencia laboral también tiene que ver con finanzas, soy analista financiero en la Junta de Beneficencia de Guayaquil pero conozco lo que es tributos y sé que hay ciertos incentivos los cuales puedo manejar.

Entrevistador: Por ejemplo como cuales más o menos conoce de los incentivos tributarios.

Entrevistado: Bueno sé que las retenciones en la fuente son un incentivo tributario pues te permite pagar menos de lo que generalmente tienes que pagar en una compra o una venta.

Entrevistador: Si relacionamos con los incentivos tributarios esos incentivos ayudan a tener una mejor recaudación sobre los ingresos del Estado.

Entrevistado: Bueno si nos referimos a las retenciones en la fuente si, tanto ayuda a las personas sujetas a tributos como a las entidades Gubernamentales, por ejemplo el Gobierno se ayuda haciendo más recaudaciones y las personas sujetas a tributos se benefician en parte de que tienen un pequeño ahorro cuando hacen un pago

fuerte y ellos pueden retener el 1% de ese pago y eso significa un ahorro para la persona o la empresa o contribuyente que tributa y significa flujo para ellos.

Entrevistador: Usted ha escuchado sobre la tabla de Impuesto a la Renta que hoy en día se ha bajado algunos puntos de porcentaje, usted creo que eso ayuda a una mejor recaudación o motiva a una mayor inversión.

Entrevistado: Bueno si reducen puntos en la tabla de Impuesto a la Renta eso ayuda al contribuyente porque es menos impuesto que va a pagar por el momento pero hay algo también que se llama anticipo de Impuesto a la Renta y eso beneficia al Estado porque son pagos fuertes que se realiza al Estado.

Entrevistador: Referente a los gastos personales en este País que gastos personales se pueden deducir.

Entrevistado: Tengo entendido que son alimentación, salud y creo que educación también.

Entrevistador: Estos gastos personales motivan a declarar a los contribuyentes.

Entrevistado: Por supuesto eso motiva mucho porque te reducen a pagar menos impuesto.

Entrevistador: Respectivo al porcentaje de las personas jurídicas eso ha motivado una inversión en el aspecto de las sociedades o las compañías en el Ecuador.

Entrevistado: Pues lamentablemente ningún tributo o ningún impuesto te motiva a invertir más bien te desmotiva lo que si se maneja son tasas referenciales entre países , en el Ecuador creo que el máximo es el 30% o 35% de Impuesto a la Renta cuando se excede de un rango en la tabla en otros países es mucho más alto por ejemplo en Estados Unidos es el 40% o 45% de Impuesto a la Renta entonces eso es lo que motiva a un inversionista extranjero a invertir en qué País, ningún tributo te motiva a invertir, la diferencia entre tasas si te motiva, si yo soy un empresario internacional bueno en ecuador me cobran el 25 o 30% de Impuesto a la Renta y en Estados Unidos el 40% bueno entonces ahí yo me motivaría por ese lado a invertir en Ecuador.

Entrevistador: Hay un incentivo que habla sobre la exoneración del Impuesto a la Renta en dos Provincias en dos Ciudades que son Guayaquil y Quito, eso motiva a las otras ciudades o los inversionistas a invertir en las otras ciudades donde no se paga el Impuesto a la Renta.

Entrevistado: Quiere decir que se está incentivando la inversión en esas dos ciudades al no pagar el Impuesto a la Renta.

Entrevistador: En la ciudad de Guayaquil y Quito si se paga, pero en las otras ciudades en el Ecuador no se paga ese impuesto durante 5 años, si eso motiva al inversionista a invertir en otras provincias.

Entrevistado: Si es muy cierto cuando no hay ausencia de tributas quiere decir que el inversionista tiene más libertad para disponer de su capital pues no manda flujo de efectivo al Estado.

Entrevistador: En conclusión usted qué opina sobre esta equidad tributaria que ha hecho el anterior y el actual Gobierno.

Entrevistado: Bueno tendríamos que analizar los resultados colaterales, ver cómo va funcionando, hasta ahorita se ve bien porque se incentiva a las ciudades o sectores pequeños a que progresen mediante la inversión privada, pero tenemos que ver los resultados finales, todavía no tengo conocimiento de cómo se está llevando esto hasta ahora, pero sería bueno ver los resultados finales.

Entrevistador: Bueno, muchas gracias Sr. Economista.

Entrevista 2

Entrevistador: Buenas tardes horita me encuentro aquí en el club nacional, estoy en frente de un Economista, por favor me puede decir sus nombres y que estudios ha realizado y cuantos años de experiencia tiene en esa carrera.

Entrevistado: Mi nombre Economista Horacio Guijarro Rivero tengo 12 años de graduado y actualmente estoy cursando una maestría en gestión de proyecto en la ESPAE en la Politécnica, en el ámbito profesional ejerciendo mi profesión 12 años.

Entrevistador: Usted ha escuchado hablar sobre los incentivos tributarios que hay en el Ecuador.

Entrevistado: Si los he escuchado, no los conozco a fondo pero si tengo muchas referencias.

Entrevistador: Me puede nombrar uno de esos incentivos.

Entrevistado: Uno que normalmente se escucha es la rebaja del impuesto a la Renta para las compañías locales es el que más he escuchado, y el otro que también salió a la luz pública es que con la eliminación de la ATPDEA el gobierno creo un incentivo para que ese arancel que van a pagar los productos que se exportan a Estados Unidos se va a hacer una devolución supuestamente en efectivo pero aún no está muy claro ese incentivo.

Entrevistador: Referente a ese incentivo que menciono sobre las sociedades o las compañías ha promovido una mayor inversión hoy en día en el Ecuador

Entrevistado: Debería ser ese el resultado lastimosamente por mas disminución de Impuesto a la Renta que haya las empresas privadas no sé motivan a invertir aquí es por la inestabilidad justamente en las leyes tributarias, cada año hay una reforma entonces el sector privado esta como en zozobra entonces no hay una política de mediano y peor largo plazo en el ámbito tributario.

Entrevistador: Referente a un incentivo que facilita o también ayuda al momento de declarar las personas naturales que es sobre los gastos deducibles me puede mencionar cual de esos gastos usted conoce.

Entrevistado: Los comunes, salud, educación y actualmente vivienda.

Entrevistador: Esos gastos motivan a las personas naturales a declarar.

Entrevistado: Si eso sí ha sido un efecto positivo no solo en el ámbito de recaudación sino que la administración tributaria está obteniendo mucha base de datos de los contribuyentes es un doble efecto positivo para el gobierno.

Entrevistador: Hay otro incentivo que ayuda a hacer más inversión a las inversionistas este que nos indica que no sé paga Impuesto a la Renta en todas las

ciudades del Ecuador excepto en Guayaquil y Quito usted qué opina sobre ese incentivo.

Entrevistado: Sinceramente no lo he escuchado no puedo opinar al respecto

Entrevistador: En conclusión usted me puede decir la nueva ley de equidad tributaria que ha promovido el gobierno ha sido para un resultado positivo o negativo para el Ecuador económicamente.

Entrevistado: Lo que pasa es que el análisis no es sencillo, para mi es negativo lo que pasa es que estos cambios anuales de las políticas tributarias no crean un ambiente de planificación a las empresas y segundo que el motor que mueve la economía no es la empresa privada sino el petróleo entonces estamos viviendo en una pequeña burbuja, cuando caigan los precios del petróleo y el gobierno no tenga de donde gastar va a tener que utilizar los impuestos como la otra vía de financiamiento y a quien le va a clavar esos impuestos si la empresa privada no ha crecido, la inversión privada ha disminuido más bien en vez de crecer y en economía todos sabemos que la economía se trata de dos ingresos lo público y lo privado, Correa está olvidando la parte privada.

Entrevistador: Usted que recomienda o sugiere para que haya una mayor inversión en el Ecuador con relación a los incentivos tributarios.

Entrevistado: Bueno seguir bajando los impuestos que es la única forma, pero a pesar de que por más que bajen los impuestos si el gobierno sigue con esa mentalidad de no promover la inversión privada no creo que por más impuestos pequeños que se rebajen las empresas vayan a invertir, invierten solo las empresas que se han mantenido localmente, pero nuevas empresas no se han creado en el País, mi recomendando es que se sigan bajando los impuestos, pero no lo veo en el largo plazo que sea una política de este gobierno.

Entrevistador: Muchas gracias Sr. Economista.

Entrevista 3

Entrevistador: Buenas tardes horita me encuentro a lado de un Economista por favor me puede decir sus nombres completos, los estudios que ha realizado y la experiencia que tiene en su carrera.

Entrevistado: Soy el Economista Washington Tamayo y en libre ejercicio de la profesión de abogado, varios cursos y varios seminarios que a estas alturas no me acuerdo mucho, tengo 20 años de experiencia siendo Economista y 10 años de Abogado.

Entrevistador: Usted ha escuchado sobre los incentivos tributarios que ha implantado este nuevo gobierno.

Entrevistado: Básicamente alrededor del tema de la ATPDEA con esto de que el Ecuador unilateralmente decidió no recibir los beneficios de la ATPDEA, y a la gente que está relacionada con las exportaciones y que tenían una exención del pago de aranceles en la venta de sus productos que exportaban a los Estado Unidos, el gobierno ha planteado y está elaborando un proyecto y acaba de ser aprobado por el Congreso Nacional en segundo debate, por la vía de urgencia económica y se acaba de aprobar de incentivo tributario a los que no están recibiendo los beneficios de la ATPDEA, se entiende que esos incentivos tributarios están en función de más o menos lo que deja de percibir los exportadores, más que todo los exportadores de la sierra que exportan palmito, rosas, entonces ellos van a recibir están haciendo los cálculos de cuanto han dejado de percibir por conceptos de los beneficios de la ATPDEA, y el gobierno en compensación les va a otorgar incentivos tributarios.

Entrevistador: Ha escuchado hablar usted sobre los incentivos de las deducciones de gastos personales para personas naturales.

Entrevistado: Que yo conozca básicamente no, porque no existen incentivos tributarios para actividades productivas de personas naturales, entiendo que hay cierta infraestructura para incentivar la producción y la actividad micro productiva y alrededor de la actividad emprendedora de la persona natural o inclusive jurídica, pero de que ellos tenga incentivos tributarios, o tengan excepciones de la exoneración de obligaciones tributarias no conozco.

Entrevistador: En relación a las personas jurídicas o de ciudades hoy en día se han disminuido el porcentaje de Impuesto a la Renta, usted cree que eso ha promovido a una mayor inversión de esa parte de compañías en el Ecuador en los últimos años.

Entrevistado: No tengo las estadísticas, pero obviamente siempre los incentivos tributarios son herramientas gubernamentales, herramientas desde el punto de vista contable financiero de Estado que son manejadas para incentivar la actividad productiva, son cuentas que desde el punto de vista de la necesidad de incentivar la producción son correctas, técnicamente algunas veces necesarias para desarrollar sectores, para desarrollar actividades productivas en algunas ramas, o para incentivar por ejemplo el incremento de la actividad productiva en determinados cantones, en determinadas parroquias donde es necesario generar mano de obra.

Entrevistador: Hay un incentivo que habla de la exoneración del Impuesto a la Renta en algunas ciudades del País exacto Guayaquil y Quito usted cree que eso motiva al inversionista a realizar inversiones en otras ciudades del Ecuador.

Entrevistado: No conozco exactamente qué tipo de incentivos y en que ámbitos y en que ramas de actividad económica este vigente alguna medida de esa naturaleza por parte del gobierno lo que se conocía es cuando se hizo el Malecón 2000 el Alcalde a través del el municipio de Guayaquil el Alcalde León Febres Cordero planteo un proyecto de ley que fue aprobado por el gobierno de ese entonces, y planteo una serie de exenciones de pago de Impuesto a la Renta, o mejor dicho que ese pago del 25% de Impuesto a la Renta que normalmente iba al Estado se quedaba en Guayaquil para el desarrollo en infraestructura en la ciudad de Guayaquil.

Entrevistador: En conclusión usted qué opina sobre el nuevo proyecto de equidad tributaria que ha planteado este gobierno desde el año 2007, si ha favorecido a la inversión o a la economía del Ecuador.

Entrevistado: Conceptualmente todo proyecto que impulsa actividad productiva, actividad por rama económica, actividad que permita a desarrollar sectores siempre será positiva para una economía, quien tenga un ambiente favorable dentro del punto de vista medio ambiental territorial tributario, siempre será factor determinante para impulsar la producción.

Entrevistador: Usted que sugiere para que actual gobierno cree más inversión en el Ecuador, depende de la visión política ideológica de las perspectivas y los planes

gubernamentales en relación a la producción, siempre es importante crear condiciones favorables para la inversión, sea esta inversión nacional o internacional,

Entrevistado: Depende de la visión política ideológica de las perspectivas y los planes gubernamentales en relación a la producción, siempre es importante crear condiciones favorables para la inversión, sea esta inversión nacional o internacional desafortunadamente el inversionista internacional busca esas condiciones pero Ecuador en los últimos 20 años no ha sido beneficiado de ese interés de inversión, inversión que en determinadas ramas económicas que el Ecuador necesita desarrollar.

Entrevistador: Bueno muchas gracias Sr. Economista.

Entrevista 4

Entrevistador: Buenas tardes por favor me puede decir sus nombres completos, los estudios que ha realizado y la experiencia que tiene en su carrera.

Entrevistado: Buenas tardes gracias por la oportunidad que me da de poder intervenir, gracias por la entrevista, y agradecer a la UNEMI porque de una manera u otra se están involucrando con la comunidad, soy Economista de profesión, soy especialista en negociaciones comerciales internacionales por medio de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, tengo un Programa antes se llamaban Diplomado de liderazgo político, tengo un Programa en la Universidad del desarrollo de Chile.

Entrevistador: Usted ha escuchado sobre los incentivos tributarios que ha implantado este nuevo gobierno.

Entrevistado: Al momento por el medio que me estoy desarrollando pues si tengo conocimiento, no de fondo exactamente, pero si tengo un conocimiento bastante grande sobre los incentivos que nos está dando este gobierno, en el cual nosotros como personas naturales o como personas jurídicas debemos de conocer este tipo de incentivos para por medio de eso poder crecer o tener mayor desarrollo dentro de la empresa.

Entrevistador: Respecto al tema anterior nos puede nombrar alguno de los incentivos que usted puede recordar.

Entrevistado: Bueno conozco muchos incentivos, que son los generales, sectoriales y para las regiones reprimidas, los generales son la rebaja del Impuesto a la Renta, salida de divisas de capitales, la exoneración del pago del anticipo de Impuesto a la Renta durante 5 años para inversión nueva, las facilidades de pago en tributo al comercio exterior, y lo que es sectoriales para sectores que contribuyen al cambio de la matriz energética a la sustitución estratégica de importación.

Entrevistador: De los mencionados anteriormente cuales usted considera que ha ayudado más a contribuir en la recaudación de impuestos.

Entrevistado: Bueno definitivamente para que haya una mayor recaudación tiene que haber una mayor productividad, sino hay mayor producción pues no hay mayor recaudación, porque de la producción viene la recaudación de impuesto y para que haya una mayor producción y una mayor productividad considero que el Incentivo que va a generar esto es el que está dedicado a la exoneración del anticipo de Impuesto a la Renta por los 5 años, y la exoneración del Impuesto a la Renta para las inversiones nuevas, me refiero a que como tal, que vayan dirigidos dentro de los sectores económicos considerados prioritarios dentro del Estado, me refiero a que las personas como tal mañana o pasado van a crear su propia empresa para poder generar un desarrollo del mismo vía estos incentivos para poder traer la inversión extranjera del mismo, y la inversión nacional que eso es importante para poder generar empleo y poder generar desarrollo.

Entrevistador: De qué manera ha influido la nueva estructuración de la tabla de Impuesto a la Renta del año 2012 en relación a los ingresos del Estado ecuatoriano.

Entrevistado: Bueno influido a los ingresos del Estado ecuatoriano no le veo yo mucha influencia porque si estamos hablando que sube tu sueldo, sube tu tabla de la fracción básica, tu tabla de impuesto a la fracción básica y a la fracción del excedente y hasta cierto punto es relativo, al final de la cuenta los ingresos van a ser mayores pero los gastos que va a tener el Estado vía sueldo también van a ser mayores entonces va a tener un mayor ingreso, pero también va a tener un mayor gasto vía sueldos y salarios públicos.

Entrevistador: Relacionando con otro tema respectivo al incentivo de gastos personales, tiene conocimientos que rubros existen.

Entrevistado: Los gastos personales que tiene el País como tal son los gastos de la vivienda, de educación, la salud que es un tema muy importante porque abarca el 1.3 veces, la vestimenta y la educación, esos puntos creo que son los gastos personales que existen en el País.

Entrevistador: De acuerdo a la deducción de gastos personales usted creo que esto motiva a nuevos contribuyentes a declarar.

Entrevistado: Bueno más allá de que motive o no motive a los contribuyentes, pero si considero que el ítems de la salud y el de la alimentación son dos rubros importantes dentro de lo que es el Impuesto a la Renta, si nos damos cuenta en el ítems de la salud esto se dedujo este año creo que por los \$640'000.000 y lo que es de alimentación salieron por los \$410'000.000 respectivamente lo que implica un crecimiento del orden del 15% a lo que es del año anterior, entonces consideran que los rubros de salud y alimentación son muy importantes, a pesar que también este año hubo un rubro que tuvo un mayor aumento que es el rubro de vivienda, que se grabó en un 37% del año anterior, ósea estamos hablando de 212'000.000 reducidos en el 2011 a 291'000.000 en el 2012.

Entrevistador: Usted tiene conocimiento hoy en día cual es el porcentaje del Impuesto a la Renta a declarar de las personas jurídicas.

Entrevistado: Bueno el Impuesto que se declara de las personas jurídicas es de acuerdo a sus ingresos, a mayor ingresos que tengan las personas jurídicas mayores impuesto tendrán que pagar, y a menor ingreso menor impuesto, pero más allá de todo eso yo quiero hacer síntesis de algo de que nos olvidemos de que una compañía puede tener \$10'000.000 de ingresos pero eso no significa que esos 10'000.000 sea su utilidad, porque si yo puedo producir 10'000.000 de ingresos también se puede dar el caso de que los 9'990.000 sean de las compras que yo haga o que estén incluidos todos los gastos, en fin mi utilidad solo es de \$10.000, por supuesto que esos \$9'990.000 yo tengo que descargarlos, si yo los descargo y le muestro al SRI que son solo \$10.000 yo voy a cancelar mi impuesto de acuerdo a mis utilidades no de acuerdo a mis ingresos, en cambio muchas personas naturales

no obtienen sus ingresos para descargo, y entonces eso le aparece al SRI como sus utilidades

Entrevistador: En relación al incentivo de la exoneración del Impuesto a la Renta en que sectores del País benefician al momento de hacer una nueva inversión.

Entrevistado: Yo considero que definitivamente los sectores que van a beneficiarse son los sectores estratégicos estamos hablando del área de zona rural, las tierras, el gobierno deberá dar ese beneficio al sector agrario, que de alguna manera son los sectores vulnerables a la economía a que me refiero con esto, a que si de pronto llueve mucho las tierras se inundan y se destruyen las plantaciones y si no llueve no tiene agua, y como el Estado recién se está haciendo los trabases que hay muchos sectores a los cuales no llega el agua y hay otros que si llega con los trabases, pues a los sectores que no llega el agua se secan y no hay producción, entonces los beneficios que considero yo que deben de beneficiarse la exoneración de Impuesto a la Renta son a los sectores vulnerables a la economía.

Entrevistador: En la actualidad a que sector ha promovido con una mayor inversión de acuerdo a este incentivo planteado por el gobierno.

Entrevistado: Bueno si es por parte del gobierno en el sector público lo está haciendo el sistema energético, tengo entendido que en el año 2016 vamos a ser exportadores de energía, pero considero que el sector primario debe promover mayor inversión, para que el País deje de ser que más importe y que menos exporte sino a un País que menos importe y más exporte y poner valor agregado a esos productos para poder obtener divisas que ingresen vía exportaciones.

Entrevistador: en conclusión usted cree que el gobierno plasmando este proyecto de los incentivos tributarios ha tenido un mayor desarrollo para los contribuyentes para tener una mayor inversión y al mismo tiempo aumentar la economía del País o piensa que hay que crear otros incentivos tributarios.

Entrevistado: En tiempos de guerra cuando los países desarrollados necesitaban dinero ellos bajaban los impuestos, en las grandes crisis que hay siempre se hace lo mismo porque de esa manera la gente empieza a producir, a ver la manera de trabajar, y el Estado a mayor producción obtiene mayor impuesto entonces yo

considero a los incentivos tributarios como muy importantes para la economía porque así las personas que tienen ahorros van a trabajar y a generar una mayor liquidez de dinero.

Entrevistador: Estoy agradecido por la entrevista Sr. Economista.

Entrevistado: Gracias a usted muy amable.

Entrevista 5

Entrevistador: Buenas tardes horita me encuentro en la UNEMI en el departamento de investigación frente a una profesional, por favor me puede decir sus nombres completos, los estudios que ha realizado y la experiencia que tiene en su carrera.

Entrevistado: Buenas tardes mi nombre es Jazmín Sánchez Astudillo soy CPA llevo en la carrera ejerciéndola 4 años soy contadora de 4 empresas y trabajo en el departamento de investigación de la UNEMI.

Entrevistador: Usted ha escuchado sobre los incentivos tributarios que ha implantado este nuevo gobierno.

Entrevistado: Si he escuchado pero no estoy acorde porque esos mismos incentivos son cobrados en nuestros salarios.

Entrevistador: Me puede nombrar los incentivos tributarios principales que usted haya escuchado.

Entrevistado: Bueno uno de los incentivos es que las personas de la tercera edad las facturas que paguen con IVA son devueltas a fin de mes siempre y cuando se presenten al SRI no se devuelve el 100% pero si son devueltas en un 70%, ese incentivo es muy bueno siempre y cuando todas las facturas estén bien llenadas, ya que si falta algo no es objeto de devolución de IVA.

Entrevistador: Hay un incentivo que ha sido muy importante que es el de los gastos personales, que me puede decir sobre el tema.

Entrevistado: Los gastos personales aparecieron desde el año 2010 aproximadamente es muy bueno para las personas que trabajan en relación de dependencia porque solo ahí se lo puede usar, por otra parte es bueno y tiene sus

ventajas y desventajas, una desventaja es que uno proyecta unos gastos personales al inicio del año y por el mes de octubre se proyecta y se cuantifica cuanto verdaderamente se ha gastado hasta el mes de Octubre de esta manera para hacer un ajuste y que merme su impuesto a pagar a la Renta o del descuento en relación de dependencia pero que pasaría si el personal que está laborando y no llega a completar ese gasto, el reajuste que se le haría en noviembre y diciembre para equiparar todo lo que debió haber pagado en el año corrido se le elevaría y esos afecta a los ingresos a los dos últimos meses a las personas que están afiliadas en relación de dependencia y de ahí los gastos personales son muy buenos pero deben manejarse con cuidado.

Entrevistador: Este mismo incentivo cree usted que motiva a las personas naturales a declarar.

Entrevistado: Yo opino que del 1 al 10 un 9% si se motivan a declarar porque en el momento que declaran sus ingresos menos sus gastos personales les ayuda a pagar menos.

Entrevistador: Hay otro incentivo que es importante sobre la reducción paulatina de Impuesto a la Renta en el porcentaje que se está dando cada año, que opinión da usted sobre ese incentivo.

Entrevistado: Si es beneficioso para las personas naturales, para las jurídicas no porque igual tienen sus gastos.

Entrevistador: Usted qué opina sobre este actual gobierno que en cada mes se cambian las leyes, y eso hace que el inversionista exterior no se sienta seguro porque a cada rato se modifica la ley, usted cree que es una ventaja o desventaja para el Ecuador.

Entrevistado: Invertir en el Ecuador siempre ha sido un riesgo y eso lo sabe todo inversionista extranjero el que viene a invertir en Ecuador debe tener la certeza de que las leyes tributarias son variables, por lo tanto el extranjero que venga a invertir debe saber a qué viene al Ecuador, pero el gobierno debe dar una mayor seguridad al inversionista extranjero para que ingrese a Ecuador con una fortaleza de que su

inversión va a ser asegurada o rentable en un periodo de tiempo, debe haber una ley para el inversionista extranjero.

Entrevistador: En conclusión usted qué opina sobre los incentivos tributarios que han sido implantados en este gobierno.

Entrevistado: Los incentivos tributarios que se han planteado en este gobierno tienen sus ventajas, no soy Correista pero los incentivos que se han establecido ayudan al consumidor y al empleado y están destinados a cualquier tipo de nivel social eso es lo bueno de este gobierno.

Entrevistador: Bueno muchas gracias.

Entrevista 6

Entrevistador: Ayúdeme con su nombre y el cargo.

Entrevistado: Mi nombre es Oscar Pérez trabajo aquí en el SRI y mi cargo es asistente de ventanilla.

Entrevistador: Que tipo de incentivos a la Renta existen en el Ecuador.

Entrevistado: En el Ecuador existen más de 20 incentivos uno de los que te puedo mencionar son el pago de utilidades, otro son las depreciaciones de los activos fijo, el incremento neto de empleados.

Entrevistador: De los incentivos mencionados anteriormente cual considera que han motivado a la recaudación de impuestos.

Entrevistado: Todos los incentivos son una motivación.

Entrevistador: De qué manera ha influido la nueva tabla del Impuesto a la Renta del año 2012 en relación a los ingresos del Estado.

Entrevistado: Eso cambia año a año por el nivel de inflación que haya habido en el País y a medida que van subiendo menos contribuyentes van a querer declarar

Entrevistador: Ha escuchado hablar de los gastos personales.

Entrevistado: Son deducibles y sirven para disminuir el impuesto a pagar y son educación, vivienda, alimentación, salud y vestimenta.

Entrevistador: Estas nuevas modificaciones han permitido una mayor recaudación.

Entrevistado: Gracias a las deducciones sí.

Entrevistador: Cual es el Porcentaje de Impuesto a la Renta a declarar para las personas jurídicas y qué relación tiene entre el 2008 y este año

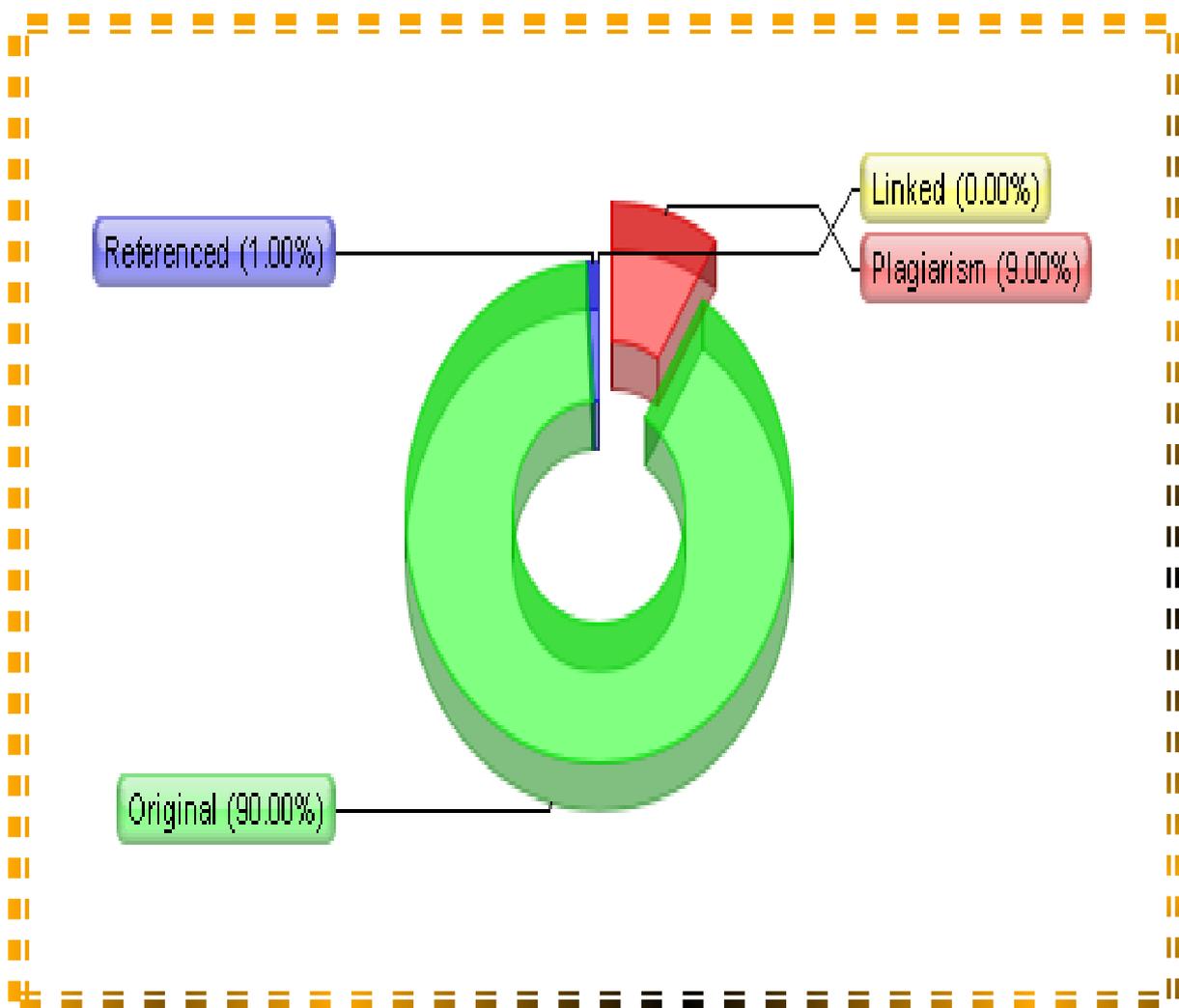
Entrevistado: Para este año es 22%, quiere decir que ha bajado 3 puntos.

Entrevistador: Bueno muchas gracias.

Anexos 6. Fotografías con los entrevistados



Anexo 7. Informe de Plagiarism



Fuente: Software Plagiarism Detector
Elaborado por: Rony Riera - Pablo Román